

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//67.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1943 / 1945

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

PERMANENTE

Empieza en 30 Diciembre de 1943

20

de 1.945

CONTABILIDAD ESTADISTICA

Agetro

FORMATO NÚMERO 

ESTE LIBRO ESTÁ PROTEGIDO
POR LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL E INTELECTUAL

EDITORIAL AGETRO
Paseo de Gracia, 23 - Teléfono 14022
B A R C E L O N A

1019

COMPTON BATTERY CO. BOSTON, MASS.

Agar

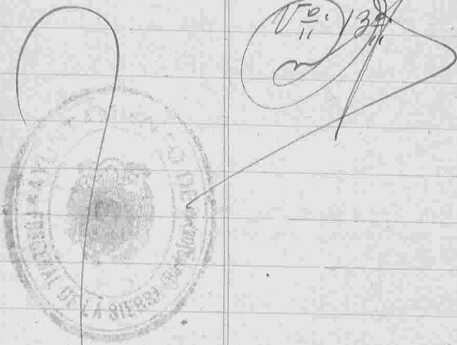
1-11-1919

THE COMPTON BATTERY CO. BOSTON, MASS.
1-11-1919

Diligencia: D= Acreditado por la presente que este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por el Sr. Alcalde-Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre, relativas a asuntos de su competencia, comenzando en la correspondiente al día de la fecha; celebrada en segunda convocatoria; certifico=

Y para que conste, extendo la presente diligencia, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Fregeval de la Sierra a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres=

Buenos Aires



Sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal, en 2ª convocatoria, el día 30 de Diciembre de 1.943.

Pres. asistentes

D. Manuel González Bermejo.
 " Nicasio Luis Casero.
 " Modesto Oyola Fabian.
 " Gregorio López Ruiz
 " Manuel Ramos Moreno
 " José de Prado Poriano.
 " Eugenio Sagunto Medina
 " Galo Lardina Arias.

Interventor:

D. José M^o Ramón Barrios

Secretario:

D. Emilio Fuentes Orrego

En la Ciudad de Fregeval de la Sierra, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los tres Señores que al margen se expresan y suscribirán -que con mayoría absoluta de los once que de derecho integran la Corporación Municipal-, presididos por el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermejo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del Comodoro de la anterior fue aprobado, requiriendo el infrascrito Secretario a los Pres. asistentes, para que, en término de ocho días, comparezcan a firmar el

esta, conforme previenen las disposiciones legales vigentes.

Seguidamente y previa lectura de la correspondiente relación de solicitantes, fueron aprobados los socorros siguientes:

Socorros.

A Carmen Delgado y Delgado, cien pesetas, para que pueda llevar a Sevilla, a su hija Juana, que viene sometida a tratamiento por padecer dactiloeistitis; y a Fernando Corrales Agudo, otras cien pesetas, para que ingrese, en el Hospital de Sevilla, su hija Encarnación Corrales Laves que está gravemente enferma.

Gestor Administrativo.

A continuación, por la Presidencia, se hizo constar que, ordenada por la Superioridad la disolución de los "Servicios de Mesoria y Administración Local", proponía al Ayuntamiento se nombrase Gestor Administrativo que lo representare en la Capital de la provincia.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, por el voto unánime de todos los Pres. reunidos, Primero: Revocar y dejar sin ningún valor, ni efecto, el nombramiento que la Corporación hizo, con fecha diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a favor de los Gestores Administrativos de Badajoz don Juan Pérez Robdán, don Francisco Sierra Medina y don Francisco Tomales Arquero, los cuales cesarán el día treinta y uno del actual y harán entrega al nuevo Gestor que se designe de las cuentas, inscripciones nominativas y cuantos documentos obren en su poder, de la propiedad de esta Corporación Municipal, a cuyo efecto y por conducto del citado Gestor se les comunicara su cese y se les requerirá para que entreguen las cuentas y documentos. y Segundo: Teniendo en cuenta los servicios prestados por don Cayetano Valar Fragera, se nombra al mismo Gestor Administrativo en Badajoz, con la consignación anual de mil quinientas pesetas, para que, en representación del Ayuntamiento, gestione en todas las dependencias del Estado y Provinciales, en Badajoz, todos los asuntos que afecten a la misma, cobrando los intereses de las inscripciones emitidas, ó que se emitan en nombre de este Municipio, sobre premio de cobranza, recau-

gos municipales o cualquier otra cantidad que tenga que percibir, firmando, al efecto, cuantos libramientos, nóminas o cualquier otro documento, sean necesarios hasta llevar a efecto el percibo de las cantidades.

Desinfección.

Por la Presidencia, se manifestó que para dar cumplimiento a lo dispuesto en Circular de 14 de Julio pasado, recordado por comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 22 del corriente mes, procedía continuar las operaciones de desinfección, baños y duchas a que la misma hace referencia. Los Sres. Gestores se dieron por enterados, acordando se dé cumplimiento a lo ordenado en dicha Circular.

Pagos.

Acto seguido se acordó, por unanimidad, aprobar todos los pagos verificados y obligaciones contraídas hasta la fecha, con sujeción a lo acordado, en sesiones anteriores, ó por la Presidencia, en casos de urgencia, con cargo a sus respectivas consignaciones ó a Imprevistos, si alguno no la tuviese especial.

Servicios militares

Se dió cuenta de un expediente instruido a instancia del vecino de esta ciudad Felipe Antonio Molina Boes, en suplica de que le sea concedida prórroga de incorporación a filas, de 1.ª clase a su hijo Cándido Molina Ferrero, moso n.º 87 del alistamiento de 1943, por el cupo de este pueblo, que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, del año de su alistamiento, alegó la excepción y fue declarado útil para servicios auxiliares. El Ayuntamiento, acordó concederle derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, como hijo único, en sentido legal, de padre vejestoriano y pobre a quien mantiene, comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1943.

Del mismo modo, se dió cuenta de otro expediente instruido a instancia del capitán Luis Instructor de la Agrupación de Batallones de Zapadores ferroviarios, a favor del soldado de dicha Agrupación y reemplazo de 1941, -4.º trimestre-, nº 6 del alistamiento, Benito Esteban Páñez. El Ayuntamiento, acordó conceder a dicho moso derecho a disfrutar prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase, como hijo único, en sentido legal, de madre

Trabajos extraordinarios

viuda y pobre, a quien mantiene, comprendido en el caso 2º del artículo 231 del Reglamento aprobado por decreto de 6 de Abril de 1943.

En este momento y, previa autorización de la Presidencia, se ausentó del Salón de sesiones el Secretario Sr. Emilio Fuentes Orrego, pasando a ocupar su puesto el Oficial Mayor de Secretaría Don Daniel Moreno Magro.

De orden de la Presidencia, fue leído un escrito dirigido a la misma por Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario de esta Corporación Municipal, en el que expone: Que por orden circular de la Dirección General de Administración Local, de 23 de Diciembre actual, inserta en el B.O. del Estado nº 362, de 28 del mismo mes, se ha dispuesto, con carácter general, que "todas las Corporaciones de Administración Local que formen Presupuestos ordinarios y especiales, deberán consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte, a los Secretarios, Interventores y Depositarios el trabajo que en su tramitación, desarrollo y servicio realizasen. Dichas atribuciones se fijarán teniendo en cuenta la cuantía, importancia y duración de estos presupuestos, y se distribuirán en forma proporcional a los sueldos que disfruten los funcionarios de referencia: Que esta Corporación Municipal tiene aprobado y en ejecución un Presupuesto extraordinario por una cantidad global de dos millones cuatrocientas mil pesetas, para la construcción de "Viveros Protegidos", "Abastecimiento de Agua Potable" y "Saludamiento de la Población", en el que figuran 6.000 pesetas, para compensar al Sr. Interventor y 4.000 pesetas para el Sr. Depositario, por los trabajos que la formación y ejecución del mismo ha de ocasionarles, partidas consignadas al amparo de disposiciones legales vigentes, que nada establecían para compensación de los trabajos que realizasen los Secretarios: y que habiendo intervenido y continuando interviniendo el expositor en la tramitación y desarrollo del mencionado Presupuesto extraordinario, redactando cartas y otros documentos, tramitando los oportunos expedientes, relativos a empréstitos, subastas e incidencias propias de los mismos, y, en general, prestando en todo momento su asesoramiento en la parte

jurídico-administrativa, cree tener derecho a que por la Corporación Municipal le sean reconocidos los beneficios de la repetida Orden de 23 de los corrientes; por lo que tengo a suplicando le sea concedida la gratificación correspondiente por los trabajos prestados y que continúa prestando en la tramitación, desarrollo y ejecución del presupuesto extraordinario de que se ha hecho mérito, previo el informe del Sr. Interventor de fondos, acerca de la fórmula legal para el pago de la misma.

Leída, de orden de la Presidencia, la Orden circular de 23 del corriente mes de diciembre, antes citada, y oído el informe verbal del Sr. Interventor de fondos, después de breve discusión, en la que todos los Pres. presentes, se mostraron conformes en estimar la razón que existe al recurrente, acreedor, por todos conceptos al beneficio que solicita, se acordó, por unanimidad; 1º. Acceder a lo solicitado por el Secretario don Emilio Fuentes Orrego, concediéndole, -para compensar los trabajos realizados y que realice, con motivo de la formación, tramitación y desarrollo del Presupuesto Extraordinario de que se trata-, la cantidad de 7.000 pesetas (siete mil); cantidad proporcional que le corresponde, en relación con las asignadas a los Pres. Interventor y Depositario, por el sueldo que cada uno percibe, y 2º: Que, para hacer efectiva dicha cantidad, se reconozca un crédito, por su importe, a favor del mencionado don Emilio Fuentes Orrego, al objeto de consignarla en el Presupuesto ordinario que se confecciona para el ejercicio económico de 1945.

Asuntos de personal

Por la Presidencia se manifestó a continuación que habiendo renunciado al cargo de Agente recaudador de arbitrios Francisco Gil Pérez, había acordado designar para sustituirle, con carácter interino, a Federico Bravo Pérez, procedente de la División Asul. Los Pres. Pastores unanimemente aprobaron lo hecho por la Presidencia, quedando, en consecuencia, admitida la dimisión del Sr. Gil Pérez, y nombrado Agente recaudador de arbitrios, interino, el Federico Bravo Pérez, suspendiéndose la tramitación del expediente en contra de aquel. Leído, a continuación, un escrito de Antonio Rogales Morales

Banda de Música.

misión de 2º, de la Banda Municipal, en solicitud de que se le nombre misión de 1º, por estimar que reúne condiciones para ello, los Pres. Gestores, teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Director de la misma, acordaron, por unanimidad, acceder a lo solicitado, si bien este nombramiento no surtirá efecto hasta 1º de Enero próximo.

Reconocimiento de Servicios.

A continuación, fué leído, de orden de la Presidencia, un escrito dirigido a la Corporación Municipal por el Oficial de Intervención de este Ayuntamiento, Don Antonio Rodríguez Chamorro, en el que solicita le sean reconocidos como servicios interinos los prestados como Interventor de fondos de este Municipio desde el día primero de noviembre de mil novecientos treinta y seis hasta el seis del mismo mes del año mil novecientos treinta y nueve, durante cuyo periodo de tiempo estuvo incorporado al Honorable Ejército Nacional el Interventor Don José Mº Landlón Álvarez. Abierta discusión por la Presidencia, -en la que intervinieron todos los Pres. asistentes-, se acordó, por unanimidad, reconocer como prestados interinamente los servicios de referencia, conforme con lo solicitado por el recurrente Don Antonio Rodríguez Chamorro, y que se le exprese el agradecimiento de la Corporación por la diligencia y celo desplegados en el indicado periodo de tiempo desde primero de noviembre de mil novecientos treinta y seis, al seis del mismo mes de mil novecientos treinta y nueve.

Reparto de Utilidades

Seguidamente fué leído, por el infrascrito Secretario, un escrito dirigido a la Presidencia, por el Caballero Mutilado, vecino de esta Ciudad, D. Rafael Gamito Reina, en el que solicita se le dé de baja en las relaciones de descubiertos por el concepto de Repartimiento correspondientes a los años de 1942 y 1943, en atención a que durante los mismos no tuvo utilidades de ninguna clase, toda vez que, con fecha 1º de Septiembre de 1941, había cesado en el cargo de Guardia Rural de este Municipio, de orden del Excmo. Sr. Director General de Mutilados. Después de breve deliberación, se acordó pasar dicho escrito a la Junta General del Repartimiento para informe.

Feria de Septiembre.



Lida, de orden del Sr. Presidente, una carta del Representante del Circo "La Alegria", en la que interesa se liberen los terrenos en que, durante la feria de Septiembre, se instala el circo en esta poblacion, para que sean adjudicadas al mejor postor y se beneficie el Ayuntamiento, se acordó, unánimemente, acceder a lo interesado por dicho Sr. Representante, en atención a no haberse recibido aun ninguna otra petición.

Dada lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, se dieron por enterados los Sres. Testores, acordando prestarles exacto cumplimiento.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de orden de la Presidencia, siendo los veintuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico.

Manuel Ramos
Gregorio López
José de Prado Soriano
Eugenio Sagundo
Gabriel Soriano
Antonio
Basilio

Sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Enero de 1944.

Sres. asistentes:

Presidente:

D. Manuel Gonzalez Berundo

Testores:

" Nicasio Sanz Lázaro.

" Gregorio López Ruiz.

" Juan de Dios Risco Pardo.

" Manuel Ramos Morera.

" Angel Sevilla Muelero.

" Modesto Oyola Fabión.

" Eugenio Sagundo Morera.

" José de Prado Soriano.

" Galo Sordina Arias.

INTERVENTOR:
José M^o Laullón

SECRETARIO ACCTAL:
Gabriel Soriano Garcia.

En la ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales, los Sres. Testores que al margen se expresan y suscribirán, presididos por su Presidente don Manuel Gonzalez Berundo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habian sido legalmente citados.

Leído el acta y dada lectura del anterior fue aprobado.

Seguidamente se manifestó por la Presidencia que el objeto de la sesión es el de revisar el Presupuesto ordinario aprobado para el año 1944 y un pliego de reparos en el que habia sido devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, sin su aprobación, y proceder a las rectificaciones que el Concejo estimara procedentes, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda.

Por el infrascrito Secretario, y por orden de la Presidencia, se dio

Presupuesto General

Lectura íntegra a una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 29 de diciembre último, en la que constan varios reparos que se hacen al Proyecto de Ingresos y Gastos y al informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Terminada la lectura de los anteriores documentos y después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Hrs. Pastores y, oídos los informes verbales de los Hrs. Interventor de fincos y Secretario accidental, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, haciendo las rectificaciones que en el mismo se proponen, quedando cifrado el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos, para el año 1944, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capº 1º.- Obligaciones generales.....	283.587'83
" 2º.- Representación municipal.....	13.000'00
" 3º.- Vigilancia y seguridad.....	59.810'50
" 4º.- Policía Urbana y Rural.....	63.732'50
" 5º.- Recaudación.....	26.875'00
" 6º.- Personal y material de oficinas.....	143.237'50
" 7º.- Salubridad é higiene.....	88.185'00
" 8º.- Beneficencia.....	92.446'25
" 9º.- Asistencia Social.....	26.660'35
" 10º.- Instrucción Pública.....	78.508'40
" 11º.- Obras Públicas.....	35.000'00
" 12º.- Montes.....	500'00
" 13º.- Fomento de los intereses comunales.....	13.000'00
" 14º.- Agrupación forzosa.....	5.272'88
" 18º.- Gastos imprevistos.....	10.184'19
<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>940.000'00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capº 1º.- Rentas.....	20.107'09
" 5º.- Eventuales y extraordinarios.....	19.350'00
" 6º.- Arbitrios con fines no fiscales.....	10.250'00
" 7º.- Contribuciones especiales.....	10.000'00
" 8º.- Derechos y tasas.....	258.855'00
" 9º.- Encomas, recargos, participaciones, etc.....	50.618'14
" 10º.- Imposición Municipal.....	569.000'00
" 11º.- Multas.....	1.819'77
<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>940.000'00</u>

Re-

SUMEN

Importa el Presupuesto de Gastos:	740.000'00
" " " de Ingresos:	740.000'00
<u>Deficit ó superavit</u>	<u>IGUAL</u>

Del mismo modo, se acordó, por unanimidad, se remita copia del Presupuesto con todos los antecedentes, informes y Memorias que se unen al original, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos prevenidos en el artículo 300 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y 5º del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto del mismo año, vigentes, y demás disposiciones.

Y no siendo otro el objeto de la Convocatoria, se levantó la sesión, de órden de la Presidencia, siendo las veintitres horas y quince minutos, de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal, en 1ª convocatoria
el día 15 de Enero de 1944

Pres. asistentes:
 D. Manuel Foncalles Bermúdez
 " Modesto Ojeda Fabián
 " Gregorio López Ruiz
 " Manuel Ramos Moreno.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales los Pres. Gestores que al margen se expresan y autorizados, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel Foncalles Bermúdez,

D. José de Prado Soriano } al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria
 " Eugenio Laguna Molina } correspondiente a este día. Abierta el acto y dada lec-
 " Pablo Sarguín Arias } tura del borrador de la anterior fue aprobado, por
 Interventor: } unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los
 D. José M^o Laurellón Álvarez } Res. Pastores para que en término de ocho días con-
 Secretario actual. } curran a firmar el acto, conforme a lo estable-
 " Daniel Moreno Magro } cido en las disposiciones vigentes.

A continuación se dio lectura de las disposicio-
 nes oficiales y correspondencia recibidas desde la sesión ante-
 rior, quedando enterados los Res. Pastores y acordando prestarles
 cumplimiento.

Escrito de Daniel Moreno

Acto seguido y previa retirada del talón del Secre-
 tario accidental, don Daniel Moreno Magro, debidamente auto-
 rizado por la Presidencia, que fue sustituido por el Oficial
 2^o don Santiago L. Franco Pérez, que leyó un escrito de
 don Daniel Moreno Carrallo, en solicitud de que sea ratifi-
 cado el acuerdo, adoptado por la Corporación Municipal, en
 sesión extraordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 1960,
 en la que se aprobó el Presupuesto ordinario de ingresos y
 gastos para el ejercicio de 1961, con los demás documentos a-
 ñejos al mismo, entre ellos la plantilla del personal técni-
 co y administrativo del Municipio, en la cual figura el
 exponente como Oficial de Depositaria, en propiedad, por ascenso,
 en el que, como Auxiliar de la misma dependencia, venía desem-
 peñando, también en propiedad, desde hacia varios años.

Abierta discusión sobre el particular y examina-
 dos los antecedentes relativos al mismo, se acordó, por el voto
 unánime de los Res. Pastores, empujar en el cargo de Ofi-
 cial de Depositaria, en propiedad, al expresado don Daniel More-
 no Carrallo, al que fue ascendido por el acuerdo de la
 Corporación Municipal de que antes se ha hecho mención,
 con efecto desde la fecha del mismo, - 25 de Noviembre de 1960 -

En este momento, volvió a su puesto el Secre-
 tario accidental don Daniel Moreno Magro.

Distribución de fondos

A propuesta de la Presidencia y por unanimidad,

Vacante de Secretario



se aprobó la distribución de fondos del presente mes, con sujeción al estado presentado por Intervención.

¶ Acto seguido, se dió lectura, por el infrascrito secretario accidental de un escrito, dirigido a la Presidencia, por don Emilio Fuentes Orrego, en el que pone en su conocimiento: Que terminado su expediente de jubilación y por exigencias de las disposiciones legales vigentes, relativas a declaración de vacante, había cesado con fecha nueve del actual, en sus funciones de secretario, en propiedad, de este Ayuntamiento; y que, no obstante, -consecuente con el ofrecimiento hecho a la Corporación Municipal en sesión de diez y siete de Noviembre del año anterior,- se complacía en comunicar al Sr. Alcalde, para que a su vez lo hiciera a los demás Sres. Pastores, que continuaba dispuesto a prestar a la misma los servicios de asesoramiento jurídico-administrativo, que le sean necesarios, hasta tanto que, por la Dirección General de Administración Local, sea nombrado Secretario, siempre que tales servicios sean compatibles con el plan de reposo intelectual y físico que le ha sido prescrito por los Sres. Facultativos.

Terminada la lectura, se manifestó por la Presidencia:

1º: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 5 de Julio de 1913, recordada por oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha cinco del mes actual, había remitido a la Dirección General de Administración Local, por conducto de la mencionada Autoridad provincial, el anuncio de la vacante de ésta Secretaría; y 2º: Que, como consecuencia del ofrecimiento hecho por el Secretario jubilado Sr. Fuentes Orrego, a la Corporación, en sesión de diez y siete de Noviembre último, reiterado en el escrito que se acababa de leer, -había dispuesto que, hasta tanto se reuniese el Ayuntamiento, continuara dicho Sr. prestando sus servicios de asesoramiento jurídico-administrativo, por estimarlos indispensables en las actuales circunstancias, toda vez que, como a los Sres. Pastores consta, el Oficial Mayor de Secretaría D. Daniel Moreno Magro, que accidentalmente desempeña el cargo de Secretario, cesará el treinta y uno del corriente mes, por haber sido jubilado.

Puesto el asunto a discusión, en la que intervinieron todos los Hcs. Pastores, -que se mostraron conformes con lo hecho por la Presidencia-, se acordó, unánimemente: 1º. Ratificar la providencia del Sr. Alcalde, en relación con el anuncio de la vacante de la Secretaría Municipal, en consonancia con lo establecido en el apartado a) del artículo 2º de la Orden de cinco de Julio de 1943, y en la comunicación del Gobierno civil, número 22, de cinco del actual; 2º. Que se haga constar en acta que la Corporación Municipal lamenta verse privada de la colaboración del citado don Emilio Fuentes Orrego; y 3º. Aceptar el ofrecimiento de los servicios de asesoramiento jurídico-administrativo, reiterado por el mencionado don Emilio Fuentes Orrego, en el escrito de que se ha hecho mérito, hasta tanto se haya nombrado Secretario de este Ayuntamiento, por la Dirección General de Administración Local; bien entendido que, tales servicios, quedan condicionados a la compatibilidad del plan de reposo presentado al Sr. Fuentes Orrego, a quien se abonará, en concepto de gratificación, previo los trámites legales que sean de rigor, una cantidad equivalente a la diferencia entre la pensión de jubilación y el sueldo que figura consignado en el vigente Presupuesto, para Secretario, incluidos los quinquenios que veía disfrutando, ascendente aquel a doce mil doscientas cincuenta pesetas y a seis mil doscientas cincuenta los quinquenios.

Socorros

Seguidamente y previa lectura de la correspondiente relación de solicitantes se acordó conceder los siguientes socorros: Veinte pesetas a Rafaela Luna Calderín, para atender a su restablecimiento: Un socorro de lactancia en la forma acostumbrada a Manuel Pousales Santo, cuando le correspondía en turno.

Que se requiera a Angeles Heredia Vasquez, para que se le dé un billete de caridad para Madrid, al objeto de que pueda llevar al Colegio de Huérfanos de ferrocarril a su hija ferocarrilera Dolores.

Reconocimiento de servicios

Reo continuo fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Sr. Intercenar de ferrocarril D. José M^o Laullón Álvarez, en el que, después de exponer que lleva prestando treinta y un años, de

meses y diez y ocho días de servicios militares y creyendo tener derecho a que le sean reconocidos por esta Corporación, a efectos de que le sean computados en el acto de su jubilación, conforme a lo prevenido en el R. D. de 4 de marzo de 1930, en relación con el Reglamento de Empleados y Obreros provinciales y municipales de 6 de febrero de 1928 y con el artículo 53 del Estatuto de Clases Pasivas, solicita se sea reconocido el tiempo de servicio prestado en el ejército - treinta y un años, dos meses y diez y ocho días, - para que en el acto de la jubilación le sean computados y puedan serle acumulados a los prestados en sus destinos civiles.



Abierta discusión, por la Presidencia, y examinados los preceptos legales citados por el Sr. Interventor en su escrito, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, reconociendo, en consecuencia, los treinta y un años, dos meses y diez y ocho días de servicios militares prestados por el referido Interventor D. José María Laelón Álvarez, para que en el acto de la jubilación, puedan serle acumulados a los prestados como Interventor de fondos de este Municipio.

Jubilación del O. Mayor

Acto continuo y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, ratificar, en todos sus extremos, el acuerdo de diez y siete de diciembre último, en virtud del cual fue jubilado el Oficial Mayor de Secretaría Don Daniel Moreno Magro, con la pensión anual de seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas anuales, equivalentes al ochenta por ciento del sueldo disfrutado durante los dos últimos años que fue el de siete mil ochocientas cinco pesetas, incluidos cuatro quinquenios.

Corrida de Escalafón

De orden de la Presidencia, fue leído a continuación un escrito dirigido a la misma por el Oficial Segundo de Secretaría Don Santiago Le Francero Pérez, en el que solicita que, con motivo de la jubilación del Oficial Mayor, Don Daniel Moreno Magro, se corra el Escalafón del personal administrativo que presta servicio en Secretaría y se le nombre para el cargo que deja vacante el Sr. Moreno Magro, en atención a reunir prestando servicios en este Ayuntamiento ininterrumpidamente

desde el día 8 de Septiembre de mil novecientos diez y siete.

A propuesta de la Presidencia se acordó dejar pendiente de resolución este asunto hasta que cese en el cargo el Oficial Mayor jubilado don Daniel Moreno Magro, a fines del mes actual.

Actuaciones judiciales

Seguidamente y de orden de la Presidencia, fué leído en testimonio de la Sentencia dictada, por la Sección primera de la Audiencia provincial de Badajoz, en el sumario que siguió este Jugado, bajo el número 21 de 1923 contra Eduardo Regaña García, Inspector Municipal de Policía, en virtud de la cual fué condenado a la pena de cuatro meses de arresto mayor y multa conjunta de mil pesetas, como autor de un delito de coacciones; y a seis meses de igual arresto y ocho años y un día de inhabilitación especial para el cargo de Inspector de Policía Municipal y otros análogos, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena y apremio personal de dos meses de arresto sustitutorio si no hiciere efectiva la multa en el plazo de cinco días, costas e indemnización de doscientas pesetas a cada uno de los perjudicados Benigno Durán Regalado, Domingo Porras Vela, Eduardo Marín Sánchez, Luis Dorado Díaz y Diego Vela Corrales.

Terminada la lectura, los Res. Concejales, acordaron, por unanimidad, ratificar en todos sus extremos el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria, del día cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

Gestor Representante

A continuación, la Comisión Gestora Municipal, acordó, por unanimidad, ratificar en todos sus partes el acuerdo tomado por la misma el día treinta del pasado mes de Diciembre, por el que se nombra Gestor Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Cayetano Valera Fragera.

Arbitrios

Seguidamente fué leído un escrito presentado por Anastasio Calderón Marín en el que solicita sea rebajada la cuota que le ha sido impuesta por el concepto de rejas y balcones en atención a considerarla excesiva, puesto que sólo tiene un balcón corrido a Ambar, pues las rejas de la casa están

Cuentas de Tesorería

confrontadas con la factuaria.

Acto continuo fueron examinadas las cuentas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, presentadas por el servicio de Tesorería de Administración Local de f. e. e. y de las L. O. R. S. y por don Cayetano Valera Fragera.

Los Pres. Pastores, unánimemente, acordaron prestarles su aprobación.

Cuentas de Depósito

Del mismo modo y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las cuentas correspondientes a los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º del ejercicio de 1943, presentadas por Depósito.

Acto seguido y previa lectura de los balances de comprobación y saldo, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del ejercicio de 1943, fueron aprobados por unanimidad.

Servicios de Recaudación

A continuación fue leído un escrito, dirigido a la Corporación Municipal, por el Sr. Intendente de Fondos, don Isidro Laullón Alvarez, en el que, después de hacer algunas consideraciones en relación con el aumento de obligaciones impuestas a las Corporaciones municipales, lo que ha obligado a hacer uso de exacciones que por no haber sido necesarias en épocas anteriores no llegó a intentarse su recaudación, somete a estudio de los Pres. Pastores la conveniencia de reorganizar los servicios de recaudación para conseguir la debida eficacia, reuniendo, si es preciso, al arribo de los impuestos y arbitrios municipales susceptibles de recaudarse por este procedimiento y a la gestión afianzada de los otros, con el fin de que los diversos servicios municipales se desenvuelvan con la debida regularidad y evitar al mismo tiempo el aumento de empleados en la Oficina Municipal de Recaudación.

Abierta discusión sobre el particular, en la que todos los Pres. presentes se mostraron conformes en principio con el contenido del escrito de que se trata se acordó, unánimemente que para la próxima sesión se haga por Intervención

un estudio detallado de las exacciones municipales, que, a su juicio, deben hacerse efectivas por gestión directa, afianzada ó por arriendo; y, por Secretaría, un borrador de las condiciones que habrán de servir de base, si llega el caso, para la recaudación afianzada ó por arriendo, cuyos datos servirán de fundamento a la Corporación.

Beneficencia

Presentadas las cuentas del cuarto trimestre del año 1903 por los farmacéuticos D^{os}. Coarasa y Molino de las recetas despachadas para la Beneficencia Municipal, en dicho periodo de tiempo se acordó, por unanimidad: 1^o. Que se comuniquen a los farmacéuticos D^{os}. Anador, Coarasa y Molino, la necesidad de que, en lo sucesivo, en los diez días primeros del primer mes de cada trimestre sean presentadas las cuentas de recetas despachadas para la Beneficencia Municipal en el trimestre anterior. 2^o. Que dichas cuentas, con las recetas, sean enviadas al Colegio Provincial de Farmacéuticos para que sean revisadas y con vista del resultado puedan ser aprobadas por la Corporación en la primera sesión que celebre después de la fecha en que dicho Colegio provincial emita informe sobre la tasación de las unionas; y 3^o. Que por la Presidencia se haga saber al Ilustre Sr. Presidente de la Comunidad Sanitaria provincial el presente acuerdo y se le ruegue que, por tratarse de un pago que requiere la propia aprobación de esta Corporación Municipal, tenga a bien disponer lo conveniente para que no se ordene por dicho Organismo a este Ayuntamiento el pago de facturas de medicamentos que presenten los farmacéuticos, cuando no hayan sido referendadas con la certificación expedida por el Secretario de haber sido aprobadas en la sesión correspondiente.

Ampliación de Créditos

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Interventor de fondos, previa lectura de las correspondientes relaciones, se acordó, unánimemente, ampliar los créditos pendientes de recaudación, como partidas fallidas de los repartos de Utilidades de los años que se expresan a continuación:

Dosa y siete mil seiscientos y siete pesetas y diez y ocho centimos del ejercicio de 1929.

Excusa y tres mil seiscientos sesenta y tres pesetas y sesenta y dos centimos, del 1.930.

Veintitres mil ochocientos treinta y seis pesetas, cincuenta y nueve centimos, del ejercicio de 1.932.

Diez y siete mil cuatrocientas veintinueve pesetas con catorce centimos de 1.933.

Veintiocho mil doscientas diez y seis pesetas, cuarenta y ocho centimos, de 1.934; y

Excusa y cuatro mil sesenta y dos pesetas y noventa y uno centimos del ejercicio de 1.935.

Tambien a propuesta del Sr. Interventor de fondos y despues de leida por el mismo la relacion correspondiente de acreedores, se acordó, por unanimidad, amparar creditos pendientes de pago, por la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos diez pesetas y noventa y nueve centimos, por haber prescrito.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion, de orden de la Presidencia, siendo las veintidos horas y diez minutos de que certifico.



~~Jose de Prado~~

~~Manuel San~~

Enrique Baynulo

Manuel San

Santiago I. Franco

Santiago I. Franco

Diligencia Acreditada por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales, habiendo concurrido, unicamente, los Pres. Pisco Prado, y la Presidencia.

Y para que conste extracto la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en fregual de la tierra, a veintidos de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

Santiago I. Franco

de

sión ordinaria, en 2^a convocatoria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 30 de Enero de 1944.

Señores asistentes:

- D. Manuel Gonzalez Bermudo
- " Nicasio Lanza Lazaro
- " Juan de Dios Pisco Pando
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Manuel Ramos Moreno
- " José de Prado Liriano.
- Interventor actual,
- " Antonio Rodriguez Chamorro
- Secretario
- " Daniel Moreno Magro

En la Ciudad de Frexal de la Sierra, a treinta (y -
mas) de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las
veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de
las Casas Consistoriales los Pres. Testores que al margen se
expresan y suscritos, previendo por el Sr. Alcalde, don Manuel
Gonzalez Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública
ordinaria, en segunda convocatoria, para la que habian sido
legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del bo-
tador de la anterior, fué aprobado:

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, la
correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la se-
sión anterior, quedando enterados los Pres. Testores.

Acto continuo, tambien de orden de la Presidencia, se dió
lectura a una moción, del tenor literal siguiente: "Los Concejales
que suscriben tienen el honor de exponer a la Corporación Municipal lo
siguiente: Por haberse jubilado el Oficial Mayor de Secretaria de este Ayun-
tamiento don Daniel Moreno Magro, - que se hallaba en funciones de
Secretario accidental-, debe procederse a la reorganización del personal
administrativo que presta servicios en la Secretaria Municipal, en la
forma siguiente: debe amortizarse la expresada plaza de Oficial Mayor,
quedando como Oficiales 1^o, 2^o y 3^o de Secretaria los Pres. don Santiago
F. Fraucero Pérez, D. Gabriel Liriano Parcia y D. Francisco Parcia Rebollo,
respectivamente, cuyos Pres. tienen desempeñando actualmente los cargos
de Oficiales 2^o, 3^o y 4^o, con el caracter de propietarios. = En su conse-
cuencia, dada la acumulación de trabajo que hoy peca, sobre las depen-
dencias Municipales, se puede crear una plaza de Auxiliar de Se-
cretaria, con obligación de prestar servicio en Intervención y Depo-
sitaria, si se considera necesario, como el auxiliar Sr. Carmona, estando dicha
plaza con el haber anual que se estime justo e inferior al que en-
frutan los mencionados Oficiales y, con ello, se lograría introducir
una economía en el Presupuesto. La expresada plaza será desem-
peñada, en propiedad, por la persona que acredite la capacidad suficien-
te para ello mediante concurso-oposición que se anunciará oportu-

Personal

uamente, en la forma prevenida por la vigente legislación, pro-
diéndose hacer cargo de ella interinamente, mientras aquel tiene
lugar de los temporeros que en la actualidad prestan sus ser-
vicios al Municipio, el que reúna mayor aptitud profesional. =
Por otra parte, deben cesar todos los temporeros y los que no ten-
gan subsistencia acordada por la Corporación, así como los in-
dividuos que, como meritorios, entraron hace bastante tiempo, pa-
ra aprender a escribir a máquina y perfeccionarse en la escritura
a suaves, pues, siendo, la mayor parte de los meritorios, hombres
actualmente, no puede abonarse, a cada uno de ellos, un suel-
do si es justo que presten servicio sin percibir cantidad alguna.
Todo lo antes expuesto, lo someten los abajo firmantes a la con-
sideración del Ayuntamiento por sí, estimando que la reorgani-
zación de referencia ha de beneficiar los servicios y la econo-
mía municipal, se digna aprobarlo. Pregeual de la Sierra de
Veintiseis de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro. = José
de Prado. = Narciso Lams. = Eugenio Laguarda. = Manuel Ramos. = Pu-
bricados." -

Terminada la lectura y después de acucpia discusión se ar-
cordó, por unanimidad, aprobarla en principio, toda vez que los
argumentos en que se funda tienden a introducir una economía
en el presupuesto de bastante importancia. = En su consecuen-
cia, por unanimidad, se acordó: 1.º. Amortizar la Plaza de
Oficial Mayor de Secretaria y que pasen los D. Santiago F. Gari-
n Pérez, D. Gabriel Liriano García y D. Francisco García Robello - Ofi-
ciales 2.º, 3.º y 4.º, respectivamente - a ocupar las plazas de Oficiales
1.º, 2.º y 3.º; y crear una plaza de auxiliar de Secretaria, con
obligación de prestar servicios en Intervención y de portaria - si se
considera necesario - dotada con el haber anual de tres mil quinien-
tas pesetas, que se pagaran de la cantidad consignada para la pla-
za de Oficial Mayor que se amortiza, al igual que tiene fijado
el otro auxiliar Don Angel Carmona Martínez; cuya plaza se anun-
ciará a concurso - oposición, para cubrirla en propiedad, con arre-
glo a las disposiciones legales vigentes, y, entre tanto, se nombra
para desempeñarla, con carácter interino, a Lorenzo José Montes San

elias, que ha venido prestando servicios en esta Secretaría, como temporero y reúne las debidas condiciones de aptitud para su desempeño: 2º.- Que se anuncie la plaza de mecanografa de Intervención, dotada con dos mil pesetas anuales y que deje de prestar los servicios que, como meritoria, viene realizando la Srta. Vicenta Sanchez León, vacante que deberá anunciarse para que pueda ser provista por mecanografa ó mecanógrafo, en atención a que algunos de los meritorios que desde hace varios años vienen prestando servicios a este Ayuntamiento han alegado su derecho a concursar, cuyos servicios dejará de prestar a partir del día quince de febrero próximo y 3º: Que, a partir de la indicada fecha, cese el personal temporero y meritorio que a continuación se expresa: Luis León Morán, Rafael Carmona Guillén, Francisco Olivan Rodriguez, -que continuará prestando servicio como Voz Pública, sin remuneración alguna, cobrando únicamente los bandos que publique-, Francisco Pozo Amador, Luis Luendes Acedo, Fermín Masero Pérez, José Meario Vivas y Esteban Carmona Masero; y que continuen prestando sus servicios los asociados de fontaneros Jeronimo Martin Badajoz y Camilo Conejo Arias y el de limpiacero Francisco Garcia Rodriguez, hasta tanto se cubran las plazas vacantes existentes, en las plantillas de empleados Municipales, de fontaneros y limpiaceros, cuya provisión está acordada. +

Secretario literario

Del mismo modo, se acordó unánimemente que entre tanto se cubre interinamente, ó en propiedad, la plaza de secretario de esta Corporación Municipal, por la Dirección General de Administración Local, la desempeñe el Oficial 1º de Secretaria, Dn Santiago S. Grauso Pérez. +

Oposiciones

Equidamente, y a propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, que el acuerdo adoptado en sesión de 17 de diciembre del pasado año, para la provisión, en propiedad, de las vacantes existentes en las plantillas de empleados municipales, quede rectificado incluyendo entre las vacantes a proveer las de Auxiliar de Secretario y Mecanografa ó Mecanógrafo de Intervención, quedando adoptado el acuerdo de referencia en la siguiente forma:

1º: Declarar todas las vacantes existentes en la plantilla, a saber

Empleados Administrativos:

Una plaza de Agente recaudador municipal de arbitrios, con el haber de tres mil pesetas anuales.

Otra plaza de Auxiliar de Secretaria, con obligación de prestar servicio en Intervención y depositaria, si fuere necesario, con la dotación anual de tres mil quinientas pesetas.

Otra de Mecanógrafa ó Mecanógrafo de Intervención, con el haber anual de dos mil pesetas.

Servicios especiales:

Una plaza de fontanero municipal, con el haber anual de tres mil ciento veintidós pesetas, y

Otra de Jardinero Municipal, dotada con tres mil pesetas anuales.

Subalternos:

Una plaza de Conserje del Cementerio y enterrador, con tres mil pesetas anuales.

Otra de Conductor del coche fúnebre, con el haber anual de tres mil pesetas y

Otra de Barrendero Municipal con dos mil quinientas pesetas anuales.

2º: Adjudicar dichas plazas vacantes a los grupos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta el porcentaje reservado, a cada uno de ellos, por las disposiciones vigentes.

Al Cuerpo de Mutilados:

Las plazas de Agente recaudador de arbitrios; fontanero Municipal y la de Conserje del Cementerio.

A Ex-Combatientes:

Las de Auxiliar de Secretaria, Jardinero y Conductor del coche fúnebre.

A Ex-cativos:

La plaza de barrendero municipal. =

A concurso no restringido:

La de Mecanógrafa ó Mecanógrafo de Intervención. =

3º: Anunciar para su provisión en propiedad las vacantes relacionadas, en la siguiente forma: Por oposición, las de Agente recaudador Municipal de arbitrios y la de Auxiliar de Secretaria, con su

jeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y por concursos las de Mecanografía, las de servicios especiales y las de subalternos, exigiéndose, para la primera, las siguientes condiciones: Conocimiento de Mecanografía, saber leer y escribir correctamente y las cuatro reglas aritméticas, con números enteros y decimales; para las de fontanero y jardinero, algunos conocimientos de fontanería y jardinería respectivamente, saber leer y escribir y conocer las cuatro reglas aritméticas; y para las de subalternos, saber leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas; circunstancias que habrán de acreditarse mediante examen.

4º: Que, en el caso de que no haya opositores ó concursantes de los respectivos grupos, -a que aparezcan adjudicadas las plazas de referencia-, podrán tomar parte en las oposiciones y en los concursos los aspirantes que pertenezcan a grupos ó grupos distintos; y

5º: Que, en representación de la Corporación, forme parte del Tribunal examinador, los Pres. Alcaldes, ó Concejales que le sustituya, Interventor y Secretario.

Homenaje a Herminoso

A propuesta de la Presidencia, se acordó, por unanimidad, acupiar la Junta Organizadora del Homenaje a Eugenio Herminoso con el Vocal D. Rafael Caudilejo Moreno, y que el Vocal D. Rafael Torres León obtenga la Presidencia de Honor de la misma.

Socorros.

Acto seguido y previa lectura de la correspondiente relación de Solicitantes fueron acordados los siguientes socorros:

A Juliana Montero Escamaman, el importe de dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para que pueda ingresar en el Hospital Provincial su hija Francisca Montero Rubio.

A Francisca Morales Vila, el importe de un billete de ida y vuelta a Sevilla, para que sea sometida a una operación quirúrgica su hija Josefa Carrascal Morales.

A José Vila Ramos, veinte pesetas en concepto de ayuda para atender a la convalecencia de su hija Isabel; y la mis-

Escuelas Graduadas



Comandancia de Fronteras

una cantidad a Josefa Maria Oyola, con igual fin.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, fue leído en oficio del Sr. Director de la Escuela Graduada de niños, en el que luego al Ayuntamiento se encargue de la limpieza y calefacción de las Escuelas, de conformidad con el decreto de 1º de Junio de 1934 y la Orden Ministerial de 27 de Octubre de 1935.

Abierta discusión por la Presidencia, se acordó, en principio, acceder a lo solicitado, si bien deberá requerirse al recurrente, para que presente un presupuesto aproximado de lo que se gasta en calefacción en las mencionadas Escuelas.

Acto continuo fue leído otro oficio del Sr. Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, en el que solicita se le facilite, un local adecuado para instalar las Oficinas y pabellón del Comandante del Puerto y se le ceda, gratuitamente, al Estado, un solar donde pueda construirse un nuevo Cuartel para las fuerzas de este puerto.

Después de breve discusión, se acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado, facultando a la Presidencia para que facilite el local que ha de destinarse al Comandante del Puerto y, de acuerdo con el Sr. Jefe de la Comandancia del Puerto, se cede el solar, en terreno de la propiedad del Ayuntamiento, en que el Estado ha de construir el nuevo Cuartel.

Revolución de cobros indebidos

A continuación y de orden de la Presidencia, se dió lectura de un escrito dirigido a la Corporación Municipal por don Cirilo Garcia Sanchez, vecino de Badajoz, a nombre de su señora madre, Doña Cecilia Sanchez Blanes, viuda de D. Tomas Garcia, en el que, después de exponer las razones que estima conducentes a su derecho, solicita le sean devueltas quince mil setecientos pesetas, satisfechas indebidamente por su representada en los años 1939 y 1940, por derechos cobrados de Montabero y por arbitrios de carnes destinadas a la exportación, -procedentes de ciento ochenta y seis cerdos sacrificados, el primero en dicho año y mil cincuenta y cuatro, en el segundo-, segun se acredita en el cuerpo del escrito leído por reconocimiento expreso del Sr. Alcalde en liquidación practicada por la Oficina de Recaudación de Abi-

trios municipales en 14 de diciembre de 1940.

Puesto el asunto a discusión por la Presidencia y oído el informe verbal del Sr. Interventor de fondo, se acordó, por unanimidad, se recurra un crédito, a favor de la representada señora Doña Cecilia Sánchez Blanco, viuda de D. Encarnación Pareis, por la cantidad de quince mil setecientas pesetas; la que le será abonada en su día, por no tener consignación en el vigente Presupuesto.

Venta de una farmacia

Por la Presidencia se manifestó que había recibido carta de D. José María Sánchez Rodríguez, contestando a otra que le había dirigido previamente, relativa a adquisición de la farmacia de su propiedad existente en la Caja Rural de esta Ciudad; carta que fue leída seguidamente y, según la cual está dispuesto dicho Sr. a vender la farmacia de referencia, por la cantidad de doce mil pesetas; la que está integrada por los enseres y mobiliario que detalla.

Abierta discusión sobre el particular, se acordó, en principio, adquirir la farmacia tantas veces mencionada, en la cantidad indicada, previo el correspondiente asesoramiento técnico.

Recaudación avanzada

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, fueron leídos los borradores de los pliegos de condiciones que han de servir de base para la Recaudación, mediante subasta, o gestión avanzada, de los Impuestos y Arbitrios municipales que, a juicio de la Corporación, deban cobrarse por uno de estos procedimientos.

Entrados los Sres. Factores del Contado de los mismos, se acordó, por unanimidad, pasarlos a la Comisión de Hacienda para que, con el Sr. Interventor, formule los respectivos pliegos de condiciones y los someta a la consideración del Ayuntamiento lo más rápidamente posible.

Concesión de agua

A continuación se acordó autorizar a don Adolfo M. B. M. B. para que pueda instalar en su domicilio, calle General Caballero 1, pero primero, el agua potable, para usos domésticos.

Casa habitación Maestros

De orden de la Presidencia, se dió lectura de un oficio de la Srta. Maestra de la Escuela Nacional de Niños, número 2, en el que ruega a la Comisión se realice en la casa habitación aneja

a la Escuela, las obras necesarias para ponerla en condiciones de ser habitada, y si, ello no fuere conveniente a los intereses del Ayuntamiento, se le abone la gratificación correspondiente para pago de casa habitación.

Por la Presidencia se manifiesta que estimaba debiera abonarse a la expresada señora Maestra, la gratificación correspondiente para casa habitación, y utilizar la cueja a la Escuela para Oficina de la Comisión Inspectora de Mutilados y para cualquier otra necesidad que de momento pudiera presentarse.

Acto continuo fue leído, de orden de la Presidencia, un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, del tenor literal siguiente:



Jubilación del Secretario

Gobierno Civil de Badajoz = Secretaria General = Negociado 1º = Número 102 = El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de la Sección 1ª, núm 55, de fecha 12 de los corrientes, me dice lo siguiente: "Excmo Sr: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de fregeal de la Sierra, con motivo de la jubilación por imposibilidad física del secretario de aquella Corporación Don Emilio Fuentes Orrego, remitido a esta Dirección General, al objeto de verificar el pronóstico determinado por el artº 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, = Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios por un espacio mayor de treinta y cinco años, en los Ayuntamientos de Oliva de la frontera y fregeal de la Sierra percibiendo en la actualidad el sueldo de 18.375 ptas. anuales. = Considerando: Que el Ayuntamiento de fregeal de la Sierra, a la vista del expediente, y teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la jubilación solicitada, fijando ésta - previo acuerdo con la Corporación Municipal de Oliva de la frontera - en la cantidad de 14.700 pesetas anuales, ó sea tomando como regulador el último sueldo disfrutado, y concediendo le el 80% del mismo. Esta Dirección General ha verificado el oportuno pronóstico, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

- Oliva de la frontera 207'44 ptas.
- fregeal de la Sierra 1.017'56 id.

cuyo total, equivalente a la decava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de fregeal de la Sierra, recaudando del de Oliva de la frontera, para reintegrarse, en forma

previene el citado artículo cuarenta y seis, la cantidad que le corresponde satisfacer". = Lo que, con devolución del expediente se referencia, traslado a V. S. para su conocimiento, el de esa Corporación Municipal, notificación en forma legal al interesado y demás efectos, de biendo reunir a este Gobierno Civil las diligencias de haber efectuado dicha notificación, firmadas por el Sr. Juanito Orrego. = Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. = Badajoz, 11 de Enero de 1904. = El Gobernador Civil. = José Moreno. = Autorizado. = Sr. Alcalde de Herguezal de la Sierra". =

Terminada la lectura, los Pres. Pastores se mostraron conformes con la resolución transcrita, acordando, unánimemente, sea cumplimentada en todo sus extremos.

Solicitud de destino

Leído un escrito de Ferrnimo Navarro Mendez, Guardia civil retirado (a partir del 31 del corriente), en súplica de que se le nombre Agente Recaudador interino o para cual quier otro cargo vacante por tener derecho a ello con arreglo al artículo 18 del Reglamento Militar del Instituto, los Pres. Pastores quedaron enterados.

Coma a Obra Sindical

Acto seguido y a propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimidad, ceder en arrendamiento a la Obra Sindical de f. e. t. y de las S. O. R. S., por un tiempo de noventa y nueve años, con una renta de doce pesetas anuales, los terrenos del Egido que actualmente ocupa el campo de fútbol, a la izquierda del camino de Guadalupe.

Pagos

Seguidamente, y previo el informe de la Comisión de Hacienda, que corre unido a la Correspondiente relación, fueron aprobados los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones o a Suplemento, si alguno no la tiene especial.

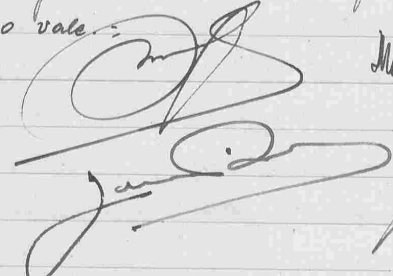
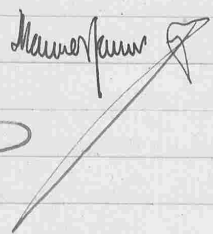
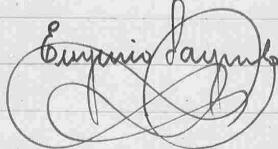
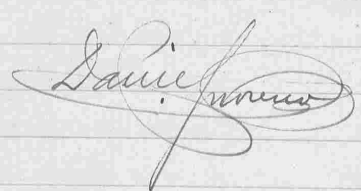
A los farmacéuticos titulares, por recetas despachadas a enfermos de esta Beneficencia Municipal por medicamentos inimitables	728'70
A José Carralero Torralba, por efectos de su Comercio.....	13'15
A Administrador de la Arrendataria por sellos de Correos, timbres, pólizas y demás efectos, con costas al franquico y reintegro de los documentos oficiales del Municipio.....	170'00

A Dolores Adams Rodríguez y Alegria Cataluña, por ca- mas facilitadas a fuerzas concentradas en la población:	31'50
A los Sres. Alcalde e Intendente de este Ayuntamiento por gastos ocasionados en viaje a Badajoz sobre asuntos municipales	179'00
A Gregorio Rodríguez Chamorro, Jul: Pérez Romero y Tomás Pé- rez Romero por haber dado muerte a animales dañinos, den- tro del término municipal	30'00
A Manuel Calderón y Mercedes Rebollo por alquiler de casas de su propiedad, habitadas por fuerzas de la Guardia civil...	80'00
A Eusebio Quiñero Lobo y Francisca Fabian Carrasosa, por co- moro de lactancia, concedidos por la Excmo. diputación a los hijos gemelos de Manuel Martínez Cordón y Vicente Antero Rodríguez.	105'00
A Benito Quiñero Chamorro, Felipe Barroso Fraucero y José M ^o Quiñero Pérez, por picón para las distintas dependencias municipales	222'50
A Gerardo Montero Díaz y José M ^o García Blasco por trabajos rea- lizados de orden del Municipio	8'00
A Lulian Montero Calderón, Josefa Gomez Esquivel y Atanasio Ve- la Rodríguez, por trabajo y materiales invertidos en el arreglo de edificio, propiedad de este municipio	125'00
A Lulian Montero, Eusebio Nogales, José Acero y otros más, por sus trabajos en el arreglo de calles, tuberías y alcantarillados	424'50
A Antonio Latorre Moreno, José Camarero Moreno y varios más, por tra- bajo y materiales invertidos en arreglo Escuela de Gamulo	414'50
A D. Flor Latorre Díaz, Adm. de la Estrella, Gerardo delgado delgado, Ra- faela Luisa Calderón y varios más por billetes a Badajoz y Sevilla y socorros concedidos a pobres de la Beneficencia.	434'10
A Pedro Moreno Barco y José Rodríguez Gil, por trabajos realiza- dos en la Escuela del frente de Lucentudes	150'00
A Maximino Muñoz, por pelado de la caballería propiedad del Ayto.	4'00
A José Chamorro Pérez, por 60 metros de piedra, facilitados pa- ra construcción de nichos en el Cementerio Municipal	420'00
A Andrés Martínez Borrágua, por alquiler de una caballería, du- rante cuatro días, para remeño ganadería del término	32'00
A Agustín Nogales Calderón y Manuel Barco Calderón, por jorna- les de arrieros, durante dos días, en inspección cortijos del término.	32'00



A Lope Mendez Fabrau por estancia, durante treinta dias, de fuerzas del Ejercito y Caballeria del mismo, en su posesion	772'00
A Ladislao Chaparroto, por tres sellos con destino a este Ay. N ^o	38'05
A Agustín Acabedo Navea, por trabajos y materiales invertidos en arreglo del camo del Matadero Municipal.....	535'00
A José Felix Silva, por cama facilitada, durante 28 dias a un soldado de la Brigada Topografica.....	112'00
A Felix Acedo Vargas, por Camas facilitadas a fuerzas del Ejercito y Guardia Civil concentradas.....	148'50
A la Oficina de Telégrafos por telegrama cursado a Autoridad Superior.....	2'65
Al Centro de Adm ⁿ . Municipal, se Santiago Vives, por un reembolso	24'20
A la casa Soto, Josefa Carrascal y otros, por efectos recibidos para estas Oficinas.....	236'90

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las reiniciadas horas y diez minutos, de que certifico. Entre parentesis: y uno. No vale.

Diligencia / Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de tres. Concejales, habiendo concurrido, únicamente D. Mammel Ramos Moreno y la Presidencia.

Y para que conste extiendo la presente, con el V^o P^o del Sr. Alcalde, en fregual de la tierra a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

V^o P^o
El Alcalde,

Santiago J. Prámp

Sesión ordinaria, de 2ª convocatoria, del día 14 de febrero de 1944.

Pres. asistentes:

D. Manuel Gonzalez Bernudo.

" Manuel Ramos Moreno.

" Juan de Dios Risco Parro

Interventor

" José M^o Luellán Alvarez.

Secretario interino

" Santiago F. Fraucero Pérez.

En la ciudad de fregeal de la Sierra, siendo las veinte horas del día diez y siete de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Concejales, los Pres. Asistentes que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde don Manuel Gonzalez Bernudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria, en 2ª convocatoria, para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior fué aprobado.

Seguidamente fueron leídas, de orden de la Presidencia, la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados los Pres. Asistentes.

A continuación y de orden presidencial, fueron leídos los escritos de los vecinos de esta ciudad Pablo Barragán y Juan Marín Blanco y Celedonio bid Sánchez que solicitan socorro de lactancia por carecer sus respectivas esposas de secreción láctea; el Ayuntamiento acuerda estimarlos y que se le paguen cuando por su turno les correspondan, y por el tiempo de costumbre.

Seguidamente fueron leídas las relaciones de solicitantes de socorro, acordándose conceder los siguientes:

A Norberta Montero y Marcos Romero Chamorro, dos pesetas diarias, a cada uno de ellos, que percibirán durante días para que respectivamente, atiendan al sostenimiento de la enfermedad que padecen.

A Dolores Delgado Moreno, un billete de ida y vuelta a Badajoz

A Juan Chamorro Galván, otro billete de ida y vuelta a Badajoz

A María Gonzalez Perogl, otro billete de igual punto de ida y vuelta, para su hija Antonia; los tres para ingresar en el Hospital provincial.

A Filomena Romero Romero y Eduvigia Pizarro Fuera, un billete de ida y vuelta, a Badajoz, al objeto de que ingresen en la casa de Maternidad.

De igual modo se acordó desestimar la petición de socorro

Socorros

Calefacción de Escuelas

Acudia por la vecina Rafaela Luna Calderón; dejando pendiente la de Juan Delgado Holguera hasta tanto presente la certificación facultativa que acredite su enfermedad.

Acto seguido fue leído oficio y presupuesto hecho por el director de la Escuela Trabuada de niños, don José Cuartines Sacus, para dotar de calefacción a las Escuelas Nacionales, ascendente a mil quinientas sesenta y nueve pesetas; el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, concederle mil pesetas que se abauarán con cargo al capítulo de Imprevistos.

Cuentas del Patrimonio

Presentadas por Intervención las "Cuentas del Patrimonio Municipal", correspondientes al ejercicio económico de 1943, y examinadas ostensiblemente las mismas, así como los documentos que forman el expediente, se acordó, por unanimidad, aprobarlas provisionalmente y que se espague al público, por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Fianza del Depositario

Seguidamente se dió cuenta del informe de la Comisión de Hacienda referente a la fianza que ha de prestar el depositario de fondos de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue: - Informe - "Reunida esta Comisión y asesorada debidamente por el Secretario e Interventor de este Ayuntamiento, ha estudiado la Circular de 11 de Octubre último, de la Dirección General de Administración Local, relativa a la clasificación general de depositarios de fondos de las Corporaciones locales, y en ella figura clasificada la depositaria de fondos de este Municipio como de quinta categoría, debiendo exigirse de fianza de treinta y cinco mil pesetas al funcionario que la regente. - Visto el Reglamento de depositarios de fondos de 10 de Junio de 1930 y demás disposiciones legales vigentes, así como la propuesta hecha por el actual depositario de fondos, don Julio García Rebollo, a esta Corporación, en virtud de requerimiento de la misma, tomandose en consideración la fianza que se le fué exigida, y condiciones de la misma, al tomar posesión de su cargo, en 1.º de Abril

de 1930, ésta locución de Hacienda, propone al Ayuntamiento pleus que puede aceptarse como fianza la garantía personal que propone el Sr. Garcia Rebollo, de sus hermanos Doña Ana, Doña Pablo, Don Marcial, Doña Martina y Don Francisco Garcia Rebollo, que, en unión del proponente, son dueños en pleus de dominio, entre otros bienes de tres fincas urbanas que, segun peritación del Sr. Mastro Alarife de este Ayuntamiento, Don Hilario Rodriguez Potos, alcanzan la cifra en su valor de doscientos diez mil pesetas, si bien puede quedar limitada la garantía de la fianza a la casa número diez y ochocientos de la calle Calvo Sotelo de ésta ciudad que resulta valorada en setenta mil pesetas, cantidad con la que queda cubierta con exceso la garantía de la fianza que se exige a dicho depositario, en virtud de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local ya mencionada. = La Corporación, no obstante, con su mayor ilustración resolverá lo que estime de Justicia = fregual de la firma a 14 de febrero de 1944. = M. Pausales. = Manuel Romo. = José de Prado. = Gregorio López. = José M.ª Laullón. = Santiago J. Truero. = Rubricados. =

Abierta discusión por la Presidencia, en la que intervinieron todos los Sres. asistentes, se acordó, unánimemente, aprobar el informe transmitido, aceptando, en consecuencia, la fianza personal de D.ª Ana, Don Pablo, Doña Martina, Don Marcial y Don Francisco Garcia Rebollo, ofrecida por el depositario Don Julio Garcia Rebollo para garantizar su gestión recaudatoria; y que se requiera a los mencionados Doña Ana, Don Pablo, Doña Martina, Don Marcial y Don Francisco Garcia Rebollo para que firmen el acta de la presente sesión, en prueba de conformidad de la aceptación de las responsabilidades económicas que puedan derivarse de la gestión recaudatoria del citado Don Julio Garcia Rebollo.

10 Liquidación del Presupuesto

A continuación y de orden providencial, fué presentada por el Sr. Interventor la liquidación del presupuesto ordinario de 1943, refundido, con los resultados del ejercicio cerrado, de la

que aparecen; ingresos: 387.013'35 pesetas; gastos: 236.944'52; existencia en Caja en 31 de diciembre: 5.450'30 pesetas; superavit: 165.519'63 pesetas, según las relaciones de deudores y acreedores.

Después de ser examinada por los Pres. Asistentes, se aprobó, por unanimidad, acordándose su exposición al público durante el plazo reglamentario a los efectos procedentes.

Exacciones Municipales

A propuesta de la Comisión de Hacienda, fueron aprobado los padrones de las exacciones municipales siguientes: Padrón 1º = Alcantarillado: 18.758'11 pesetas; Desagüe: 7.410'50; Inquilinato: 12.950'28 pesetas; Inquilinato: 4.432'31; Rejas y balcones: 25.865'00 pesetas; Entrada de Camuajes: 700'00. = 2º Grupo: Alcantarillado: 2.465 pesetas; Desagüe: 3.550'50 pesetas; Inquilinato: 1.761'85; Inquilinato: 708 pesetas; Rejas y balcones: 4.019'00; Entrada de camuajes: 405'00 pesetas; 3º Padrón: Alcantarillado: 795 pesetas; desagüe: 3.705'30 pesetas; Inquilinato: 88'40 pesetas; Rejas y balcones: 705 pesetas; =

Aumento de Escuelas

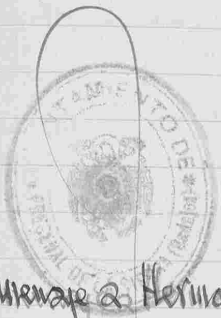
Seguidamente y de orden de la Presidencia se dio cuenta de la propuesta de la Junta Municipal de Educación primaria por la que se razonan la necesidad de aumentar el número de Escuelas Nacionales existentes, y solicitando la creación de 2 escuelas de niños y dos de niñas, ésta Corporación, después de estudiar las disposiciones legales que cita la expresada Junta, y comprobando los beneficios que el aumento de escuelas proporcionará, estima las razones que aconsejan dicha creación y hace cony el acuerdo de la Junta, comprometiéndose este Ayuntamiento a facilitar los locales correspondientes para las escuelas que se crean, a dotarlas del material necesario para su instalación y a proporcionar a los Maestros que hagan de desempeñarlas casa-habitación en las condiciones de capacidad e higiene que determinan el Estatuto del Magisterio ó, en su defecto, la consignación correspondiente.

Salarios de funcionarios

A propuesta del Sr. Interventor de fondos y abierta discusión sobre el particular se acordó, unánimemente, que

los sueldos que han de percibir, a partir del día primero de los
corrientes, los Oficiales de Secretaría de este Municipio, don Lautaro
Loaquiñ Franero Pérez, Oficial 1º; don Gabriel Soriano García,
Oficial 2º y don Francisco García Rebollo, Oficial 3º, son los
siguientes: Oficial 1º, Sr. Franero Pérez: sueldo, seis mil trescien-
tas pesetas y ochocientas pesetas más de quinquenios que ha-
cen un total de siete mil cien pesetas; Oficial 2º, Sr. Soriano,
sueldo, cinco mil setecientos cinco; quinquenio, setecientos seten-
ta, sumando en junto seis mil cuatrocientas setenta y cinco; y
el Oficial 3º, Sr. García, el sueldo de cinco mil quinientos
ochenta pesetas.

Homenaje a Hermoso



A propuesta de la Presidencia se acordó, por unanimi-
dad, invitar para el Homenaje a Eugenio Hermoso, al
Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación provincial y que se cite a la Comisión "Pro-Ho-
menaje" para el lunes próximo a las trece horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión, siendo las veintituna horas, de que yo, como
Secretario, certifico. =

[Signature]
Manuel Parra y Galofardina
Vicario San
Santiago I. Franero

Declaramos solemnemente que garantizamos, como fiadores la gestión
de nuestro hermano, don Julio García Rebollo, como depositario de
fondos de este Municipio y aceptamos las responsabilidades de ca-
rácter económico que de la misma se deriven. =

[Signature]
Julio García
Santiago I. Franero

ligencia } Acreditado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, habiendo concurrido únicamente los Ates. Ramo Moreno, Prado Soriano y a la Presidencia.

Y para que conste extiendo la presente, con el Vº Bº, del Sr. Alcalde, en Fregenal de la Sierra a veintiocho de febrero de mil novecientos Cuarenta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde,

Santiago J. Franco

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal, el día 1º de marzo de 1944.-

Sres. asistentes:

- D. Manuel González Bermudo,
- " Narciso Sans Lázaro
- " Manuel Ramos Moreno,
- " Gregorio López Ruiz
- " Galo Sordina Arias.
- " Juan de Dios Ruiz Pardo.

Interventor:

- " José Mº Lantón Alvaros.

Secretario interino:

- " Santiago J. Franco Pérez.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunió en el Salón de Sesiones de una Casa Comercial, los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública extraordinaria para la que habían sido legalmente citados. Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fue aprobada.

A continuación se manifestó por la Presidencia, que estando aprobados por la Superioridad y en vías de ejecución los Proyectos de abastecimiento de agua potable y saneamiento de esta población, estimaba debiera acordarse la formalización de un Proyecto de red de distribución interior de las aguas que han de abastecer a la misma, acogiéndose al régimen de auxilios por el Estado que determina el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 17 de mayo de 1940, y orden de 30 de agosto del mismo año.

Agua y saneamiento

Los Sres. Gestores, oídas las manifestaciones del Sr. Alcalde, y tomadas en consideración, unánimemente acordaron: Primero: Autorizar a la Presidencia para que en nombre de la Corporación, solicite del Estado el estudio y la construcción de las obras necesarias para la red de distribución de las aguas potables para abastecimiento de esta población; Segundo: Entregar gratuitamente y antes de començarse las obras, todos los terrenos necesarios para la misma; Tercero: Aceptar el compromiso de satisfacer la cantidad que correspondiera al Ayuntamiento, y solicitar el anticipo procedente; y Cuarto: Garantizar el cumplimiento de estos compromisos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11º del mencionado Decreto de 17 de Mayo de 1940.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, de que yo, como Secretario certifico.-

Nicasio San

Manuel Ramos *Gregorio López*
Galo Sardiña

Engenio Sagundo *Santiago S. Granero*

Sesión ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora Municipal, en segunda convocatoria, el día 1º de marzo 1944.

Sres. asistentes:

- D. Manuel González Bermudo.
- " Nicasio San Larrazo
- " Manuel Ramos Moreno
- " Gregorio López Ruiz
- " Galo Sardiña Arias
- " Juan de Dios Ruiz Sardo.
- " Engenio Sagundo Molina
- Interventor:
- " José M^{te}. Lantón Álvarez.
- Secretario interino:
- " Santiago S. Granero Pérez.

En la Ciudad de fregeal de la Sierra a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de sus Casas Consistoriales, los Sres. Gestores que al margen se expresan y suscribirán, presididos por el Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada la lectura del boveda de la anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Sres. Gestores,

para que, en término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

A continuación se dió lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior, quedando en tratados los Sres. Señores, acordándose prestarle el más exacto cumplimiento.

Socorros

Segundamente y de orden presidencial fueron leídas las relaciones de solicitantes de socorros, acordándose conceder los siguientes:

A Rafaela Luna Calderón, Juan Delgado Adams y Teresa Marín Oyola, dos pesetas a cada uno de ellos, que percibirán durante diez días, para que respectivamente, atiendan al sostenimiento de la enfermedad que padecen. A Cipriana Bravo se le concede socorro de lactancia por el tiempo acostumbrado; quedando pendiente de estudio el escrito de Emilio Carrasco Bráguer.

A Blasa Villa, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz en la Estrella, para que ingrese su hijo en el Hospital; a Amparo Cortés Chaves, un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingresar en el Hospital al objeto de ser operada de una mano; a Gabriel Pérez González, dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para que ingrese su hija en el Hospital Provincial.

Sueldo de limpiadoras

A continuación se da cuenta de un escrito presentado por las vecinas de esta Ciudad, Petra Amador Caudilejo, Serafina Chamorro, Eleua Rodríguez y Carmela Oyola Amador, en suplica de que se le aumente el sueldo que venían disfrutando cada una de ellas, de quince pesetas por prestar servicios de limpieza en los Grupos Escolares; el Ayuntamiento acuerda unánimemente aumentarle el sueldo a cada una en diez pesetas.

Petición Granero

Acto seguido y previa retirada del Salón del Secretario interino, Don Santiago F. Granero Pérez, y previamente autorizado por la Presidencia, y que fue sustituido por el oficial 2.º de Secretaría, Don Gabriel Soriano Garcia, fue leído de orden de la Presidencia, un escrito del Secretario que actúa, el que copiado literalmente es como sigue: "Santiago F. Granero Pérez, mayor de edad, Oficial Primero en propiedad de Secretaría, en funciones de Secretario interino de

este Ayuntamiento a V. con la consideración debida y respetuosamente, tengo el honor de exponer: = Que desde primero del corriente mes, y por acuerdo de la Corporación Municipal de 30 del pasado Enero, vengo desempeñando el cargo de Secretario interino de la misma, por haber sido jubilados los Sres. Don Emilio Fuentes Orrego, y Don Daniel Moreno Bragro, Secretario y Oficial Mayor, respectivamente. = Que, por consiguiente, desde la indicada fecha, 1.º de Febrero, para sobre mi todas las obligaciones y responsabilidades del cargo, razon por la mal incede a mi juicio, se me reconocan los derechos que al mismo corresponden, por lo que = Suplico a V. que temiendo por presentado este escrito, se digne dar cuenta del mismo a la Corporación que tan dignamente preside, por si tiene a bien acordar me sea abonada la cantidad consignada en presupuesto para sueldo de Secretario a partir del primero del corriente. = Es justicia que pido y no dudo de la rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años. = Tráese a 2.º Febrero de 1944. = Santiago S. Granero. = Publicado. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad. = "

Abierta discusión sobre el particular, se acordó unánimemente aprobar referido escrito en todas sus partes, abonándosele la cantidad consignada en Presupuesto para sueldo de Secretario.

En este momento y de orden de la Presidencia, vuelve a su puesto el Secretario interino, Don Santiago S. Granero Pérez.

Seguidamente he leído un escrito del Oficial 4.º de Secretaría, Don José Gustos Simero, en el que solicita se le asigne el sueldo de cinco mil pesetas que veía disputando el Oficial Don Francisco García Rebollo por haber corrido la escala. El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, quedarlo pendiente de estudio.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda unánimemente nombrar Gestor Administrativo, en Madrid, con el haber anual de quinientas pesetas, y gastos de correspondencia, al vecino de dicha capital, Don José Martorell Roura, notificándosele el acuerdo adaptado.

A continuación se dió lectura de un escrito del Sargento Jefe de la Parada de Sementales, en el que solicita se le abone cua-



Peticion Gustos

Representante en Madrid

Parada de Sementales

venta perceptor manual de alquiler de la habitación donde se alija; el Ayuntamiento acuerda dejarlo pendiente de estudio de la Comisión de Hacienda.

Subasta de viviendas.

Seguidamente se acordó unánimemente nombrar a la Presidencia y al Regidor Sindico, Don Manuel Ramos Bureau, para que asista al acto de la subasta de las veintidós viviendas protegidas que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el día 15 del actual, a las doce horas.

Nombramiento de $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{2}$

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad, que entre tanto se cubra en propiedad la Plaza de Secretario de esta Corporación Municipal, por la Dirección General de Administración Local, se nombre interinamente, y con el haber consignado en Presupuesto, a Don Rafael Conrater Castell, a quien se le notificará el presente acuerdo.

Gratificación.

A propuesta de la Presidencia se acuerda unánimemente abonar al funcionario jubilado de este Ayuntamiento, Don José Bravo Landilejo, en pago a los servicios que viene prestando como Auxiliar del Jefe de Policía, una gratificación con cargo al capítulo de gasto extraordinario del ejercicio en curso, equivalente a la diferencia entre la pensión que disfruta como Jubilado y el sueldo que viene disfrutando al citado Jefe de Policía.

Reconocimiento de servicios

al oficial 1º de Secretaría
Don Santiago L. Goanero Pérez

Acto seguido fue leído un escrito dirigido al Ayuntamiento por el Oficial 1º de Secretaría, en propiedad, Don Santiago L. Goanero Pérez, en el que se pone que lleva prestando en este Ayuntamiento servicios desde el 8 de Septiembre de 1917, inintermitentemente, y creyendo tener derecho a que le sean reconocidos por esta Corporación, a los efectos de que le sean computados conforme a lo prevenido en el R. D. de 4 de marzo, en relación con el Reglamento de Empleados y Obreros Provinciales y Municipales de 6 de Febrero de 1918, y con el artº 53 del Estatuto de Clases Pasivas.

Abierta discusión, por la Presidencia y examinados los preceptos legales citados en un escrito, se acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado, reconociendo en un reconocimiento tres años de servicios militar y veintidós de servicios presta-

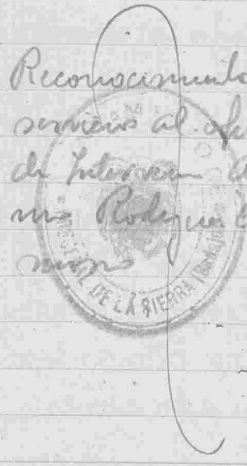
dos en este Ayuntamiento, que hacen un total de veintiseis años por el referido oficial Don Santiago S. Branco Pérez, para que en el acto de la jubilación, puedan serle acumulados, como servidos en propiedad.

A continuación fue leído un escrito del oficial 1º de Intervención, en propiedad, Don Antonio Rodríguez Chamorro, en el que expone que lleva prestando en este Ayuntamiento servicios desde el 20 de agosto de mil novecientos veintitres, ininterrumpidamente, y creyendo tener derecho a que le sean reconocidos por esta Corporación, a los efectos de que le sean computados, conforme a lo prevenido en el R. D. de 4 de marzo, den relación con el Reglamento de Empleados y obreros provinciales y municipales de 6 de febrero de 1928, y con el artículo 53 del Estatuto de Honos Pasivos.

Alierta diemión por la Presidencia y examinados los preceptos legales citados en un escrito, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, reconociendole, en consecuencia, dos años y diez meses de servicio militar, y veintitres años de servicios prestados en este Ayuntamiento, que hacen un total de veintionatro años y diez meses, por el referido oficial de Intervención, Don Antonio Rodríguez Chamorro, para que en el acto de la jubilación, puedan serle computados, como servidos en propiedad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de que yo, como secretario certifico. = Entre líneas = propiedad = D. Valeriano L...

Reconocimiento de servicios al oficial de Intervención Antonio Rodríguez Chamorro



Mariano Jaurri y Galarraga
Joaquín López
Eugenio Llaguarda
Santiago S. Branco

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el 15 de marzo de 1944, para la toma de posesión del Secretario interino y discusión y aprobación en su caso, de un dictamen de la Comisión de Hacienda.

Asistieron los señores -
D. Manuel González Ber-

S "Miguel Sanz Lázaro.
" Gregorio López Ruiz.
" Juan de Dios Pisco Pardo.

I " Manuel Ramos Moreno
" Gabo Sardiná Chías
" José de Prado Soriano.
Interventor
" José María Lavilla Al-

C Secretario Interino
" Rafael González Castell.

Ciudad de Fregenal de la Sierra. Siendo las diez y nueve horas del día quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel González Bermudo, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que se habían cursado -previamente y en forma legal las oportunas citaciones. Abierto el acto y dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada.

Seguidamente, por el Señor Alcalde Presidente, Don Manuel González Bermudo, presenta a los Señores Gestores al Secretario Interino don Rafael González Castell, nombrado en la anterior, el cual queda en el presente acto posesionado de su cargo, cruzándose entre las autoridades y el funcionario posesionado corteses frases de salutación y ofrecimiento.

Dicho continuo, y previa la venia presidencial, por el Señor Interventor de fondos Municipales, en nombre de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, se da lectura de dictamen de dicha Comisión referente a la subasta acordada de varios arbitrios y Gestión adelantada del cobro de cuotas del Reparto General de Mitilidades de varios ejercicios. En él se propone el nombramiento de Gestores para la recaudación adelantada del Reparto General de Mitilidades durante el periodo de tiempo comprendido entre los años mil novecientos cuarenta y cuatro al mil novecientos cuarenta y ocho, ambos inclusivos, con el carácter de empleados Municipales, pero sin que su gestión pueda computarse por su retribución a efectos de derechos pasivos, siendo encargado de la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo y percibirá, en concepto de premio de cobranza el dos por ciento de todos los valores que recaude en periodo voluntario y el de los recargos que en periodo ejecutivo autoriza el Estatuto de Recaudación, presentando resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales en concepto de fianza provisional, la cantidad de cinco mil pesetas, que será elevada, en caso de

ser nombrado y como definitiva, a veinticinco mil en metálico o valores del Estado de fácil cotización, que será ingresada en la Caja General de Depósitos, en sus sucursales de Provincias o en la Caja Municipal de este Ayuntamiento, o en cualquier Banco. Una vez realizado el nombramiento, el Gestor designado se comprometerá a ingresar mediante Carta de Pago e indefectiblemente en los días primero y quince de cada mes, en la Depósito Municipal, el total de lo recaudado entre ambas fechas, sin que en ningún caso ni bajo ningún pretexto pueda retener en su poder otras cantidades que las correspondientes al dos por ciento de Gestión o al veinte por ciento de Gastos. Además, en los días de gran actividad recaudatoria, si los ingresos rebasan la cifra de la fianza en más de cinco mil pesetas, el Gestor queda obligado a ingresar con la misma fecha el exceso, aunque no sea día primero ni quince del mes, siendo el incumplimiento de estas prescripciones causa bastante para decretar el cese del Gestor, reteniendo la fianza en cuenta igual a la que resulte a favor de los fondos municipales en la liquidación final e indemnizar al Municipio por daños y perjuicios. Por el contrario, en caso de cumplimiento total y conforme, podrá prorrogarse la Gestión por tres años más, de mutuo acuerdo manifestado con dos meses de antelación al final del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Por el mismo señor Interventor se lee, como ampliación al dictamen, el pliego de condiciones a que ha de someterse el Gestor afianzado que se nombre por este Ayuntamiento para la recaudación del Reparto General de Multas, o de otros arbitrios e impuestos que se puedan convenir, en el cual constan los extremos anteriores, los relativos a personal auxiliar de recaudación, que habrá de ser nombrado preferentemente entre aquellos agentes recaudadores de la Oficina Municipal de Recaudación que, a juicio de la Corporación quedan dispuestos, o libremente en caso de no existir estos, con nombramiento que habrá de someterse a la aprobación de la Gestora y siendo de su cuenta y riesgo sus haberes y demás devesos, sin que en caso



Alguno los nombrados puedan alegar derechos de ninguna clase en relación con el Ayuntamiento; fijándose también en este pliego las restantes condiciones de funcionamiento a que deberá ajustarse la Gestión, la entrega en plazos y montantes de valores por la Corporación, los libros que ha de llevar el Señor Gestor y demás personal de Oficina Recaudatoria, formato de los mismos y en inspección; Sanciones por faltas administrativas; cualidad de riesgo y ventura de la adjudicación sin que por causa alguna se pueda pedir modificación del pliego formulado y sometiéndose el rematante a los tribuiales del domicilio de la Corporación; y prohibición de ceder ni traspasar derechos nacidos de la aceptación del pliego, cuyos gastos de inserción de anuncios, honorarios y suplementos de Notario, gastos de escritura, y restantes derivados del concurso y formalización de nombramientos, serán de cuenta del nombrado en definitiva.

En análogos términos, se propone por la Comisión Municipal de Hacienda, la gestión bajo fianza de los arbitrios siguientes: Alcantarillado = Desagües en la vía pública = Rejas y balcones = Inquilinato = Guardería rural = Vigilancia de establecimientos = Solares sin edificar = Dejiello de reses y reconocimiento de calnes = Suministro de aguas = Exaparates, muestras y letreros.

Y por subasta, el arbitrio sobre bebidas y los impuestos sobre Fiestas Públicas, ventas en ambulancia y Pesas y Medidas.


Finalmente, el Señor Interventor hace constar que aunque los tipos fijados para las subastas y gestiones puedan parecer señalados por bajo, sin embargo no pueden ser elevados por carecer para ello de la autorización que se precisa de las autoridades Superiores.

Los Señores Gestores, oídas las manifestaciones todas formuladas por el Señor Interventor en nombre de la Comisión de Hacienda, abierta discusión sobre el asunto y oídos los

Se
to
de
del
Dis

preceptos legales que son de aplicación y vigencia, que también han sido presentados por el referido técnico municipal, se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión y los pliegos redactados para su ejecución, ordenándose, en consecuencia, la remisión de edicto al Excm^o Señor Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y diez, de lo que como Secretario, Certifico = al margen = e impuestor vale.


 Manuel Juan
 Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria de igual fecha, celebrada en primera convocatoria.

Señores asistentes. Los mismos: Acto seguido, bajo la misma Presidencia del Señor González Berundo y la asistencia de los mismos señores que concurrieron a la extraordinaria anterior, la Comisión Gestora Municipal se constituye en sesión ordinaria correspondiente al día de hoy bajo la orden del día que al efecto ha sido circulada.

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Abierto el acto y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobada por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los señores Gestores, para que, en el término de ocho días, concurren a firmar el acta, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Disposiciones y correo. A continuación se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, quedando enterados los señores Gestores y acordándose prestarles el más exacto cumplimiento.

Seguidamente, y a propuesta de la Presidencia, y su orden, se da cuenta de los asuntos señalados en la orden del día para su estudio y resolución en la siguiente forma.

Homenaje a G. Hermoso.

Escrito de la Comisión Pro-Homenaje a Eugenio Hermoso, proponiendo a esta Corporación la adquisición de un cuadro de dicho artista para ser colocado en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, abonándose por el Municipio los gastos que se produzcan por embalajes y traslado de los cuadros que han de figurar en la exposición de obras del Señor Hermoso Martínez que, desde su estudio de Madrid, tienen que ser remitidos a esta Ciudad.

Cese del Asesor Jurídico.

Escrito del Señor Secretario que Jefe de esta Corporación, hoy jubilado, don Simón Fuentes Orrego, en el que solicita, por haberse nombrado ya un Secretario interino, se le admita el cese que presenta en sus funciones de Asesoramiento Jurídico-Administrativos de los que se encargó accidentalmente por acuerdo de quince de enero último, que obra al folio seis de este tomo.

Enterada la Comisión Gestora de estos escritos, acuerda unánimemente a lo que en ambos se solicita, agradeciendo al Señor Fuentes Orrego sus servicios como Asesor.

Confesión del programa de festejos.

Escrito de don José Medina López, ofreciéndose a la Corporación para la confesión del programa de festejos que han de celebrarse el próximo mes de abril en honor de Nuestra Señora de los Remedios, comprometiéndose a realizar este trabajo en igual formato que el año pasado y a dos tintas, al precio de ciento cincuenta pesetas.

La Comisión Municipal Gestora, enterada de este escrito, acuerda aceptar la oferta del Señor Medina López, a base de mil ejemplares.

Asuntos de personal

Escrito que presenta don Basilio Muñoz Vidal, Jefe de la Guardia Municipal de esta Ciudad, solicitando un aumento de sueldo o una gratificación anual en concepto de plus por carestía de vida; y otro de don Jacinto Borchero Bravo, regidor del reloj público, en suplica

de que se le reconozcan los quinquenios que le sean computables desde su posesión en ocho de julio de mil novecientos veinticinco.

Uno y otro pasan a informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

Socorros.



Se informa favorablemente la relación de solicitudes de Socorros presentadas, acordándose conceder los siguientes:

1.º Rodrigo Rubio Delgado, dos billetes de ida y vuelta en La Estrella, hasta Badajoz, para ingreso en el Hospital Provincial de su hija enferma Agustina Rubio Rodríguez, a fin de sufrir la extirpación de las amígdalas.

2.º Carmen Pérez Navas, igual beneficio para ingresar en el Hospital Provincial a la niña enferma Remedios, hija legítima de la firmante y de su esposo Miguel González Pérez, la cual padece Osteomielitis en la pierna izquierda.

Y a Joaquín Galván Chamorro y Emilio Carrasco Márquez, al primero (diez pesetas) para leche (digo) veinte pesetas a razón de dos pesetas diarias, para leche a su hijo enfermo Andrés Galván Morales; y al segundo, diez días de suministro de leche, a razón de dos pesetas cada día.

Distribución de fondos.

Terminado con esto el despacho de los asuntos ordinarios de Secretaría, el Señor Interventor de fondos Municipales presenta el estado por artículos y capítulos del Presupuesto de Gastos para la distribución de fondos del presente mes; que es aprobado por unanimidad a propuesta de la Presidencia.

Enajenación de un edificio ruinoso.

Dito continuo, previa autorización del Señor Alcalde, por el Secretario que suscribe se lee oficio número cinco mil doscientos sesenta y cuatro del Gobierno Civil de Badajoz, trasladando otro del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, por el que se notifica haberse remitido al Excmo. Sr. Subsecretario de Hacienda favorablemente informado el expediente incoado por este Ayuntamiento en solicitud de autorización para enajenar en pública subasta un edificio de su propiedad que se halla en estado ruinoso, rogando la aprobación del mismo; y otro, igualmente del Gobierno Civil de esta Provincia

Sustitutivo del Referendum.

7
con el número de orden siguiente al anterior, por el que se aprue-
ba la tramitación sustitutiva del referendun, debiendo este Dipu-
tamiento promover ante el Ministerio de Hacienda el oportuno
expediente a los efectos del Real Decreto de dos de abril de
mil novecientos treinta y disposiciones complementarias, a
fin de poder concertar con el Banco de Crédito Local de
España una operación de crédito de noventa y cinco mil
pesetas amortizable en veinte años, con el interés en la
orden ministerial de dos de marzo de mil novecientos
cuarenta y tres, con destino a las obras de abastecimiento
de aguas potables, saneamiento de la población y cons-
trucción de veintinueve viviendas protegidas para obreros
agrícolas. De todo lo que quedan suficientemente enterados.

Finalmente, a propuesta del señor Alcalde Presidente don
Manuel González Bermudo, se acuerda unánimemente:

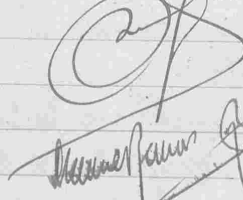
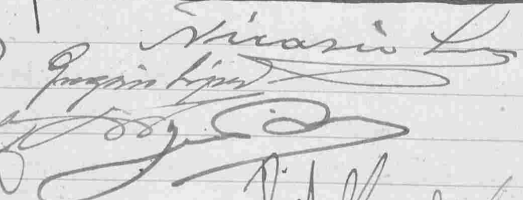
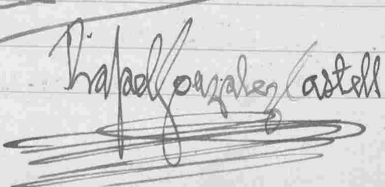
Jornal medio

Fijar el jornal medio de un hacero en esta localidad y du-
rante el presente año en curso, en pesetas siete con seten-
ta y cinco céntimos.

Fallecimiento de un
funcionario.

Y dar el pésame oficialmente a la señora Linda del limpie-
cero municipal Julian Garcia Galvan, fallecido el día
diez del actual, haciendo constar en acta el sentimiento
de la Corporación, que acuerda, como es práctica seguida
en casos análogos, sufragar los gastos todos que ocasiona
re el enterramiento y abonar a la Linda del funcionario
fallecido y que en paz descanse la mensualidad entera
con arreglo a los haberes que percibiera su marido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión siendo las veinte y cuarenta y cinco, de lo que co-
mo Secretario Certifico.


Manuel González Bermudo

Manuel González Bermudo

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2ª convocatoria el día 30 de marzo de 1944. Corresponde al 28

Asistieron los señores: En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan y suscribieron, presididos por el señor Alcalde Don Manuel González Berimudo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria para la que se habian cursado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

Don Manuel González Berimudo.

" Micasio San Lázaro.

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Pizarro Pardo.

" Manuel Ramos Moreno

Interventor

" José M.º Lantón Álvarez Secretario

" Rafael González Castañ.

Abierto el acta y dada lectura del borrador de la anterior, fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Gestores para que, en el término de ocho días, cursaran a firmar el acta conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Concesión de una medalla militar individual.

Acto seguido, el Señor González Berimudo hace uso de la palabra para comunicar a la Corporación habiéndole sido concedida al hijo de Fregenal de la Sierra, don Gonzalo Sánchez Arjona, la medalla militar individual en premio a su heroico comportamiento durante la Cruzada Nacional; hace resaltar la importancia de esta recompensa y el honor que representa para todos los hijos de esta Ciudad la referida concesión, proponiendo que se abra una suscripción pública para costearle todos los gastos que ocasiona la compra de la condecoración, haciéndole entrega solemne de este distintivo en un acto popular que pudiera muy bien tener efecto el día diez y ocho de septiembre próximo venidero, coincidiendo con el aniversario de la liberación de esta localidad. Así se acuerda, como igualmente felicitar al señor Sánchez Arjona, invitar a las autoridades provinciales al acto que, previa su autorización, se haya de organizar o, en caso de que por cualesquiera circunstancias este tuviera que verificarse en la Capital de la provincia, conmutar la asistencia y colaboración de una representación flexuense. Todo ello por aclamación.

Disposiciones y correo:

Dada cuenta luego de las disposiciones y correo oficial recibido desde la sesión anterior, para su cumplimiento, que

Libertad vigilada.

dan enterados de ella y muy especialmente de las que siguen:—
Orden del Ministerio de Justicia de veinticuatro del presente mes, aprobando las normas reguladoras del servicio de libertad vigilada, previniéndose en la veinticuatro que los gastos de personal y material que ocasione este servicio, estarán a cargo de los Presupuestos de la Il.ª Comunidad Municipal de la cabeza del partido judicial acordándose conceder a la Junta del Partido judicial la cantidad de doscientas pesetas para tales atenciones.

Fiscalía de la Vivienda.

Oficio del señor Fiscal Sub-Delegado de la Vivienda dando traslado literal de la circular número dos del señor Fiscal Delegado, sobre servicio de alcantarillado y abastecimiento de aguas, acordándose hacer saber al señor subdelegado referido que esta corporación tiene sus proyectos aprobados por la Superioridad y en trámite el expediente para la obtención de un crédito.

Homenaje Sr. Hermoso.

Otro de la Ex.ª Diputación provincial de Badajoz, trasladando acuerdo de asistencia de una representación de aquella Corporación a los actos que en homenaje a don Eugenio Hermoso, han de celebrarse en esta Ciudad el día diez y siete del próximo veintidós mes de abril.

Enajenación de un edificio ruinoso.

Telegrama de los señores don Jesús Corujo y don Gonzalo Sanchez Arjona, comunicando haberse autorizado por el Ministerio de Hacienda para enajenar en pública subasta un edificio de propiedad Municipal que se encuentra en estado ruinoso.

Tribunal Económico Administrativo.

Fallos del Tribunal Económico Administrativo en reclamaciones promovidas por este Ayuntamiento contra (reclamaciones) liquidaciones practicadas por los impuestos del veinte por ciento de propios y diez por ciento de aprovechamientos forestales, expedientes, respectivamente, ochenta y uno y veintisiete de mil novecientos cuarenta y uno, desestimándolas e imponiendo a este Municipio las cuotas de diez mil trescientas catorce pesetas con cincuenta céntimos, en el primero, y de setecientas veintitres con noventa y ocho en el segundo; la Comisión Municipal Gestora, estimando improcedente en principio estos fallos, por apreciar que la comunidad prestada por

el señor Alcalde a tales liquidaciones le fue por manifestarle al señor funcionario de la Delegación de Hacienda que levanto el acta que era puramente formularia, y que los bienes que quedaban afectos a liquidación de impuestos por haber sido adquiridos con fondos privados del Municipio debían ser declarados exentos de contribuir por los conceptos expresados; acuerda por unanimidad y previa audiencia de los señores funcionarios técnicos Municipales, pedir asesoramiento como condición precisa para recurrir conforme al artículo doscientos siete de la ley Municipal vigente, a los señores letrados de esta vecindad don Antonio Rodríguez Martín y don Emilio Fuentes Ojeda.

Y notificaciones del mismo Tribunal de haber sido puestos de manifiesto los expedientes números treinta y cuatro y treinta y cinco del presente año en curso, por reclamaciones presentadas por esta Alcaldía en actas de Inspección por iguales conceptos; acordándose por unanimidad que el señor Alcalde delegue en el señor Interventor de Fondos Municipales para que se persone, formule alegaciones y proponga pruebas de continuación, y por orden de la Alcaldía Presidencia, por el Secretario actuante, se procedió al despacho ordinario de los asuntos de Secretaría que figuran en orden del día en la siguiente forma:

Asuntos de personal.

Instancia que suscribe el Guarda rural de este Ayuntamiento, Pantaleón Muñoz Navarro, en solicitud de que se le gratifique por haber prestado el servicio de reconocimiento y recaudación de derechos por sacrificio de cerdos desde el día veintinueve de febrero pasado hasta el día siete de marzo actual; acordando complacerle en la forma y en tanto acostumbrada.

Otra del Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento Angel Carmona Martínez, solicitando una gratificación por la expedición de salvoconductos, que le es denegada porque realizándose este trabajo durante las horas normales de oficina, no puede considerarse el tiempo empleado en él como horas extraordinarias.

Socorros.

Relación de peticiones de Socorros varios y beneficencia acordándose denegar el de Rafaela Luna Calderón en cumplimiento de

acuerdo anterior, y concederles: a Roque Amador Gata uno de dos pesetas diarias durante diez días; otro a Catalina Moreno Sánchez de un billete de ida y vuelta parauelva al efecto de ser operada; otro a Clemente Masero Rodríguez de un billete de ida y vuelta a Badajoz a nombre de su esposa Dolores Aguilar Alamo, para su ingreso en la Clínica de Oculista del Hospital Provincial; y a doña Mercedes González Orduna, la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal para la asistencia gratuita médico farmacéutica. En materia de obras particulares, se pasa a la Fiscalía de la Vivienda instancia de doña Manuela Jimenez Merchán, para abrir una puerta en la casa número cuatro de la calle Capitán Lavariete y colocar andamios para subir la fachada. Y al señor Maestro Municipal de Obras, la que suscribe don Andrés Villa Gómez, sobre invocación de expediente contradictorio para el derribo por amenaza ruina, del inmueble número catorce de la calle Tolelillo, habitado por Purificación Villa Morago y Angela Pérez Villa.

Obras.

Más sucesos.

Finalmente, el referido funcionario asesor da cuenta de haberse presentado después de confeccionado el orthon del día, instancia de Pasenal Ruiz Antelo, solicitando dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso de su esposa en el Hospital Provincial por haberse fracturado una clavícula.

Reclamaciones.

Se le conceden. Y pasan a informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda reclamación de Juan Bonilla y once más, todos vecinos e industriales de esta Ciudad; de Remedios Pabollo Carrasco; sobre tipo de gravamen del arbitrio de bebidas y sobre cobro en ejecución de cuotas del reparto desde mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y tres. Y dos de Gregorio Lopez Ruiz y una de cada uno de los vecinos Tomas Agudo Chamorro, José Carretero Herrero, Feodosio Alvarez, Jose Coarasa, V. González, Maria Sánchez-Arjona y Sanchez-Arjona; Francisco Fargana Balonero; Justo González Diego Nogales Gil; Manuel Nogales Gil; Francisco González Borrillo; Francisco Fabian Pavo; Pedro Lopez Lavariete; Anastasio Calderon Martín; Juan Bonilla Alvarez; José Manuel Romero Camacho; y

Inst

G

Fiel

Vin

Instalaciones.

Captano Barroso Peregril, sobre cuotas en impuestos y arbitrios
 A informe de la Comisión Municipal de Gobernación, instancia de Si-
 renando Antequera Candilejo sobre renovación por veinte años de
 la concesión del terreno del kiosko de su propiedad sito en la Plaza
 del Generalísimo Franco. Deliberando a Francisco García García lo
 presentada y suscrita por el, a fin de que la acompañe con el diseño
 plano y medidas de la cocina portátil que desea construir.
 En su turno, el Señor Interventor de Fondos Municipales manifiesta
 ante la Gestora que el señor González Castell, nombrado recientemente
 para el desempeño interino de esta Secretaría vacante
 tiene reconocidos tres quinquenios, y abre consulta sobre este
 extremo; acordándose se haga constar que el nombramiento
 del referido señor ha de entenderse con todos los derechos
 que le asistan.

Quinquenios



Fichero de funcionarios

Vuelve a actuar el Secretario Interino, el cual ruega de la Corporación se le autorice para establecer un fichero de funcionarios Municipales y una vez hecho este y conforme con su resultado, reanudar las plantillas aprobadas con sus encajales en mil novecientos treinta y cinco; dotar a cada funcionario de su correspondiente título administrativo, abrirle su expediente personal para continuar llevándose al día, e implantar el libro de tomas de posesión y prestación de juramento según los datos que el fichero arroje como exactos.

Por último, el Señor Alcalde Presidente propone, que el próximo Sábado primero de abril, se celebre con la solemnidad y el entusiasmo debidos la quinta fiesta de la Victoria, cursándose un telegrama de ratificación de adhesión al Excmo. Sr. Jefe del Estado Español y Generalísimo, don Francisco Franco Bahamonde. Así se aprueba por aclamación.

Viviendas protegidas.

Y comunica a los señores Gestores haber quedado desierta por falta de licitadores la subasta que se había acordado celebrar para la construcción de veinticinco viviendas protegidas, lo que volverá a celebrarse tan pronto se hayan introducidos en el pliego de condiciones aquellas condiciones nuevas o las modificaciones que aconsejen establecer los Técni-

Cos Municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y veinte, de lo que como Secretario, Certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2ª convocatoria, el día 21 de abril de 1944. Corresponde al 15.

En la Ciudad de Fregeal de la Sierra, siendo las trece horas y quince minutos del día veintuno de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de sus casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Bermejo, con el objeto de celebrar esta Sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que se habían cursado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

Abierto el acto, y hecho constar como cuestión previa, que los señores asistentes a esta sesión son nueve de los diez que constituyen la Gestora actualmente, se da lectura del borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Gestores para que, en el término de ocho días, concurran a firmar el acta, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Dada cuenta luego de las disposiciones y correo oficial recibido desde la sesión anterior para su cumplimiento, que-

- Asistieron los señores.
- Don Manuel González Bermejo.
- " Mirasio Sanjaez.
- " Gregorio Lopez Ruiz.
- " Juan de Dios Busco Pardo.
- " Manuel Ramos Moreno.
- " Galo Sordina Arías.
- " José del Prado Soriano.
- " Eugenio Sagundo Mota.
- " Angel Sevilla Mulero.
- Funcionarios.
- " José María Caullón Alvarez.
- " Rafael González Castell.

Socorros.

dan enterados y conformes con la tramitación dada a los mismos. Ato seguido, y por orden de la Alcaldía Presidencia, por el Secretario actuante se procedió al despacho ordinario de los asuntos de Secretaría que figuran en orden del día en la siguiente forma:

Relación de peticiones de socorros varios, acordándose:

Conceder a Marcos Romero Chamorro, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital de su hija enferma Leonarda enferma de apendicitis; conceder a Rafael Nogales Rodríguez dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Badajoz, para su esposa e hija Carmen Nogales Montero, enferma de Píloro y tisis; conceder igual beneficio al enfermo, Joaquín Rebollo Pérez, para su ingreso en el Hospital; quedando pendiente de estudio la petición de Catalina Moreno Sánchez de dos billetes de ida y vuelta en la Estrella a Sevilla para aplicaciones de Radioterapia.

Y conceder socorros metálicos: a Montemayor Chinchón Herechia, de treinta pesetas; a Josefa Marín Oyola, enferma, y a Rafaela Luna Calderón, también enferma, de dos pesetas durante diez días a cada una de ellas, si bien reiterándose a la Rafaela Luna Calderón la notificación de que este acuerdo es por última vez; quedando pendiente de estudio la de Encarnación Santillán Martínez, con domicilio en la calle Llano.

Oposiciones.

El mismo funcionario da cuenta de que, transcurrido el plazo que se concedió para la presentación de instancias solicitando optar o concursar las plazas vacantes en este Ayuntamiento, y que fueron hechas públicas con su turno de provisión en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diez y siete de marzo del año actual, se han presentado las siguientes: De don José Montero Sánchez, para la plaza de Auxiliar de Secretario, que desempeña interinamente. Corresponde a ex-combatientes.

Francisco Boza Amador, para mecanógrafo de Intervención, que corresponde a turno no restringido.

Fernán Matero Pérez, para la misma.

Virenta Sánchez León, para la misma.



Miguel Segura Pardo, para conductor del coche fúnebre, por concurso entre ex combatientes

José Villa Oyola, para Guardia Municipal, digo conductor del coche fúnebre

Eusebio Villa Calderon, para barrendero Municipal, por concurso entre ex cantivos

Y José Villa Sanchez, para la misma

La plaza de Fontanero Municipal ha quedado desierta, por corresponder, como la de Conserje del Cementerio y enterrador, al turno de caballeros mutilados. Para la de Agente Recaudador Municipal de Arbitrios ha sido nombrado el Caballero Mutilado don José Ramo Gil nombrado por la comisión inspectora Provincial con fecha treinta del pasado mes, y posesionado el veinte del presente y para la de jardinero Municipal no se ha presentado instancia alguna.

Enterados los señores Gestores del estado actual de este concurso oposición, aprueban lo tramitado a fin de que se ponga todo ello en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, el cual ha de fijar la fecha en que ha de celebrarse este acto y designar la persona que como representante suya haya de ocupar la presidencia

Homenaje a E. Herminoso.

Acto segundo, por el señor Alcalde Presidente Don Manuel González Bermúdez, como tal y como Presidente, también, de la Comisión Pro-Homenaje al ilustre pintor mexense don Eugenio Herminoso Márquez, se da cuenta detallada de haberse cumplido en todas sus partes el programa acordado, con imitadas brillantes y alegría de la Ciudad entera, que de esta manera ha sabido demostrar la admiración y cariño que siente por su eminente paisano; y manifiesta la generosidad, el desprendimiento, el entusiasmo imponderable con que han cooperado a esta obra las Señoras doña Manuela y doña María Sánchez Arjona y Velasco, que han colaborado de manera señalada y eficaz, a que resaltasen más las calidades de los actos celebrados, proponiendo a los venidos, se haga constar en acta el agradecimiento que para tan bienhechoras damas guarda esta Alcaldía por sí en

nombre del Excelentísimo Señor Presidente de la Diputación Provincial, como tal y como representante del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia. Todos los señores presentes se adhieren a esta propuesta del señor Alcalde Presidente; y por aclamación se hace constar este extremo en acta, expidiéndose copia certificada de este particular por duplicado para las señoras Doña Manuela y Doña María Sánchez Arjona y Vetaseo.

Reclamaciones.



En este estado la sesión abandona el local el señor Teniente de Alcalde don Gregorio López Ruiz; y a continuación el señor Intendente de fondos Municipales, procede a dar lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, en virtud de acuerdo de esta Corporación, con respecto a las varias reclamaciones presentadas contra diversos impuestos, en el que se propone lo siguiente:

Que sean atendidas en todo o en parte y hechas las rectificaciones procedentes, con respecto a las reclamaciones de don Gregorio López Ruiz, don Tomás Aguero Chamorro, Doña María Sánchez Arjona, don Manuel Nogales Gil, don Cayetano Barroso Perogil, don Vicente González Martínez, don Francisco González Borrillo, don Justo Nogales Gil, don Teodosio Álvarez Méndez, don José Cortasa Modesto, don Juan Bonilla Álvarez, don Francisco Facian Pavo, don José Carretero Herrera y don Anastasio Calderón Marín.

Que no procede atenderse la reclamación de don Francisco Paragana Balonero, por existir alcantarillado en la calle de Eugenio Herínoso, debiendo obligarse a que en bien de la salubridad pública vertan las aguas de la casa que habita al alcantarillado general. T. l. de don Pedro López Navarrete, por no poder tomar en cuenta la administración municipal, al recaudar, los impuestos legales, los beneficios o daños que la posesión de la propiedad urbana pueda reportar a sus dueños. T. l. de don Manuel Romero Camacho, en lo concerniente a que no está dicho servicio en forma para acordar la Corporación si lo estima procedente, la rectificación del servicio aludido, que es el de alcantarillado; en lo concerniente a rejas y balcones salientes,

por ser los Municipios dueños del suelo, subsuelo y cielo de las vías pú-
blicas previa aprobación de Ordenanzas y Tarifas por el Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de la provincia; por lo que se refiere al in-
quilinato, la obligación de contribuir hace del hecho de habitar,
ocupar o disputar un inmueble. Si la presentada por varios indus-
triales, cosecheros de vinos de esta localidad, puesto que el arbi-
trio no grava las existencias de bebidas, sino su consumo.

Personal.

De los escritos presentados por los empleados municipales don
Jose Gustos Jimeno, don Basilio Muñoz Vidal y don Jacinto
Borrachero Bravo, se propone: cubrir la escala de sueldos, pa-
ra el primero: aumentar el haber del segundo en novecientas
pesetas anuales, por no haber tenido mejora de sueldo cuando
los demás empleados; y el reconocimiento de quinientos para el
último.

Casa de la G. Civil.

Y tras detenido examen de este dictamen, la comisión Gestora
Municipal, después de oídos algunos informes verbales, decide
convertir el dictamen en acuerdo, aprobándolo por unanimidad.
Como también se acuerda elevar hasta ciento veinticuatro pesetas
la cantidad consignada para pago de la casa que habita el
Jefe de la Guardia Civil.

Sesión extraordinaria
Recurso Contencioso.

Se presenta inesperadamente en el Salón de Sesiones el Señor Teniente
Alcalde, don Gregorio López Ruiz, vuelve a completarse el número
de once nueve señores Gestores asistentes, y constituida la corporación
en Sesión Extraordinaria para conocer y discutir el dictamen que se-
gún acuerdo de la Sesión anterior, en relación con ciertos fallos del
Tribunal Económico Provincial referentes a liquidación del diez por
ciento sobre aprovechamientos forestales y el veinte por ciento
sobre los ingresos procedentes de los bienes de propios, fue soli-
citado de los señores Letrados don Antonio Rodríguez Martín y
don Emilio Fuentes Orrego, los que, sin darme su voto alguno, opi-
nan que el recurso que se pretende entalar ante el Tribunal
Provincial de lo Contencioso Administrativo, es perfectamente via-
ble y tiene sólida sustentación, fundándolo:

Primero: en que el Alcalde no puede, por sí y ante sí, realizar
otros actos con fuerza de obligar que los declare definitivos y

delimitados en la Ley Municipal; habiendo, por tanto, observado el Alcalde una conducta de irreprochable corrección al condicionar la validez del acta, o su ineficacia, al acuerdo, que, en uno u otro sentido, adoptare el Ayuntamiento que presidia.

Segundo: que estos bienes municipales no pueden estimarse como bienes de utilidad pública, por no estar catalogados como tales en el distrito forestal ni haber sido como tales entregados al Municipio. Y:

Tercero: por ser bienes comunales y estar, por tanto, excluidos de tales pagos por su diferente conceptualización jurídica.

La Comisión Gestora Municipal, después de un amplio y detenido estudio de los escritos de referencia, acordó tomarlos en consideración, y, consecuentemente, entablar los recursos necesarios, concediéndole a la Alcaldía un total voto de confianza para que pueda designar como letrado representante al del Colegio de Balagor don Antonio Cuellar Gragera y al procurador de los mismos Tribunales don Cayetano Valera Gragera, o a otros cualesquiera si así lo creyere oportuno, o de los Colegios de Madrid si llegado fuere el caso, otorgando para ello cuantos poderes requiera el caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las catorce treinta y cinco, de lo que, como Secretario, Certifico—

Manuel L.
José de Prado
Emiliano Laguarda
Galo Pardiña
Juan
Rafael González Castell

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 3 de Mayo de 1944, en 2ª Convocatoria. Corresponde al 29 de abril.
 En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las doce horas y

Asistieron los Señores
Don Manuel González
Bermudo.

" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "

" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "
" " " " " " " "

" " " " " " " "
" " " " " " " "

Casa-Habitación.

Cofradía de la Piedad.

Recurso Contencioso

Exageración de Vías
Pecunarias.

Cinco minutos del día tres de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de sus Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Bermudo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para la que se habían citado previamente y en forma legal las oportunas citaciones. Abierto el acto, se da lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Gestores, para que, en el término de ocho días cumplan a firmar el acta, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Dióse cuenta luego al correo oficial y disposiciones recibidas desde la Sesión anterior, para su cumplimiento quedando enterados de ellas y muy especialmente de las que siguen:

Escrito del Señor Maestro Nacional don Pedro Callejo García sobre pago de casa habitación durante un plazo mayor del que realmente estuvo en esta Ciudad, no siendo tomado en consideración.

Otro de don Manuel García Gervás, de Badajoz, solicitando alguna aportación económica para la obra de la Cofradía del Santísimo Cristo del Descendimiento y María Santísima de la Piedad, acordándose contribuir con veinticinco pesetas.

Y otro de Don Antonio Cuellar Crágera, nombrado abogado de este Ayuntamiento por recurrir de fallos del Tribunal Económico Provincial sobre percepción del veinte por ciento por impuestos de bienes de propios y el diez por ciento de aprovechamientos forestales, aceptando la designación.

En continuación, y por orden de la Alcaldis Presidencia, por el Secretario actuante se procedió al despacho ordinario de los asuntos de Secretaría que figuran en orden del día, el cual se desarrolló en la siguiente forma:

Instancia susrita por don Gervasio Marañón y Marañón, sobre utilización de parte de vía pecuaria, solicitando que por este Ayuntamiento se inste la clasificación como innecesaria de la referida Vía Pecuaria, trayecto comprendido entre la Vía del ferrocarril de Zaira a Huelva y la Carretera de Fregenal a Segura

Obras particulares.

de León, que es desestimada.

Otra de Don Juan García García, con domicilio en la calle Te-
niente Silveira, número veinticinco, solicitando permiso para colo-
car un grifo de acometida de agua en el corral que lleva en
abiertos, propiedad de don Francisco Fernández, sito en la calle
Concepción. Pues se concede.

Concesiones.

Otra del industrial de esta vecindad don Antonio Muñoz Pérez
para instalar una caseta-guero durante los meses de verano
en la Plaza del General Franco, que se deniega por haberse a-
doptado acuerdo general de no admitir la instalación de case-
tas en el referido lugar urbano.

Reparto de Utilidades.

Otra de don Basilio Martín Rebollo, con domicilio en calle de
Portugal número cinco, excombatiente, que solicita exención
por este concepto, de las cuotas del Reparto General de Utilida-
des un semestre de mil novecientos treinta y siete y todo el
año mil novecientos treinta y ocho, que, bien informada, pasa-
ra a estudio y decisión de la Junta General.

Personal.

Otra de don Vicente Rubio Durán, también excombatiente, que
pretende ser nombrado Consejero de la Plaza de Abastos, no
siéndole tomada en consideración por no existir tal vacante.

Socorros.

Relación de peticiones de Socorros varios. Recordándose.

Conceder: un billete hasta Badajoz para llevar al Hospital Pro-
vincial a su hijo Gregorio, pedido por el padre, Luis Durán Villa.

Dos billetes para Huelva a Esteban Plana Sánchez, que ha de
ser operado. Y dos pesetas durante diez días a Encarnación
Santillán Martínez, con domicilio en Llano de Santa Ana, que
quedó pendiente en la Sesión anterior.

Y denegar: la de Catalina Moreno Sánchez, también pendiente
de la Sesión anterior, por haberle sido concedido recientemente
otro socorro para Huelva. Y la de Carmen Durán Delgado, para
su hijo Celestino Durán Delgado; la de Joaquín Durán Chamorro,
para su hijo Andrés; la de Regina Masero Montero, para su ma-
dre; y la de Macario Masero Boza, para una hija.

Aprobación de pagos.

Todos los precedentes acuerdos fueron tomados por unani-
midad, como el de aprobar el informe de la Comisión Muni-

Cipal permanentemente aprobando la siguiente relacion de pagos presentada por el Sr. Depositario de Fondos Municipales:

Al Consultor de los Ayuntamientos y a la Revista de Estudios de la Vida Local, por suscripción a los mismos,	104,50
Al periódico Odiel, Jesus Barbaño, Jose Diaz Franco, y varios, importe de suscripciones y anuncios en periódicos oficiales,	898,68
A la Editorial Aranzadi y varios más, por reembolsos de publicaciones,	106,00
A Lorenzo Jose Montero, las suplidas para atenciones Frente de juventudes de F. E. F. de los J. O. N. S.	150,00
A telegrafos y Compania Telefonica, por telegramas oficiales, abono de telefonos y conferencias,	772,25
Por alquiler de la casa que habita el Teniente de la Guardia Civil, en los meses enero y marzo.	150,00
A Rafaela Veuega Rodriguez, Dolores delame Rodriguez y varios más por camas facilitadas a fuerzas concentradas,	293,50
Por socorros facilitados a reduitas del reemplazo de 1.944, destinados a Africa,	31,20
A Florian Delgado, por material suministrado para la oficina de abastos	95,10
A la Comisión Inspector Comarcal de Caballeros Mutilados su consignación del primero y segundo trimestre.	959,30
A Jose Moreno Marquez, y a la Estrella S. A por papeles a fuerzas de la Guardia Civil.	115,00
A Gregorio Rodriguez Chamorro y Santiago J. Graneros Perez, por viajes y dietas por entregar a los reduitas en la Caja.	225,00
A la Minera Extremena, por material para estas dependencias,	108,85
Las abonadas en Badajoz por el agente a funcionarios de Hacienda, y las abonadas a Antonio Santiago Garcia y otro, por la confección de patronos y talla de quintos.	965,00

A don Benito Lopez, don José María Laillon y al Sr. Alcalde, y Manuel Catrascas Durán, por gastos de viaje y alquiler del coche de este,	
A la Electricidad Nuestra Señora de los Remedios por lo que corresponde a Hacienda del fluido consumido en el trimestre 1º del año actual.	655,00 471,60
A Manuel Sanchez Correa y Guillermo Lara Diaz, por trabajos y materiales para el alumbrado de dependencias a cargo de este Municipio.	188,85
A Josefa Catrascas Durán por escobones y aljofifas para la limpieza de dependencias municipales y Plaza de Abastos.	24,30
A José Agudo Cordero, por nueve dias de haber de febrero, auxiliando al personal de la Administración de Adhesivos	42,00
A Anastasio Cordero Ilogales, Fernando Montero Lora y V. más por el haber dado muerte a animales dañinos.	46,25
A Miguel Carmona Montero, José Ilogales Perrogil, y v. más por el alquiler de caballerías y trabajos realizados para mejorar la recaudación de adhesivos.	697,95
A la papelería Zapata y d. Diego Montero de Espinosa, por rollos para la máquina sumadora y tumbros y sellos de Co. Ofes.	355,00
A Domingo Borrego, Agustín Domínguez, y v. más por un babil, arreglo de sillas y otros materiales.	38,50
A Felipe Barroso Granero, por picón suministrado para el Juzgado Municipal.	85,00
A José M.ª Quintero Pérez, Antonio Cordon, y otros por picón suministrado para la calefacción de oficinas a cargo del Municipio.	475,00
A Vicenta Sánchez León, Rafael Carmona, y Esteban Carmona, por trabajos prestados en las Oficinas de Intervención y Adhesivos.	278,35
A Francisco García Rodríguez, Casa Manso, Gerónimo Martínez	



y otros por materiales y trabajos en el arreglo de tuberías de agua. 1.216,83
 A Benito Cordero, Urbano Martínez y v. más por trabajos y materiales invertidos en el arreglo de tuberías y canchales, 476,25
 A Antonio Pérez Brigdano, por dos esportones para la limpieza de la Vía pública, 22,00
 A Fernando Pion Pina, por ramajos para idem, 75,00
 A Julian Chamorro Verde, por cuatro quintales de cal, con destino al fabricado de nichos del cementerio, 24,00
 A José Salud Chamorro, por paja suministrada para la manutenzione de la caballería que arrastra el coche funebre 108,00
 A la ferreteria de Mauso, por grasa para el volquete de este Ayuntamiento, 1,30
 Al farmacéutico Sr. Amador por seis recetas con diez y seis fórmulas 75,45
 A Rafaela Lunalalderon, Matruidad Chirichon Heredia y v. más, por socorros facilitados en atención de alimentación. 734,20
 A D. Antonio Delgado López y Francisco Boza Amador, las abonos para regalar las insignias del Mérito Agrícola al Ministro de Agricultura y por trabajos prestados en la Junta Local de Fomento de Mauso. 150,00
 A José Corrales González, José Rebelo Guerra, y v. más, por materiales y trabajos realizados en las Escuelas Públicas. 525,75
 A la Superiora del Colegio de la Divina Pastora y Remedios Lanchazo por gastos de Escolaridad como becaria. 456,50
 A José María Caudilejo Guerra, por trabajos y materiales y a Angel Garcia por barro suministrado para la escuela de aprendices 862,86
 A la Editorial Música Moderna, Mariano Bin y Jaime Feixidor, por repertorios y material para la banda M-

Municipal

A Atanasio Vela Rodriguez, Jose Martin Mendez y v. más por trabajos y material en edificios propios de este Ayuntamiento. 128,60

A Angel Pilar Zapata, Lopez Felix y Blas Vega por trabajos invertidos en el arreglo de calles y caminos vecinales. 203,00

A Jose Medina Lopez, Guillermo Lara Diaz, y don Fructoso Sanchez Rubio, por trabajos invertidos con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de los Remedios. 1.450,00

A Jose Gomez Losada, Urbano Martinez Montero, y v. más, por trabajos y materiales servidos para la parada de sementales. 337,30

A Manuel Garcia Peña, por el traslado de utensilios con destino a la Parada de Sementales. 447,00

A Ferrocarril, Jose Bravo Candilejo, y v. más. por lo que expresan los comprobantes. 60,00

A Maria Morgado Banteno, por trabajos prestados como Regidora del Centro de Alimentación Infantil. 635,94

500,00

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta en este punto la sesión siendo las doce horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, Certifico.



[Handwritten signatures]
 Secretario La Comisio Municipal
 José de Prado
 Galo Sordica

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2ª convocatoria el 3 de mayo de 1944 para resolver el concurso celebrado a fin de nombrar Gestores adelantados para varias cobranzas municipales. de.

to segundo, bajo la misma Presidencia del Señor González Bermúdez y la asistencia de los mismos Señores que concurren a la ordinaria anterior, la Comisión Gestora Municipal se constituye en sesión extraordinaria, a las tres horas y cinco minutos, hora de antemano señalada juntamente con la orden del día circulada al efecto, y en segunda convocatoria. Y abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior, fue por unanimidad aprobada por el Secretario en funciones y de orden del Señor Alcalde Presidente, se lee el expediente instruido para el nombramiento de Gestores avanzados encargados de la cobranza del Reparto General de Utilidades y otros ingresos municipales, por concurso y según lo acordado en sesión extraordinaria celebrada por esta Comisión Gestora Municipal el día quince de marzo del presente año en curso.

Desi se hace, en voz alta y clara, y seguidamente, en la misma forma se lee copia simple del acta notarial del concurso, levantada por el Señor Notario de esta Ciudad y Colegio Notarial de Cáceres, don Juan Rodríguez Celestino, y escrito presentado con posterioridad por el concursante don Jesús Carbajo Rufó, impugnando la validez del concurso por entender que la cláusula 1ª del pliego se opone a lo dispuesto en el art. 562 párrafo 1º del Estatuto de Recaudación y que la 12ª, relacionada con la anterior, se encuentra en el mismo caso, e interesando que por ser su proposición para Gestor Avanzado encargado de la cobranza del Reparto General de Utilidades la más beneficiosa para los intereses públicos, se le adjudique la dicha cobranza.

El Señor Alcalde Presidente don Manuel González Bermúdez, manifiesta a los Señores presentes que en efecto, en el acto del concurso se observó que la propuesta del Señor Carbajo era la más remuneradora para los intereses municipales; pero que en atención a que se habían producido reclamaciones en el momento de la lectura de pliegos y de haberse observado anomalías de forma en todos ellos, abstuvo de hacer adjudicación provisional alguna en tanto no se reuniese la Gestora.

a pesar de no desconocer este principio que sustenta el Reglamento de Contratación, y que fue leído debidamente por el Secretario autorizante, cuyo asesoramiento se pide

Correspondiendo a este deber, el funcionario requerido, manifiesta que son ciertas las objeciones formuladas por el recurrente, que se funda en los principios legales ya citados, en los artículos 122 y 124 de la Ley Municipal; en los artículos 65-66-67-71-72 y 81 al 127 del Estatuto de Recaudación, 4º del Código Civil, y otros varios; pero que también es cierto que el recurrente pudo haber oír su protesta en el momento de publicarse el edicto o en el deirse a abrir los pliegos, constando en el acta notarial que en tal instante no se formularon clase alguna de reclamaciones, ni aun de alegaciones por ninguno de los interesados. Pero por lo dicho, por las anomalías registradas por el señor Alcalde; y, sobre todo, por incumplimiento de lo dispuesto en el artº 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, que previene el anuncio al público de todo acuerdo de celebración de subasta o concurso para contratación de obra o servicio, en ese que debe ser anulada toda la tramitación de este concurso y el acto mismo de su celebración.

Así se acuerda por unanimidad

Pero una vez adoptado este acuerdo, los señores Gestores pasan a estudiar la urgente necesidad que se viene sintiendo de normalizar la buena marcha de la Hacienda Local, procediendo al cobro del Reparto, atrasos del mismo y demás arbitrios pendientes de recaudación; y teniendo la Gestora facultades para proceder a la recaudación directa, según lo preceptuado en el artículo 553 y siguientes del Estatuto Municipal en relación con el 74, 77, y 78 del Reglamento de Hacienda Municipal, que se lleve, en su consecuencia se acuerda unanimemente:

Primero: Conceder al Señor Carbajo Ruffo, don Jesús, como firmante de la proposición más ventajosa, y como Recaudador directo, la cobranza del Reparto de Utilidades en 1944 al 48, con las mismas obligaciones del pliego de condiciones hecho público

Segundo: Concederse, en igual forma, la cobranza de los demás arbitrios que tenía solicitada al señor Leon Marinto, don Luis, por ser

su proposición la más favorable para los intereses del Ayuntamiento
Ferreño. Conceder a este mismo sr. como reparación y refuerzo de
su Gestoría, la cobranza de todo el papel incobrado en arcas muni-
cipales y correspondiente a los años anteriores por Repartimiento
General de Utilidades. Y proponerle, puesto que han quedado desier-
tas por falta de licitadores las subastas de los arbitrios de Bebi-
das Alcohólicas y espirituosas, Puertos públicos en ambulancia
y Pesas y medidas, la concesión de la cobranza de estos arbit-
rios. Y

Cuarto: Hacer constar que en todos los casos las fianzas a consti-
tuir serán las ya conocidas, si bien no se hace previsa para su va-
lidez la escritura pública.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión sien-
do las catorce y veinticinco minutos, de lo que como Secretario Cer-
tifico.

Thasio Sanz L.

Bernardo

Galv. Lardina

José de Prado

Juan

Rafael González Castell

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 15 de
mayo de 1944

Asistieron los señores
Don Manuel González
Bernardo.

" Thasio Sanz Lardina

" Juan de Dios Pisco
Pardo.

En la Ciudad de Freixal de la Sierra, siendo las trece horas
y veinte minutos del día quince de mayo de mil novecientos
cuarenta y cuatro, se reunieron en el local ademasado de sus
Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan
y suscribieron, presididos por el señor Alcalde don Manuel
González Bernardo, con el objeto de celebrar esta sesión
ordinaria para la que se habían cursado previamente

" Cpl. Sardinias y en forma legal las oportunas citaciones.
 " Jose de Prado Soriano y al abierto el acto, se dio lectura del borrador del acta de la an-
 " Eugenio Sagundelloliva terior, que fue aprobada por unanimidad, requiriendo el
 Secretario imprime el acta a los señores Gestores para que en el
 " Rafael Gonzalez Castell. término de ocho dias concurran a firmar el acta, conforme
 a lo establecido en las disposiciones vigentes; aprobándose
 acto continuo la concesion de prótoga de incorporacion a
 filas de primera clase, instando a instancia del Juez Instruc-
 tor de la Caja de Recruta número once de Badajoz, a favor
 del soldado número seintiseis del alistamiento de mil no-
 vecientos cuarenta y cuatro, por este cupo, Manuel Consejo Gon-
 zalez, como hijo único en sentido legal de padre pobre y
 sexagenario, a quien mantiene, comprendido en el caso
 primero del artículo doscientos treinta y uno del Reglamen-
 to aprobado en seis de abril de mil novecientos cuarenta
 y tres, y designándose para las operaciones de este servicio
 que han de realizar durante el año de la fecha como lle-
 gados a los señores Don Daniel Alvarez de Luna y Contreras; don
 Teodosio Alvarez Alencas y don Luis Diaz Márquez; y como
 talladores a don Antonio Sanchez Adame y a don Antonio
 Santiago Garcia; y al mismo tiempo se ratifica como jornal
 medio regulador al ya acordado en sesión de fecha quin-
 ce de marzo del presente año, o sea el de siete pesetas
 con setenta y cinco céntimos, que obra al folio veinte y tres
 vuelto de este tomo de actas y acuerdos capitulares.
 Dióse cuenta luego del correo oficial y disposiciones re-
 cibidas desde la sesión anterior, quedando enterados de
 ellas y muy especialmente de las que siguen:
 Escrito número cinco mil cuatrocientos veintuno, fecha
 nueve del actual, por el que el Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia traslada otro de cinco de abril an-
 terior del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, autori-
 zando a este Ayuntamiento para enajenar mediante
 subasta pública la llamada Casa-Posada, de esta Ciu-
 dad, respetando el censo conocido por el nombre de Censo

Quintas.



Donde medio de
un buro

Casa posada.

de la Misión de Ome de la Parroquia de Santa María y atendiendo la corporación Municipal, en cuanto al pago del veinte por ciento de propios que corresponde al Estado a lo establecido en la Ley de Cincos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. Del lo que quedan satisfactoriamente enterados.

Obra judicial del Hogar.

Otro de esta Delegación Conarcal de Sindicatos, en el que se copia literalmente otro de la obra Sindical del Hogar sobre proyecto de construcción en esta localidad de un grupo de noventa viviendas, y se solicita la cesión por este Municipio de los solares necesarios para su emplazamiento, acordándose unánimemente esta cesión de conformidad con lo pedido.

Prisión de Partido.

Otro del Señor Director de la Prisión Provincial de Badajoz solicitando en nombre de V. Sr. Director General de Prisiones diversos datos referentes a las condiciones que tiene la Prisión de esta Ciudad a fin de dictaminar sobre la procedencia de su reposición, se acuerda además de suministrar cuantos datos se pidieren, demostrarle conformes con la reposición, si bien en lugar distinto del que al presente ocupa.

Grupo escolar.

Y otro de doña Ascensión Pallero, Directora de las Escuelas Nacionales Graduadas, sobre necesidad de poner una limpiadora para las horas de clase, a lo que se accede, designándose a José Pilar Zapata ex combatiente de la División Azul, cuyo verdadero nombre es el de Angel del Pilar Zapata Barragán, Jardinero Municipal.

En continuación, y por orden de la Alcaldía Presidencia, por el Secretario actuante se procedió al despacho ordinario de los asuntos de Secretaría que figuran en orden del día para hoy, el cual se desarrolló en la siguiente forma:

Concesiones.

Instancia del Industrial de esta Verindad don Antonio Muñoz Pérez, solicitando la que presentó en la

sesión anterior para instalar una caseta en el Paseo del General Franco, en el sentido de que no se intentó montar un kiosco para baile, ni no, simplemente, un puesto de bebidas, semejante a los tres ya montados; acordándose, para mejor proveer, indíquese la extensión de terreno que necesita para sus propósitos.

Socorros.



Relación de peticiones de socorros varios, en la que figuran: Antonio Quintero Lob, solicitando dos billetes de ida y vuelta a Badajoz en la Sotellesa, para su hijo enfermo, Manuela, de diez y seis años de edad, y su esposa, Carmen Barragan, que ha de acompañarla: = Juliana Chamorro Quintero, viuda, madre de la enferma Maria Delgado Chamorro, que hace igual petición: = Leopoldo Masero Cordón, con un hijo enfermo, de ocho años de edad, que hace igual petición: = y Capetano Diaz Romero, que solicita un billete con igual fin. Todos son concedidos.

En el despacho ordinario de asuntos de intervención y a propuesta de esta Dependencia, se acuerda por unanimidad:

Anticipos reintegrables

Conceder un anticipo reintegrable, a devolver en la forma preceptiva y por valor de una mensualidad, al Guardia Municipal nocturno don Gregorio Barriagán Díez, por enfermedad de su esposa que necesita ser operada en Sevilla.

Cuentas trimestrales.

Pasar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda para su aprobación provisional las cuentas y valores del primer trimestre del año actual.

Distribución de fondos.

Aprobar por unanimidad el estado por capítulos y artículos del presupuesto de Gastos para la distribución de fondos para el presente mes.

Ejecutiva.

Y pasar a periodo de cobranza por la vía ejecutiva de los valores pendientes de cobro por el cuarto trimestre último ejercicio del Reparto General de Utilidades.

Homenaje a E. Heróles.

Seguidamente, el señor Alcalde Presidente manifiesta que según carta, que se lee, recientemente recibida

del Señor Hermoso Martínez, don Eugenio, este ilustre hijo de Fregenal renunciaba a abono, acordado por esta Gestora, de los gastos ocasionados por el embalaje y traslado de los cuadros que figuran en su exposición de obras, celebrada, con motivo del homenaje que le ha sido rendido, en los Salones de Falange, de esta Ciudad. La Comisión Gestora Municipal agradece este rasgo de desinterés, y acuerda, por unanimidad, y a propuesta de su Presidente, Primero = Ceder al Sr. Hermoso aquellos marcos que fué preciso poner a las obras pictóricas que no los tenían. 4

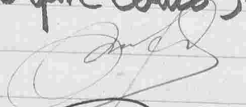

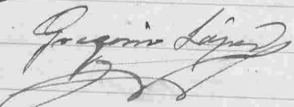
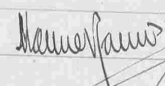
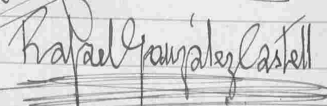
Segundo = Solicitar del referido señor la cesión en venta de su célebre cuadro "Lavanderas", uno de los más elogiados por la crítica.

Acordándose también, a propuesta de la Presidencia y en vista del estado de algunos servicios, conceder un voto de confianza al Sr. Chalde para reorganizar las funciones de los cuerpos de vigilancia diurno y nocturno, y otro al Secretario de la Corporación para formular un nuevo acoplamiento de negociados y personal.

Personal.

Días y horas de sesión

Finalmente, se conviene en que para lo sucesivo y a partir de la segunda reunión del presente mes, las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren con señalamiento fijo los segundo y cuarto domingo de cada mes, a la misma hora que se venían celebrando. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las trece y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario certifico.

 Eugenio Martínez
 José de Prado
 Eugenio López
 Manuel Franco
 Rafael González Castell

De Co

ta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 28 de mayo de 1944.

Asistieron los señores: Don Manuel González Bermudo, " Narciso Sanz Lazaro, " Gregorio Lopez Ruiz, " Juan de Dios Pico Parlo.

Manuel Ramos Moreno, " Eugenio Sagundo Molina, " Jose de Prado Soriano. Secretario

" Rafael González Castell. Diose cuenta luego del correo oficial y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados de ellas y muy particularmente de las que siguen:

Beneficencia.

Circular de la Diputación Provincial de Badajoz precizando que no serán admitidos como enfermos gratuitos en el Hospital, sean cuales fueren sus circunstancias económicas, más que a los que figuren incluidos en los padrones benéficos, salvo el caso de que por los Ayuntamientos interesados suplaquen las estancias de tercera clase que ocasionen sus enfermos. De lo que quedan enterados.

Medalla individual.

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha veinticinco del actual y número dos mil trescientos veintinueve del Negociado primero, por el que se copia escrito del Excmo. Subsecretario de la Gobernación de fecha veintidos dando traslado de haber sido autorizado por el Ministerio del Ejército ha sido autorizada la celebración del proyectado homenaje en honor del Teniente de Artillería don Carlos Sanchez Arjona, y la suscripción pública para costearla la medalla militar individual. Quedan enterados, y se acuerda, a propuesta de la Alcaldía Presidencia abrir la suscripción aludida entre el vecindario hexense y que la cierre el Ayuntamiento el último día con la cantidad que resulte menester, acordándose igualmente por unanimidad e iniciativa individual abrir también la suscripción para contribuir

Casa de Falange

Cobro de intereses.

a la creación de la casa provincial de la Falange, inscribiéndose en cabeza el Ayuntamiento.

Y designar al Señor Interventor de Fondos municipales, don José María Lantón Álvarez, para que en representación del Ayuntamiento de esta Ciudad pueda cobrar en el Banco de Crédito Local de España, con domicilio en Madrid, los intereses devengados hasta treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres y que están pendientes de cobro, correspondientes a las diez acciones de quinientas pesetas nominales cada una, que dicha entidad bancaria tiene depositadas en este Municipio.

Reconocimiento de servicios.

En relación con dicho funcionario Técnico, el Secretario Interino que suscribe, hace constar que al reconocerse al Señor Lantón, a efectos de computación para derechos pasivos, y en sesión del quince de enero del presente año en curso, los servicios militares prestados, se incurrió en el error de totalizarlos en treinta y un años, dos meses y diez y ocho días, cuando según la hoja matriz de servicios resultan ser treinta y tres años con seis meses y once días, proponiendo se rectifique aquel acuerdo en este sentido. Y así se acuerda por unanimidad.

Personal Depositario

A continuación y unánimemente se adoptan los siguientes acuerdos, previa lectura por el Secretario autorizante de los antecedentes de cada caso:

Conceder al Señor Depositario de Fondos de este Ayuntamiento don Julio García Rebollo, un permiso por enfermo, de tres meses, con derecho a percibir el sueldo íntegro, quedando mientras dure esta interinidad al frente del cargo el auxiliar tercero de Secretarías don Francisco García Rebollo, al cual le servirá como de garantía y aval la fianza misma que tiene presentada el titular, don Julio García Rebollo.

Gestor afianzado.

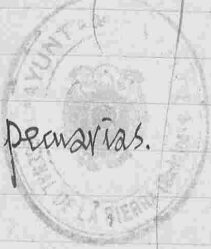
Autorizar, de acuerdo con el firmado en la sesión extraordinaria del día quince de marzo último, que obra al día veintuno, al Gestor afianzado para la cobranza del Repartimiento General de Utilidades, don Jesús Rufa Carvajal, Rufa, para depositar a su nombre, con todas las garantías necesarias para el Ayuntamiento, en la Caja Rural Freixense, la fianza impresa por el dicho Gestor para tomar posesión del cargo.

Banda Municipal.

Señalar informe del Sr. Director de la Banda Municipal don Antonio Quiroz sobre la solicitud de ingreso en la misma, por la tercera categoría que tiene presentada el educando de la Banda, tocando el papel de bombardero número segundo, Ramón de la Rosa Carrasco.

Puestos públicos

Tasar a dictamen de la Comisión de Fomento las actuaciones practicadas para la concesión a Don Antonio Muñoz Terec de un puesto kiosco de bebidas de doce metros lineales de largo por seis de ancho, en el Paseo de la Plaza del General Franco. Y



Vías pecuarias.

Denegar a don Ciriaco Illacarro Illacarro, denegación del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora Municipal en sesión ordinaria por la misma celebrada con fecha 3 del actual sobre clasificación de vías pecuarias, tanto en partes determinadas como en general.

Socorros.

Y en relación de socorros, se acuerda

Conceder a Fernando Corrales Agudo dos billetes de ida (a Badajoz) en la Estrella para que pueda ir a Sevilla con su hija Encarnación Corrales Navas, que tiene que ser intervenida quirúrgicamente en aquél Hospital: Otros dos en igual medio de locomoción a Prudencia García León, para el Hospital de Badajoz; otros dos para el de Sevilla a Carmen Delgado Delgado, madre de la niña Juana Boga Delgado, de ocho años de edad y enferma de dacriocistitis supurada: otros dos para Badajoz en el mismo medio a José Cienfuegos Falco, que tiene un hijo enfermo: y otros dos, con los de vuelta, a Santiago Montero Villa, para el Hospital Provincial de Badajoz, concediendo, también: un socorro económico de dos pesetas diarias durante diez días a la enferma Josefa María Oyola: el impreso en Beneficencia, a los solos efectos locales, de Antonia Martínez Zapata. Denegándose este último beneficio a Cecilio Chamorro Morales.

Reparto de Utilidades.

Cambios
Juegos locales

Primeramente, y en el turno correspondiente, se acuerda por unanimidad: Que pase a período ejecutivo el cobro de aquellos valores del Repartimiento General de Utilidades corriente que no hayan sido aborados durante el período voluntario abierto para satisfacer los del primer trimestre.

Gestoría a fianzada.

Segundo = Aprobar el contrato convenido con fecha veinticinco del actual entre entre el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

y Comisión Gestora, don Manuel González Beltrando, y don Jesús Carbajal, por el que ha de regirse este último Señor, designado Gestor para la Recaudación Alanzada del Repartimiento de Utilidades de esta Ciudad durante los años mil novecientos cuarenta y cuatro a mil novecientos cuarenta y ocho, ambos inclusivos, para el desempeño de su función. Contrato que, firmado también por el Secretario que suscribe, consta de quince condiciones, dedicadas: la primera, al hecho de la concepción: la segunda, al alanzamiento de Gestión mediante depósito en la Caja Municipal Freyrense: la tercera sobre cuantía de las retribuciones: la cuarta, sobre duración de la gestión y formalización de expedientes de factidos: la quinta, sobre entrega de valores: la sexta, sobre recaudación e ingreso de emotas recaudadas: la séptima, trata de la norma a seguir en la vía de apremio: la octava del funcionamiento y emplazamiento de la oficina recaudatoria: la novena, de las rendiciones trimestrales de cuentas y liquidaciones anuales: la décima, del personal de recaudación: la décima primera, de los libros que han de llevarse y forma de llevarlos: la décima segunda, de las faltas y sus sanciones: la décima tercera, del procedimiento judicial: la décima cuarta, de la inalienabilidad de derechos y gastos de formalización del nombramiento: la décima quinta, de la aceptación íntegra del Estatuto de Recaudación y sometimiento pleno a este. Por lo ello con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base para la celebración del concurso.

Juegos florales.

Tercero: Contribuir con la cantidad de ciento cincuenta pesetas a la celebración de unos juegos florales en la Capital.

Parada de sementales.

Cuarto: Deceder a lo interesado en la sesión de primero de marzo actual, por el Señor Sargento Jefe de la Parada de Sementales sobre de cuarenta pesetas mensuales de alquiler de la habitación donde se aloja.

Banda Municipal.

Quinto: abrir un concurso entre los industriales locales del ramo de sestería para proveer de uniformes a los músicos de la Banda Municipal.

Escuela de aprendices.

Sexto: Autorizar para su pago las nóminas pendientes, e inclusive la de Junio, de los servidores de la Escuela de Aprendices "Ingenio Hermoso" de esta Ciudad, en funciones de Oficina, servicios ampli-

Rep.
la
del
os
on.
de
re-
a
a
li-
-
E-
ien-
a-
le
L
23:

Protocolo Municipal.



lirares y Antezacois, por un total manual de pesetas setecientas
quintenta con sesenta y seis céntimos. Y

Septimo: aprobar provisionalmente a fin de que pueda empezar a ve-
gim en la proxima festividad del Santisimo Corpus Cristi, la etiqueta
protocolaria a que ha de sujetarse el orden de prelación de las diversas
autoridades locales, en los actos publicos, a cuyo fin se constituyen
dos cabeceras o presidencias: la primera, encabezada por el señor
Alcalde, para las autoridades gubernativas y municipales, continuando
al lado de la Presidencia, el Señor Teniente de línea de la Guardia
Civil, los señores Tenientes de Alcalde y Concejal Sindico. Detrás mismo
del lugar que ocupe el Señor Alcalde tendrá su puesto el Secretario de la Cor-
poración y cerca de este, en un asiento auxiliar el Alcaide Municipal.
Detrás del Señor Teniente de línea de la Guardia Civil, los señores
Comandantes del Puerto de la Guardia Civil y de Especialidades y
fronteras a continuación los restantes señores Gestores. Y, finalmen-
te, los funcionarios Municipales Interventor y Depositario, los señores
Sanitarios y los Oficiales y Auxiliares de Oficinas. La segunda cabe-
cera la presidirá el Señor Juez de 1.ª instancia e Instrucción, al que
seguirán los señores Notario, Registrador de la Propiedad, Juez y fis-
cal Municipal, Secretarios de ambos juzgados, Subinspector de Precan-
sos, Representante del Servicio Nacional del Frigo, y, a inmediata
continuación los Delegados y Jefes de Servicios de la Organización
y el Secretario Asesor de la misma. Reservándose bancos suficientes
para los Guardias Civiles franquos de Servicio y para los agentes y
Guardia Municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión
siendo las catorce horas y veinte minutos. Tras lo que se de-
claran constituidos los siete señores presentes, con la adhesión del
Sr. Gestor don Angel Sevilla Mulero, que no puede asistir en presen-
cia por encontrarse enfermo, para celebrar la

Sesión extraordinaria de la Comisión Municipal Gestora, de esta fecha, con-
vocada para adoptar acuerdos en relación con el proyec-
to de construcción de veintinueve viviendas protegidas en esta
Ciudad, para productores agrícolas, conforme se hizo constar
en las citaciones cursadas al efecto.

Asistieron los señores:
Don Manuel Gonzalez
Borjando.

Don Nicasio Sanz Lázaro
 " Gregorio Lopez Ruiz
 " Juan de Dios Risco Pardo.
 " Manuel Ramos Moreno.
 " Eugenio Sagundo Molins
 " José de Prado Soriano
 Abogado
 " Angel Sevilla Montero
 Secretario
 " Rafael González Castell.

Dierto el acto, el señor Alcalde Presidente, don Manuel González Bermudo, expone a los señores venidos que por haber sido declarado desierto el curso subasta celebrado en esta Casa Consistorial el día quince de marzo del presente año en curso bajo la presidencia del que habla y la asistencia del señor Síndico Municipal don Manuel Ramos Moreno, y del respetado señor Notario don Juan Rodríguez Celestino, del Ilustre Colegio de Cáceres y de esta vecindad, para la construcción de veintinueve viviendas protegidas para productores agrícolas, cree de conveniencia celebrar nueva subasta a este fin mismo conducente. Y que firme en este propósito habia solicitado del señor Arquitecto don Alejandro Herrero, nuevo estudio del proyecto para introducir en el aquellas modificaciones que le hiciesen más viable y de más interés para su contratación. Sigue manifestando la Presidencia que el señor Arquitecto referido habia cumplido ya esta labor que le fuera encomendada, presentándole, como consecuencia de la misma, el nuevo Presupuesto revisado acompañado de los documentos que a continuación se detallan. A.) Cuadro de precios. - B.) Presupuesto Memorial - C.) Estudio económico revisado. - D.) Pliego de Características resumidas. Todo lo que somete a la consideración de la Comisión Gestora. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó por unanimidad aprobar lo acordado por el señor Alcalde y como resulta de ello, solicitar:

Primero: que se conceda la aprobación provisional al presupuesto revisado. Y

Segundo: que se conceda también, la licencia de construcción o subasta con arreglo a los preceptos reglamentarios. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como secretario, certifico.

Manuel Ramos Moreno
 José de Prado Soriano
 Gregorio Lopez Ruiz
 Rafael González Castell
 Dr.

ta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 11 de junio de 1944

Asistieron los señores.

Don Manuel González Bermudo

" Narciso Sanz Lagar

" Gregorio López Ruiz

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

Secretario
" Rafael González Castell.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las trece horas y quince minutos del día once de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el local adecuado de sus casas Consistoriales los señores que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Bermudo, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que se habían cursado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

Abierto el acto, se dio lectura del borrador del acta de la anterior, que fue firmado previa aprobación unánime, requiriendo el infrascripto Secretario a los señores Gestores para que en el término de ocho días concurrían a firmar el acta, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Dióse luego cuenta del correo y comunicaciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados de ellas y muy particularmente de las que siguen:

Comunidad Sanitaria.

Resolución adoptada por la Mancomunidad Sanitaria de esta Provincia con fecha treinta de noviembre último, y en relación a reclamación formulada por el Médico de Asistencia Pública domiciliar de la localidad, don Teodosio Álvarez Méndez, contra el proyecto de presupuesto de dicho organismo para el presente año, por el cual se le reconocen a dicho Señor Álvarez Méndez mil pesetas en concepto de mejoras y dos mil trescientas cinco por quinquenios, debiendo, en consecuencia, consignarse en presupuesto para este sanitario la cantidad total de ocho mil trescientas cinco pesetas; acuerdo que se ha visto confirmado por orden de la Subsecretaría de Gobernación de once de mayo pasado. De lo que quedan enterados para su cumplimiento.

Cruz Lambrada de San...

Frasado que da el Señor Ferente de línea de la Guardia Civil, don Julián Alvera Rodríguez, de esento que el Ilmo. Sr. Jefe de Guerra de la Segunda Región, Sevilla, dirige con fecha diez y nueve del pasado mes al Excmo. Sr. Primer Jefe de la Comandancia, interesando de las autoridades locales, para que estos, a su vez, soliciten la colabo-

Nación del vecindario acudan a suscribir la suscripción abierta para (suscribir) adquirir la Gran Cruz laureada concedida por el Jefe del Estado a Excelentísimo Señor Teniente General don Gonzalo Queipo de Llano y Sierra. De lo que igualmente quedan enterados para su cumplimiento, acordando que el Ayuntamiento encabece esta suscripción local con la cifra de pesetas

Construcción de un Cuartel

Comunicación de la Jefatura de la Comandancia de Fronteras, sobre construcción de una Casa Cuartel para tales fuerzas, conforme las instrucciones dadas, muy particularmente, la número diez y seis, y enterados, pasa a estudio para informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Fomento.

Sindicato Español Universitario

Circular del Sindicato Español Universitario, Sección de Prensa Universitaria, sobre difusión de la prensa del Sindicato, acordándose una suscripción semestral al semanario "Juventud", y otra a la revista "Hoy - Carta" - tramite del Banco de Crédito Local de España, autorizando a la Gerencia del Banco para concertar una operación de crédito con el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por un importe de novecientos cincuenta mil pesetas, por treinta años, y bajo las respectivas condiciones que en el contrato a firmar se estipulen. A cuyo efecto habrán de remitirse a la Sección Provincial de Administración Local todos los datos precisos para la tramitación del expediente.

Crédito Local

Escuela Graduado

Excmo. de la Maestra Nacional doña Ascension Palleró, Directora de la Escuela Graduado de Niñas de esta Ciudad, dando las gracias al Señor Alcalde como Presidente de la Junta Local de Primera Enseñanza por el desayuno concedido para las niñas que hicieron su primera comunión el día 7, siete; y por los seis pares de zapatos donados a otras tantas niñas necesitadas.

Daños en las cosechas

Oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia donando a esta Alcaldía tres mil pesetas para su distribución entre los necesitados y damnificados por las recientes tormentas y temporal de granizo de se arrojadas sobre este término municipal en los primeros días de este mes. Acordándose como en carta la gratitud debida por ello a la primera autoridad Civil de la Provincia y comunicárselo así

Oposiciones



Y otro de la misma autoridad, dando cuenta de haber dejado sin efecto por necesidades del servicio el nombramiento del Jefe de Negociado de aquel Gobierno Civil don Basilio Andrade Plaza, para formar parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso oposicion para cubrir plazas vacantes en estas oficinas, delegando en esta Alcaldia para substituir al referido señor Andrade por persona competente. Acordandose por unanimidad designar vocal del Tribunal antes dicho a don Emilio Fuentes Orrego, y suplente del mismo a don Daniel Moreno Magro; vocal como Maestro Nacional a don Jose de Pared Soriano; y Presidente Delegado de la Alcaldia Presidencia al señor Gestor Primer Fomento Alcalde don Narciso Sanz Lagares, a todos los cuales habra de extenderse en su respectivo nombramiento por duplicado para que uno de los empadronados, autorizado por la persona interesada, obre en el expediente de su razon, y ser citados todos, como igualmente el señor Fomento de Linea de la Guardia Civil, en representacion de la Comision Provincial de reincorporacion de excombatientes al trabajo, para la practica de los ejercicios de oposicion se estan señalados para el próximo dia diez y nueve y hora de las

Uniformes para la Banda

Y a continuacion, pasa la Comision Gestora pasa a resolver el concurso abierto entre industriales sastres de la localidad al que han concurrido, a fin de dotar de uniformes al Señor Director y demas señores profesores de la Banda municipal:

Pliego numero uno = Don Pablo Cuesta que ofrece la confeccion de uniformes con Sahariana blanca sin forro, pantalón azul con franja al costado azul marino, gorra igual al pantalón, botones y emblemas metal plata, por cuatrocientas diez pesetas cada uniforme; que se elevarian a cuatrocientas treinta y cinco en el caso de guaysera azul de solapa con forros. Y

Pliego numero dos = Don Rodolfo Fernandez Calmona, que presenta doscientas cuarenta y cinco pesetas por uniforme sin forros y doscientas ~~cuarenta~~ ^{ochenta} con él, incluidos franjas, gorras, emblemas y botones.

Abierta discusion sobre el particular en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó por unanimidad considerar como la

más ventajosa la segunda proposición, suscrita por don Rodolfo Fernández Carmona, autorizando ampliamente al Señor Alcalde Presidente don Manuel González Bermúdez para contratar con el Señor Fernández la confección de los veintiocho uniformes para la Banda Municipal.

Personal de la Banda.

En relación con la Banda Municipal, se lee el informe limitado por don Gabo Sardiña Oñas sobre ingreso en dicho organismo artístico como músico de tercera del educando don (Antonio Rui-D) Ramón de la Rosa Carrasco, en el sentido de que, según dictamen del Director don Antonio Rui-Díaz Trujillano, el solicitante Rosa Carrasco está capacitado para este ascenso: y así se acuerda por unanimidad.

Subalternos.

Y luego, se da cuenta de que los Cuarcias Municipales de este Ayuntamiento solicitan en escrito razonado una elevación de sueldo por carestía de vida: escrito que pasa a informe de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda.

Socorros.

Terminando el despacho ordinario de asuntos de Secretaría con la relación de Socorros y servicios benéficos, acordándose por unanimidad conceder en su turno un socorro de chauxa para la vecina de esta Isabel Villa Ramos, casada con Manuel Chismorrofeión, recientemente dada a luz. Un billete de ida y vuelta en la Estrella para que pueda trasladarse al Hospital Provincial de Badajoz Luis Villa Calderón que tiene un hijo enfermo de siete años de edad. Incluir en la lista de beneficencia a los solos efectos locales, a Leopoldo Masera Cordon. Y designar al alguacil Municipal don Gregorio Rodríguez Chamorro para que se presente en el Hospital Provincial de Badajoz a recoger al enfermo dado de alta Manuel Losa Vega.

Pagos.

Como asunto de intervención, se da cuenta de un oficio del Patronato de Protección a la mujer, en suplia de que, sin perjuicio de que en el año próximo se consigne en el presupuesto de gastos una cantidad proporcional al volumen del de ingresos, se venita algún auxilio económico para que dicho organismo pueda continuar en beneficiosa labor de salvamiento Moral. Y, previo informe escrito de los Señores Gestores componentes de la Comisión Municipal de

Hacienda, se aprueba la siguiente relación de pagos:

Al Guardia Municipal, Fortunio Felipe Boza Garcia, por la diferencia de un quinquenio	200,00
A la Imprenta Angel Vences y otros, por materiales y publicaciones,	223,70
A la Compañía Telefonos, por abono y conferencias, a Ilaria Blasco, por camas para Comaradas del Frente de Juventudes, y otros gastos,	3,424,45
Por socorros a veclutas y otros pagos por material y viajes de este servicio	2,220,00
Por viajes oficiales, a Gregorio Barragan y otros,	475,00
A Rodolfo Fernandez Carmona, por gastos de equipo para los Guardias Municipales,	1,950,00
Por gastos en el Matalobero, por arzo y arreglo del carro	555,10
Por extinción de animales dañinos, a varios,	23,75
Por material y horas extraordinarias en Recaudación	2,300,00
A varios, por materiales, efectos timbrados y calefacción,	1,381,41
A varios, por obras en tuberías y alcantarillado,	1,806,88
A varios, por limpieza de calles y plazas	868,32
A varios, por gastos de material y otros en el Cementerio	253,50
Por el servicio de desinfección y despiojamiento	574,00
A los Sres Farmaceuticos, por recetas insustituible	588,75
A la Imprenta Verde, por talonarios de recetario beneficio	240,00
A Leopoldo Masero y otros por socorros y viajes para ingreso en el Hospital	1,455,85
Por Socorros de lactancia, suplidos para la Junta de Fomento Pecuario y trabajos para la Junta Agrícola Local	1,180,00
Por materiales y jornales en conservación de edificios municipales,	1,098,50
Por sostenimiento del instrumental y archivo de la Banda de Músicos,	161,50
Por materiales y jornales en el Cuartel de la Guardia Civil y en otros edificios municipales	210,95
A Emilio Romero, por un tubo de plomo para el Parque	53,00
A varios, por atenciones multiples con motivo de las fiestas de nuestra excelsa Patrona la Santisima Virgen de los Remedios,	863,65
Trabajos y materiales de varios, con destino a la Yeguada,	101,00
A la Estrella por portes y a José Bravo Candilejo, por diferencias entre su pensión y el sueldo como Jefe de Policía,	609,95



Concurso de Secretaría.

En este estado la sesión y previa autorización del Señor Alcalde Presidente don Manuel González Berundo, abandona el Salón el Secretario Interino don Rafael González Castell y le sustituye, como accidental don Santiago Joaquín Gramera Pérez, oficial primero de Secretaría.

Y acto seguido y de orden del Señor Presidente, el funcionario habilitado procede a dar lectura de la ley de 11 de Diciembre de 1942, referente a constitución y funcionamiento de los cuerpos Nacionales de Secretarios, Intermunicipales y Depositarios de Administración local y al oficio número 2455 del Negociado 1º del Gobierno civil de esta provincia remitiendo fiel copia de conformidad a la Secretaría de este Ayuntamiento en número de once y que según rigoroso orden de ingreso en el Escala son pertenecen a los tres siguientes: don Eusebio Sanchez Sainces; don Julian Lucendo Menis; don Lorenzo Morillas Calabrava; don Antonio Alonso Firalde; don Joaquín Alique Sanchez; don Camelo Sans Sainces; don Rafael Gencal Castell; don Isaquín Quescada Martínez; don Fernando Rodríguez Lorenzo; don Francisco Sierra Antina y don Rafael Lusillo Igual.

Estudiada detenidamente la documentación debida, la Comisión Municipal Gestora, entiende que si bien resulta del propio orden cronológico escalafonal, que el Sr. Ponsales Castell, - al frente actualmente de esta Secretaría como interino, figura con el número siete, por la efectividad de los servicios prestados que ascienden en el momento actual a más de los quince años, debe figurar con el número primero pues, aunque es cierto que hay dos concursantes que alegan más (de veinticuatro) años de servicios se trata de un Señor que no entró en el cuerpo ni en la Categoría por oposición ni tiene título académico alguno, en resaca méritos especiales, y de otro que no es falangista y está próximo a la jubilación.

Por el contrario, el Sr. Ponsales Castell, es Abogado, como lo son igualmente cuatro de los tres que con mayor antigüedad nominal que él, pero con menor efectividad de servicios, figuran por delante en el fichero; pero de ellos

Hay dos que no son Militantes de F. E. O. y de los F. O. R. S. y fueron separados de sus cargos como resultado de su expediente de depuración en tanto que el Sr. Ponzales Castell fue depurado favorablemente, en mil novecientos cuarenta, por la Corporación donde prestaba sus servicios y está habilitado plenamente por el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Administración Local. Los otros dos, figuran como ex-captivos ^{o como de ellos excedentes por depuración, título} que según la ley citada es cuestión de calidad para decidir los cupos que se produzcan en la apreciación de los de carácter profesional, pero nada más, sin contar con que Don Rafael Ponzales Castell consta que fue perseguido por los marxistas que le tuvieron despojado de su cargo e inquietado en su vida privada y perjudicado en sus intereses desde el 3 de Marzo de 1933 hasta el 19 de Octubre del mismo año y si no puede alegar de los demás mérito de calidad diminuidos, es porque, dada su edad y condiciones físicas no pudo contribuir al triunfo de nuestro glorioso Movimiento Nacional más que con la eficacia y actividad de sus servicios en la retaguardia, como Corresponsal del diario sevillano "F. E.", y como Representante de la Cámara de la Propiedad Urbana y Representante de partido en el de Mérida en el Tribunal de Prensa y Propaganda Nacional, durante todo el tiempo de funcionamiento de éste Organismo. De los demás Pres. Concurran con más antigüedad material que él el primero es sólo afiliado. Los restantes nada.

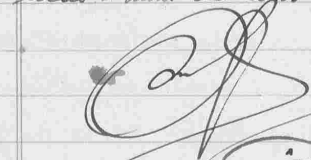
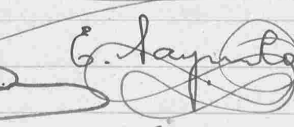
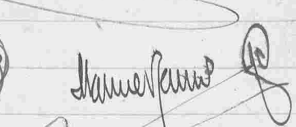
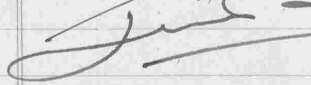
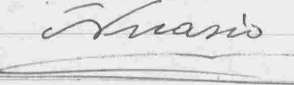

En muchos años de práctica profesional del actual Secretario Interino de esta Corporación avalan su aptitud para el desempeño del cargo en el que ha prestado servicios que justifica y que le dan válido mérito honorífico habiendo sido, antes y después de nuestra Guerra de Liberación y hasta bien entrado el año 1939 Vice-Presidente del Colegio Provincial de Badajoz; habiendo ingresado, como queda dicho, en la Carrera por oposición y en la categoría igualmente y tiene aprobados ejercicios de varias oposiciones a la Judicatura para las cuales se requiere la cual-

idad de Licenciado en Derecho.

Por todo lo expuesto, y por la apreciación en conjunto de dos títulos y méritos de cada cual, la Concepción Gerontológica Municipal estima que con lo dicho justifican el acuerdo tomado unánimemente de sitiar en primer término de la relación de Aspirantes a la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad al que lo es actualmente, don Lorenzo Federico don Rafael González Castell, comunicándose así a la Superioridad a los efectos consiguientes, pues aunque a don Lorenzo Morillas Calatrava se le aprecia algún tiempo más de servicio y sea tido, como el Sr. Castell, damnificado por los ojos no figura como militante adhonis ni afiliado a f.ó. y de las S.O.M.F. ni ha ejercido cargo de confianza dentro del falange ni de la profesión y constituye por su avanzada edad, próximo ya a la jubilación forzosa un peligro económico para este Ayuntamiento que se encuentra ya muy castigado por su lista de deberes pasivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, en la que figuran como asistidos los Sr. Pastores don Angel Sevilla y don Juan de Dios Risco, que se encuentran enfermos, siendo las catorce horas cincuenta minutos, de la que, como Secretario, certifico. - Entre parentesis = de veinticuatro = NO VALE = Sobre línea = y de otro que no es falangista y está próximo a la jubilación = Entre líneas = uno de ellos excedente por depuración, título = VALE

Fiel de Trato

Joaquín López
Angel Sevilla
Santiago J. Bravero
Rafael González Castell
Dr.

ta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision Municipal Gestora en 2ª convocatoria el dia 25 de junio de 1944

Asistieron los señores Don Manuel Gonzalez Bermudo.

" Mirasio Sanz Lazaro
" Gregorio Lopez Ruiz
" Juan de Dios Fusio Pardo.

" Manuel Ramos Moreno.
" José de Prado Soriano.
" Angel Sevilla Illero Secretario Interino

J. Rafael Gonzalez Castell Intenulo

D. Jose M. Sallan Obras sanitarias

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las trece horas y diez minutos del dia veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el local adexnado de sus Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde don Manuel Gonzalez Bermudo, con el objeto de celebrar esta sesion ordinaria en segunda convocatoria para la que se habian cursado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

Y abierto el acto, se dió lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad requiriendo el insacriptó Secretario a los señores Gestores para que en el termino de ocho dias concuerdan a firmar el acta, conforme a las disposiciones vigentes.

Dióse luego cuenta del correo y comunicaciones recibidas con caracter oficial desde la sesion anterior, haciéndose en estudio más particular de las siguientes:

Circulares varias referentes a la constitucion, atribuciones y funcionamiento de la recientemente creada Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales de la de Badajoz, de las que quedan enterados y dispuestos a aceptar los beneficios que dicha Junta reporta y a cumplir las condiciones que para ello sean de aceptar.

Proteccion a la mujer

Y escrito del Exceletisimo Señor Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta Provincial de Badajoz en el Patronato de proteccion a la mujer, sobre necesidad de incrementacion de recursos necesarios para el cumplimiento de esta mision, acordándose que, sin perjuicio de que en los proximos presupuestos de gastos se incluyan créditos para esta atencion, se libren por el presente quinientas pesetas con cargo al presupuesto de imprevistos, con destino al Vicepresidente de dicha Junta Provincial del Patronato don Pablo Murga Castro, que actua en el edificio de la Audiencia Provincial, Benegas diez y doce.

Emprestos municipales.

Segundamente, por el Señor Secretario de la Corporacion, se da cuenta de la situacion en que se encuentran los expedientes para la contratacion de un préstamo para obras de saneamiento y construccion de veinticinco viviendas protegidas, solicitado y en tramitacion con el Banco de Crédito Local de España; hace notar la necesidad

que existe de que, para el mejor aseguramiento de las obligaciones que este Ayuntamiento ha de contraer con el referido Banco se acuerde la efectiva imposición de contribuciones especiales y se ratifique o rectifique, en su caso, el procedimiento acordado para la ejecución de obras.

Abierta discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores presentes, se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar, para en su caso, la imposición de contribuciones especiales.

Segundo: Que todas las obras a realizar queden sujetas al procedimiento de subasta.

Prórrogas de incorporación

Se da cuenta, igualmente, por íntegra lectura del expediente de prórroga de primera clase instruido a instancia del Señor Ferminete Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Badajoz a favor del mozo del recemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro por este cupo número treinta del alistamiento Francisco Cordon Gómez, y el Ayuntamiento acuerda concederle derecho a disputar prórroga de primera clase al mozo de referencia como hermano único que mantiene a sus hermanas huérfanas desde la orfandad; comprendido en el caso noveno del artículo doscientos treinta y uno del Reglamento. Y nombra testigos para los expedientes de prórroga a José Corrales González y Pablo Cuesta Iglesia, números treinta y treinta y cuatro del alistamiento.

Testigos.

Socorros,

Terminando el despacho ordinario con la relación de socorros y servicios benéficos, acordándose por unanimidad conceder a Dolores Muñoz Vazquez un billete para Sevilla; a Jerónimo Cordero Flores dos billetes de ida a Badajoz para su hijo de nueve años que necesita ingresar en el Hospital y ha de ir acompañado de su madre; y a Josefa María Oyela, enferma de tuberculosis osea, un socorro de dos pesetas diarias durante diez días.

Habilitación y suplemento.

Se presenta, acto continuo, por intervención de los municipales una propuesta de suplemento y Habilitación de créditos, por haberse contraído obligaciones de pago que han de ser satisfechas en el actual ejercicio por no admitir aplazamientos y contar el

Incremento para su atención con un superavit libre de todos compromisos, de pesetas ciento sesenta y cinco mil quinientas diez y nueve con tres céntimos, resultante de la liquidación del presupuesto de mil novecientos cuarenta y tres refundido con las resultas del presupuesto de años anteriores;

Esta propuesta, formulada con la aprobación preliminar, que asciende a un total de noventa y cuatro mil quinientas una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se articula conforme al siguiente detalle:

Suplementos de crédito:

Capítulo XIX: Resultas. Capítulo 1º =

Partidas 10ª, 25 y 30 =

Créditos para atenciones sanitarias, se amplian en p^{tas}: 53.715,08 ct³

Idem para el impuesto de utilidades: " " " " 13.561,47 "

Habilitaciones de crédito:

Capítulo XIX: Resultas. Capítulo 1º =

Partidas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª =

Para abonar el importe de una máquina foto N^o 30
accesorios y material

4.635,25.

Idem idem a los Maestros Nacionales el aumento
de gratificación de casa Habitación, correspondiente al año 1943.

8.000,00.

Idem idem a don Pasenel Fernández Pérez, por
cambio de tres máquinas de escribir, efectuado
en 1942

6.600,00.

Idem idem por uniformes para empleados, atá-
blo Cuesta y otros.

7.989,75.

En cuya forma queda aprobado este expediente por unanimidad.

Y, finalmente, en igual forma unánime, se acuerda:

Reconocerle al funcionario subalterno don José Zapata Romero que viene prestando sus servicios en este Municipio, desde el día catorce de marzo de mil novecientos veintinueve, los tres quinquenios que tiene ya vencidos, a cuyo fin se le practicará la liquidación correspondiente y se le habilitará cuando proceda el oportuno crédito.

Quinquenios



Becas.

Felicitar de oficio a la becaria Municipal señorita Remedios Lanchazo Chaves, que ha aprobado con nota de sobresaliente el tercer año del Bachillerato por enseñanza oficial en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz.

Cuenta corriente

Autorizar la apertura de una cuenta corriente y depósito de fondos Municipales en la Casa de Banca de don Forbio Lázaro Antón.

Cobros

Abrir el período voluntario para el pago del tercer trimestre del Reparto General de Mitidades y del primer semestre de los arbitrios de rejías y balcones, inequilinatos, desagües, alcantarillado, Guardería Rural, Vigilancia de establecimientos, solares sin edificar, degüello de reses, reconocimiento de carnes, Suministro de aguas, escaparates, umestras y letreros, etc.

Ejecutiva

Pasar a la ejecutiva los valores no cobrados correspondientes al segundo trimestre actual por Mitidades repartidas.

Suscripciones

Abrar una suscripción semestral a partir del día primero de julio próximo al día "Hoy" por la ganancia de tiempo que representa la fecha de su recepción sobre el Boletín Oficial de la Provincia e insertarse en él todas las disposiciones oficiales de urgente cumplimiento.

Saneamiento.

Sanear y reformar el urinario instalado en la Plaza del General Franco.

Luz.

Liquidar con la Electricista Meñaca Señora de los Remedios, y en su representación con el señor Chopard Durcomunum, don Federico, parte de la cuenta que tiene presentada hasta el treinta y uno de marzo actual por un valor total de veintiseis mil doscientas veintidós pesetas con ochenta y cinco centimos, parte que tiene ya abonada y asciende a pesetas diez mil trescientas sesenta y seis ochenta y autorizar el pago de las quince mil ochocientas cincuenta y siete con cinco centimos restantes, sin perjuicio de volver sobre esta liquidación cuando así lo requiera el balance que por deducciones en virtud de restitución de servicio insalva que practicarse al referido señor Chopard, al que se le comunicara este extremo para su conocimiento y conformidad.

Personal.

Designar a don Francisco Boza Amador Auxiliar temporal de la Junta Agrícola Local con el haber diario de nueve pesetas.

Dar posesión provisional inmediata a los que desisten nombrados como consecuencia del Concurso-Oposición para proveer diversas plazas vacantes en este Ayuntamiento, sin perjuicio de la ulterior y definitiva resolución municipal.

Medalla Militar

Illicitar con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas la suscripción popular abierta para regalar a don Carlos Gonzalo Sanchez Dipona Galán, Caballero Mutilado e hijo de Fregenal, la Cruz del Mérito Militar Individual que le ha sido concedida.

Obra Sindical Nacional

Ceder a la Obra Nacional Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., el edificio donde esta situada la Escuela Eugenio Hermoso de aprendizaje y formación profesional, a beneficio de la Obra Sindical del diez y ocho de julio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las catorce diez y ocho de lo que, como Secretario, certifico.

[Signature]

Secretario

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Manuel...

[Signature]

Rafael González Castell

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal el día 12 de julio de 1944, para la aprobación de un proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España.

Asistieron los Señores.

- Don Manuel González Bermúdez
- " Marcos Sanz Nazaro
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan de Dios Pisco Pardo
- " Manuel Ramos Moreno

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de sus casas Consistoriales los Señores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, para la que habían sido legalmente citados. Y abierto el

Don Gabo Sardinia Anas.

" Jose de Prado Soriano

" Eugenio Sagredo Molins

" Angel Sevilla Malera.

Funcionarios.

Don Frapolganza Castell,

Secretario Interino

" Antonio Rodriguez Chamorro,

Interventor accidental.

y dada cuenta del borrador de la anterior, fue aprobada.

La continuación se manifiesta por la Presidencia, que, gestionado por esta Comisión Gestora Municipal un préstamo con el Banco de Crédito Local de España con el que poder hacer frente a la realización de las nuevas construcciones y obras de urbanización y saneamiento de esta Ciudad, y autorizada la Corporación debidamente para ello, por las autoridades superiores, en su caso, para ello, procede la aprobación de las bases con arreglo a las cuales contratar el préstamo necesario con la citada entidad bancaria. Y en su consecuencia, presenta para los fines de estudio y discusión y aprobación, si procediere, por los señores presentes al acto, que son nueve de los diez que actualmente constituyen la Gestora, las siguientes cláusulas provisionales.

1. Primera: El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de esta Ciudad un préstamo de novecientas cincuenta mil pesetas para obras de saneamiento, abastecimiento de aguas, y aportación al Instituto Nacional de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas, y a las aportaciones para adquisiciones, apropiaciones y gastos, todo ello con arreglo al Presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en diez y siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.
2. Segunda: Esta cantidad fijada en el párrafo anterior se le abonara en cuenta corriente al Ayuntamiento al formalizarse el contrato y en esta misma cuenta, de haber lugar a ello y previa autorización, se cargarán, en los términos que el Ministerio de Hacienda establezca, los gastos de emisión que se produzcan en el caso de no haber saldo en la cuenta especial de reserva, más los de contratación que se vayan produciendo. El interés que habrá de devengar esta cuenta corriente a favor de la Corporación prestataria será del cero cincuenta por ciento anual, tipo que no será inferior al máximo que se fije o pueda fijarse en lo sucesivo por el organismo superior competente para las cuentas corrientes bancarias a la vista. El Ayuntamiento dispondrá de los fondos de esta cuenta corriente en la siguiente forma: a) = Mediante Oficios de la Alcaldía con la toma de razón de Intervención y Depositaria, en las cantidades destinadas a la aportación al Instituto Nacional de la Vivienda. b) = Mediante certi-

ficaciones de la obra realizada expedidas por el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamentariamente, y los justificantes de las expropiaciones, adquisiciones y gastos realizados, cuando se trate de gastos destinados a la ejecución de obras; facilitándose al Banco en todo supuesto toda gestión comprobatoria.

3 Tercera: De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, este préstamo devengará un interés del cuatro por ciento anual a su favor más la comisión del cero treinta y cinco por ciento, o sea un porcentaje total y anual de cuatro treinta y cinco. En cuanto a gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local que se devenguen por una sola vez, la Corporación Municipal solo tendrá que satisfacerlos en el caso que se consiga en la base anterior y por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda.

4 Cuarta: El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo sus intereses y comisión en el plazo de treinta años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato mediante pago de treinta anualidades iguales, comprensivas de interés y amortización y calculadas a interés compuesto a base del tipo total establecido anteriormente con capitalización anual. En consecuencia, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo, conviniéndose en que tales anualidades serán satisfechas en el domicilio del Banco sin deducción alguna por cuartas partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo detallado. Y los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

5 Quinta: si el Ayuntamiento incurriera en demora, abonará interés y comisión suplementarios, teniendo derecho el Banco a realizar el servicio de cobro y Tesorería por imposición sobre carnes, derechos de puestos públicos y pesas y medidas y rendimiento del servicio de aguas y si hubiere lugar, de sus ampliaciones y sustitutas, llegando hasta el procedimiento de apremio administrativo; con facultad, cuando así sea pertinente, de dejar en suspenso las ordenes de pago con cargo a la cuenta corriente hasta que por la Corporación se abonen los atrasos.

6. Sexta: El Ayuntamiento consignará en cada uno de sus presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que viva el contrato las cantidades necesarias para su cumplimiento, satisfaciéndose con cargo al capítulo Primero artículo Tercero del vigente presupuesto de gastos la parte de anualidad que venga en el presente ejercicio, o mediante habilitación de créditos de no existir esta consignación.

7. Séptima: El Ayuntamiento, y dando aviso al Banco con tres meses a lo menos de antelación, podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización de este préstamo, en cuyo caso deberá satisfacer al Banco una comisión suplementaria, salvo que el establecido previamente se efectue, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de amortización de las cédulas de contrapartida; en caso contrario, devengará el uno por ciento o el veinticinco por ciento por cada año de amortización adelantada según faltaren más de cuatro años, o cuatro o menos. Estas cédulas de contrapartida se fecharán de amortización en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año.

8. Octava: El Banco contratante es considerado acreedor preferente y en garantía de su reintegro y obligaciones concertadas afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y muy especialmente las inscripciones intransferibles de bienes de propios y las partidas de ingresos señaladas bajo el número cinco, que serán considerados como depósito.

9. Novena: En caso de que el Banco de Crédito Local de España considere insuficiente el importe de estas garantías, podrá indicar su ampliación o sustitución automática por el importe de una anualidad y un diez por ciento más.

10. Décima: Este Municipio mientras esté en vigor el contrato, mantendrá presupuestadas por lo menos las mismas consignaciones y tarifas de mil novecientas cuarenta y tres, y en el caso de sustituirlos, suprimirlos o rebajarlos, será a completa satisfacción del Banco.

11. Undécima: Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de este contrato, serán considerados como depósito hasta la cancelación del crédito al que quedan sujetos, para cuya afectación se acordaran normas adicionales a las presentes.

12. Duodécima: Las inscripciones intransferibles procedentes de pre-

nes de propios y por un capital nominal de pesetas doscientas cincuenta mil quinientas cuarenta y nueve con treinta y nueve céntimos, quedarán igualmente depositadas y pignoras en las Cajas del Banco y este facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produzcan y hacerse con ellos con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido.

13 Décima tercera: En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le deba con el producto de la garantía prendaria puesta en venta conforme a la reglamentación vigente, convirtiéndose las Láminas nominativas en títulos al Portador enajenables por Agente de Cambio o Bolsa, o Corredor de Comercio, o ante Notario. Y si ni así resulta saldada la deuda, incluso los premios de cobranza y gastos de expediente, podrá también procederse contra el importe de los recursos citados; y en su defecto con cualquiera de los ingresos del presupuesto Municipal, indistinta, simultánea, separada o sucesivamente, haciéndose por el Banco en uno y otro caso liquidación de cantidades ingresadas y deducidos gastos y premios de cobranza, resarcirse de de la parte o partes de la anualidad o anualidades en descubierto entregando el sobrante al Ayuntamiento.

14 Décima cuarta: Conforme a lo estatuido por los del Banco, el contrato que se firme tendrá carácter de ejecutivo con todas sus consecuencias.

15 Décima quinta: Si como consecuencia de las facultades comprobatorias que se reconocen al Banco, este advirtiere que se daba indebida y distinta aplicación a la cantidad prestada, podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo de cargo del Ayuntamiento los daños, perjuicios, gastos, costas y comisión de amortización anticipada de que ya se ha tratado.

16 Décima sexta: Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento remitirá obligatoriamente al Banco del uno al cinco de cada mes certificación expedida en debida forma de lo que hayan producido en el anterior cada uno de los recursos especiales afectos al pago como garantía del préstamo; y, anualmente, certificación bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, tanto ordinario como extraordinarios con la extensión debida para poder apreciar

la enantia de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones nacidas de este contrato, y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere en total y, singularmente, de los recursos afectos en garantía especial y de los conceptos más importantes.

17. Décima séptima: La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten a estas estipulaciones, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos o consignaciones para pago de anualidades, no siendo estos acuerdos ejecutivos mientras el Banco, después de ser notificado, no entable contra ellos recursos o le sean desestimados, uno y otro extremo dentro del plazo legal.

18. Décima octava: Serán de cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos, hasta los de futuro, que puedan gravar el contrato, sus intereses o amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente y siempre las cantidades que se figen en el cuadro de amortización, que en su día se unirá al contrato, o los intereses interanuales en su caso o los de demora que se hacen constar. É igualmente han de ser de cargo del Ayuntamiento los gastos de otorgamiento de contrato.

19. Décima novena: El contrato, conforme a los Estatutos Sociales del Banco, se formaliza por Gestión directa.

20. Vigésima: En lo no previsto en el Contrato se estará a lo previsto en el Reglamento y Estatutos de "Crédito Local" y demás disposiciones vigentes, teniendo la Corporación participación en los beneficios bancarios y acatándose todas las disposiciones vigentes en la materia.

21. Vigésima primera: Teniendo en cuenta el articulado de los Estatutos y el Real Decreto aprobatorio, serán admitidas como fianza tanto provisional como definitiva para subastas o concursos las cédulas de Crédito Local, y así se hará constar en los anuncios.

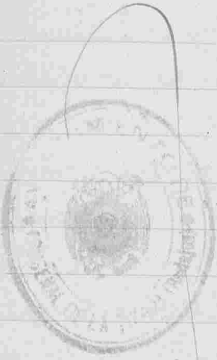
22. Vigésima segunda: Ambas partes quedarán sometidas para todas las incidencias judiciales a los jueces y Tribunales de Madrid.

23. Adicional: Adotadas las Cédulas de Crédito Local autorizadas emitidas, se acordó la creación de una nueva emisión que habrá de servir de contrapartida a este préstamo; considerándose

este contrato redactado con la salvedad pertinente ante la eventualidad que implique la nueva emisión acordada.

Igualmente expone el señor Alcalde Presidente la necesidad la necesidad de unir al contrato que se bosqueja un convenio adicional de Tesorería con Crédito Anejo, bajo las siguientes normas generales:

1. Primera: Con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones exigidas por el contrato precedente, esta Corporación Municipal concierta con el Banco de Crédito Local de España un servicio de Tesorería.
2. Segunda: A este efecto, el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra hará ingreso en las Cajas del Banco, de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectos en garantía de la Operación concertada sobre calnes, pesas y medidas y servicio de agua.
3. Tercera: De estos fondos podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, y en las fechas de vencimientos trimestrales el Banco prestamista adelantará en la cuenta de Tesorería el importe del trimestre conforme con lo contratado.
4. Cuarta: Para la debida comprobación el Señor Interventor Municipal certificará las cantidades intervenidas e ingresadas en Depósitos con referencia a los días quince y último de cada mes procedentes de los recursos indicados y con especificación de conceptos.
5. Quinta: Las disposiciones de fondos autorizadas por la cláusula tercera de este convenio adicional, serán atendidas por el Banco aun cuando no hubiera saldo en la cuenta de Tesorería, admitiéndose un descubrimiento máximo que no podrá exceder de veinticinco mil pesetas, emitiéndose las ordenes de descubrimiento con un preaviso de cinco días.
6. Sexta: Trimestral se hará liquidación del saldo de esta cuenta con el interés del cuatro por ciento anual más la comisión del diez por ciento trimestral desde la fecha de apertura del crédito.
7. Séptima: En el caso de que (no) existiera descubrimiento en la cuenta trimestral, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubrimiento en el plazo más inmediato dentro del trimestre próximo, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las ingresadas por los recursos señalados hasta que la cuenta quede nivelada sin presentar descubrimiento.



Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta no se hubiera totalmente saldado el precedente descubrimiento con los recursos del caso, el Ayuntamiento a efectos de este saldo destinará cantidad suficiente con cargo a otros recursos, y si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio los descubrimientos y a no admitir en lo sucesivo descubrimiento alguno. También podrá el Banco verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por dozavas partes cuando se produzca el caso.

8) Octava: La admisión de descubrimiento en la cuenta de Tesorería, podrá ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía por cualquiera de las partes previa notificación con preaviso de tres meses de tres meses; también podrá ser ampliado por el Banco el margen de crédito si así lo estimara dentro del tope legal del quince por ciento del presupuesto ordinario. En el caso previsto de supresión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados; pero, al cubrirse en importe del vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del año siguiente.

9) Novena: Para desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en esta Ciudad que le representará en la recepción y entrega de fondos y al cual le serán asignadas aquellas funciones que el Banco acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

10) Décima: Este contrato de Tesorería tendrá como duración mínima el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

11) Décima primera: Para la debida comprobación y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregarán al Banco mediante factura triplicada y detallada por conceptos. Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente, será obligado realizar estos ingresos el primer día hábil de cada semana respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando no los hubiere, se entregará factura negativa.

12 Décima segunda: El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devenga el interés que se consuega que no podrá ser inferior al máximo para las cuentas corrientes bancarias a la vista. Y

13 Décima tercera: Este convenio adicional forma parte integrante del contrato de préstamo a todos los efectos siéndole, por lo tanto, de aplicación las condiciones referentes a la comprobación de inversión del préstamo, a la certificación de rendimiento mensual de recursos especiales y a los datos de formación y liquidación de presupuestos tanto ordinarios como extraordinarios.

Y, por último, manifiesta el señor González Bermudo que como para la firma de estos documentos habrá que desplazarse a Madrid para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente, procede en este caso que la Corporación faculte debidamente a la persona que para esta diligencia haya de ostentar su representación.

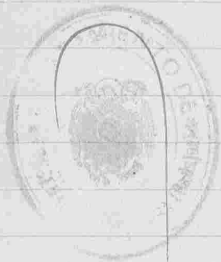
Abierta discusión sobre estos particulares en la que tomaron parte todos los señores presentes, se acordó por unanimidad:

1. Primero: Aprobar las presentadas bases para contratar un préstamo por valor de novecientas cincuenta mil pesetas con el Banco de Crédito Local de España y el convenio adicional de Tesorería con crédito anejo de veinticinco mil.

2. Segundo: Facultar debidamente y con toda amplitud para desplazarse a Madrid al objeto de firmar la escritura pública que en su día habrá de otorgarse, a don Manuel González Bermudo, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y de su Comisión Gestora Municipal, el cual podrá, a su vez, y en caso de dificultad para su desplazamiento, otorgar su representación, mediante Poder Notarial, a los Procuradores de Madrid, don Angel Delito Cervera y don Bernardino Feijóo Morés, indistintamente.

3. Tercero: Anunciar la exposición al público por quince días el expediente para contratar con el Banco de Crédito Local de España, con publicación de un extracto de la minuta de contrato aprobada.

4. Cuarto: Solicitar de los Ministerios de Hacienda, por conducto del M.º Sr. Delegado de Hacienda, y del de la Gobernación, por conducto del Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia, las oportunas autorizaciones para concertar la operación convenida, conforme



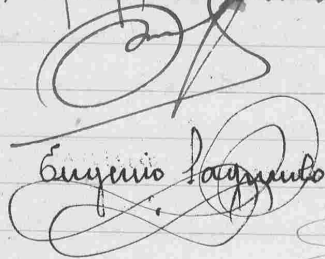
Acuerdos.

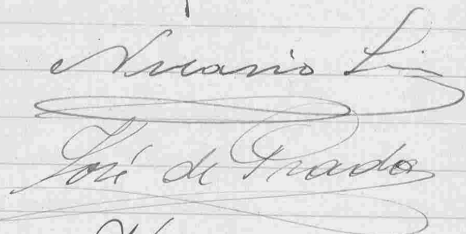
al Real Decreto de dos de abril de mil novecientos treinta y Decreto de veintinueve de marzo de mil novecientos treinta y ocho, poniendo de relieve en la solicitud que se dirija al Ministerio de la Gobernación la afición especial de los valores que se pignoran.

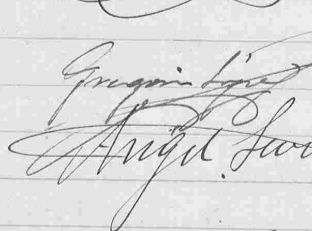
5 Quinto: Tramitar un tercer expediente referente a la pignoración citada con los mismos trámites del indicado para el instruido en el Gobierno Civil, acomodándose a la Real orden de diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y pudiéndose anunciar la exposición al público por quince días en el mismo edicto general. Y

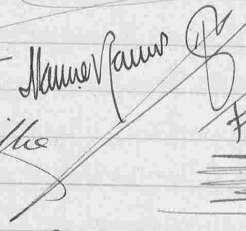
6 Sexto: Atenerse para la tramitación del expediente dirigido al Ministerio de Hacienda a la orden del quince del pasado, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día diez y nueve.

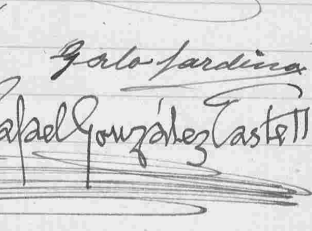
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos, a la que han asistido como dicho queda nueve señores de los diez que integran la Comisión Gestora Municipal los cuales han adoptado por unanimidad todos sus acuerdos; de que yo, como Secretario Interino, certifico.

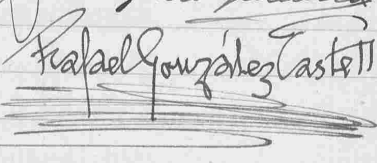

Eugenio Llaguno


Juan de Prado


Gregorio López


Manuel Ramos


Galo Jardiña


Rafael González Castells

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora el mismo día.

Asistieron los señores dichos.

Obras sanitarias

Instrucción Pública.

Seguidamente, la Corporación pasa a constituirse en sesión ordinaria, y previa la venia Presidencial por el Secretario actuante se da cuenta de los siguientes oficios y comunicaciones:

Escrito de la Junta Técnica de Obras Sanitarias provinciales comunicando haber hecho constar en acta su gratitud a esta Gestora por su adhesión, de lo que quedan enterados.

Otro del Rectorado de la Universidad de Sevilla, solicitando recursos

para atender a las juventudes escolares de inteligencia clara, de lo que quedan enterados.

Otro de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza de Badajoz, sobre conversión en definitiva de la creación provisional de dos escuelas de niños y dos de niñas, mediante ofrecimiento en el plazo improrrogable de dos meses los locales para la instalación y material pedagógico y mobiliario suficiente conforme relación que adjunta. De lo que quedan enterados y conformes para su cumplimiento.

Otro de las señoras Maestras Nacionales doña María de los Angeles Diaz, doña Joaquina Madaria y doña María Angeles Villanueva, sobre fin de embo en las Mutuas número uno y número dos.

Casa Cuartel 9.º Civil.

Otro del Señor Teniente de Linea de la Guardia Civil trasladando normas para la construcción de un nuevo Cuartel, que se aceptan íntegramente por la Comisión Gestora Municipal.

Caballeros Mutilados.

Y Otro de la Comisión Inspectora Provincial de Caballeros Mutilados por la Patria, motivando que dichos Caballeros Mutilados están exceptuados del pago de utilidades, siempre que lo sea de manera absoluta y permanente.

Instancias.

Aprobándose dos instancias sueltas la una por Francisco Chamorro Amador, en solicitud de autorización para instalar un kiosco al sitio denominado "El Egido" con una superficie de unos diez metros cuadrados; y la otra de don Francisco Muñoz, que desea se le permita durante las ferias montar un salón de atracciones de doce por tres y un kiosco de cuatro por cuatro, que aunque en principio concedido necesita informe previo del Jefe Delegado para Ferias y fiestas don Juan de Dios Risco Pardo.

Socorros.

Dase cuenta de la relación de peticiones de socorros y asistencia benéfica, acordándose conceder: a Remedios Pérez Navas, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital de una hija suya; a María González Vazquez, uno a Badajoz en la Estrella, ida y vuelta para que sea operada su hija Rosa Moriano; a Carmen Galván Chamorro, dos billetes a Badajoz, en la Estrella, para ingresar en el Hospital a su hija Rosenda; a Juan Chamorro Galván, padre de la enferma Eusebia, uno de ida y vuelta para Sevilla; dos pesetas diarias durante diez días a Vicente Morales; veinte pesetas de valor en huevos o leche a Joaquín Garrido Rodríguez, que habrá

de consumir forzosamente en el Centro de Alimentación Infantil, y el ingreso en la beneficencia a Dionisio Cramer Barroso y Carmino Ramos Gómez a los solos efectos locales.

Asuntos de personal.

Para a tratarse de los asuntos pendientes referente a personal de oficinas, Auxiliares y subalternos, y se leen los siguientes documentos.

Licencia del Depositario

Escrito del Señor Depositario de Fondos Municipales, don Julio García Rebollo, dando cuenta a la Corporación de que con fecha primero del mes actual ha empezado a usar y disfrutar el permiso que le fue concedido en sesión del veintiocho de mayo último; quedando conforme acuerdo de la misma sesión y también desde primero del actual al frente de la Depositaria el Oficial de Secretarías don Francisco Rebollo digo García Rebollo.

Anticipo reintegrable

Otro del Guardia Municipal don Juan de Sancha Patino, solicitando un anticipo reintegrable de una mensualidad a descontarse en cinco meses por partes iguales, que se le conciese.

Plazas vacantes.

Otro de Francisco Garcia Rodriguez, Barrendero municipal interino que desea su confirmación en el cargo, a lo que no se puede acceder por estar la plaza provista provisionalmente por concurso oposición.

Retiros Obreros.

Otro de Carmelo Bravo Candilejo Guardia Rural y Municipal que fue de este Ayuntamiento, solicitando hacerse a los beneficios del subsidio de Vejez, que pasa a informe del Señor Interventor de Fondos.

18 de julio.

Y otro de los Empleados Municipales en solicitud de una paga extraordinaria con motivo de la fiesta de la Exaltación al Trabajo, que se les concedida según costumbre de años anteriores y por entrar dentro del espíritu de la vigente legislación.

Concurso Oposición

En este estado la sesión, el señor Alcalde Presidente don Manuel González Bermudo, como Presidente también del Tribunal Juzgador de la Oposición Concurso para proveer en propiedad los cargos vacantes que existen en varias dependencias y servicios municipales, y leída la convocatoria y el acta de la sesión, el señor Alcalde formula la siguiente propuesta:

Nombrar Auxiliar de Secretarías, al concursante don Lorenzo José Montero Sanchez. Mecanógrafo de Intervención a la Señorita Vicenta Sanchez Leon: conductor del coche timbre a José Villa Oyola; y Barrendero Municipal a José Villa Sanchez.

Quedando aprobada esta propuesta por unanimidad.

Nombramiento de secretario Se da cuenta también de haber sido resuelto por la Dirección General de Administración Local con fecha primero del actual el concurso abierto para nombrar secretario en propiedad de este Ayuntamiento, habiendo sido designado el concursante don Joaquín Quesada Martínez. La Comisión Gestora Municipal queda enterada acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación por cese privada de los servicios y asesoramientos del señor González Castell, nombrado para la Secretaría Municipal de Oliva de la Frontera.



En despacho de asuntos de intervención de figurar en orden del día y a propuesta del Señor Interventor accidental de fondos municipales don Antonio Rodríguez Chamorro, se acuerda:

Distribución de fondos. Aprobar el estado por capítulos y artículos del Presupuesto de gastos, para la distribución de fondos del presente mes.

Cancelación de escrituras Cancelar las escrituras todas de hipoteca convenidas con el Banco Agrícola y reestablecerlas en forma debida para poder ser normalmente inscritas habiéndose de cincuenta y seis escrituras por un total aproximado a las treinta y un mil pesetas.

Deudas anteriores Cancelar mediante presupuesto extraordinario las deudas municipales que figuran en la relación de resultas del presupuesto refundido.

Ejecutiva. Pasar a periodo de apremio los valores incobrados por concepto de Alcantarillado = Desagües en la vía pública = Rejas y balcones = Liquidación = Guardería rural = Vigilancia de establecimientos = Solares sin edificar = Degüello de reses y reconocimiento de carnes = Suministro de agua = Reparates, minestas y letveros = correspondientes a los cuatro trimestres del año anterior al presente en curso, y que serán entregados a este efecto a don Luis de Estillanito.

Limosna para el Papa. Acordándose por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía Presidencia contribuir con la cantidad de mil pesetas a la suscripción en favor de la limosna en favor de Su Santidad el Papa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión si en las catorce veintidos, de lo que, como Secretario, Certifico.

[Signature]
Guillermo Lejano

[Signature]
José de Prado

Mamuel G. ~~Sanjurjo~~ ~~Sanjurjo~~

Rosal González Casta

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en 2ª convocatoria el día 27 de julio de 1944. Corresponde al 23º

Asistieron los señores Don Mamuel González Bermudo. Don Thasio Sanjurjo. En la Ciudad de Ejezual de la Sierra, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el local alquilado de sus casas los señores que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde don Mamuel González Bermudo, con el objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para la que se habrían ensado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

Y abierto el acto, se dió lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascripto Secretario a los Señores Gestores para que en el término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme a las disposiciones vigentes.

Dióse luego cuenta del correo y comunicaciones recibidas con carácter oficial desde la sesión anterior, haciéndose un estudio más detenido de las siguientes:

Desembolso de Capital.

Carta del Banco de Crédito Local de España, sobre desembolso de un diez por ciento del capital suscrito, equivalente en el caso de esta Corporación a quinientas pesetas cada uno, o sea mil ya que probablemente habrán de verificarse dos dentro del año actual, con la contrapartida de pesetas ciento ochenta y tres con noventa y cuatro céntimos, de dividendos percibidos por el Ayuntamiento de Ejezual, como accionista, como activos y con cargo a los beneficios del ejercicio del próximo pasado año mil novecientos cuarenta y tres. Con lo que se unestán conformes, manteniendo en presupuesto la consignación en presupuesto pampago de los dividendos que se acuerden y en la cuantía que sea menester, efectuándose los desembolsos sin convenir para ello facilidades especiales de pago.

Rifas Nacionales.

Exento del Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Ciudad Real sobre celebracion de una rifa para rehacer la Semana Santa de dicha Capital, y otro del de Peço, provincia de Alicante, para reponer los danos causados en las Iglesias de aquella Villa, acordandose por unanimidad suscribir cinco papeletas de la primera rifa y veinte de la segunda, que hacen un total, respectivamente, de pesetas diez y seis, y

Datos escolares.



Oficio de doña Maria de los Angeles Diaz, Maestra de la Escuela Nacional de niñas numero dos de esta Ciudad, con el que y en cumplimiento de la Circular numero mil trescientos cincuenta y cinco de la Inspeccion Municipal de Sanidad, remite varios datos escolares y plano del local de la Escuela, siendo todo aprobado para su curso.

Socorros

En despacho ordinario de asuntos de Secretaria, se expone relacion de socorros y peticiones benéficas, acordandose conceder: a Angela Pardo Martinez, madre de una niña enferma, dos billetes en la Estrella para ingreso de la referida enferma en el Hospital de Badajoz. a Fernando Corrales Agudo, un billete de ida y vuelta a Sevilla para ingresar en el Hospital a su hija enferma Guadalupe.

a Agustin Martinez Cid, esposa de la madre lactante Remedios Mateo, un socorro de lactancia a nombre de esta y en su turno.

a Josefa Martin Oyola, un socorro de dos pesetas durante diez dias.

Personal.

Y acto seguido se da lectura de exento que suscriben los funcionarios administrativos de estas dependencias municipales solicitando una distribucion de servicios entre ellos; fijacion de permisos ordinarios; provision de vacantes por riguroso orden de antigüedad o por oposicion dentro de los funcionarios en propiedad de plazas de la categoria inferior, de manera que la vacante definitivamente producida sea siempre la de categoria inferior; que las plazas de ultima categoria que haya de proveerse por oposicion o concurso en turno libre, se adjudiquen en igualdad de condiciones a los hijos o hijas de funcionarios; y que se fijen los derechos pasivos maximos para casos de jubilacion o muerte, acordandose por unanimidad pase este exento a informe de la Comision Municipal Permanente de Proliferacion.

Reclutamiento ganadero.

A continuacion, a propuesta del Señor Interventor de Fondos Municipales se acuerda:

Deudas anteriores.

Solicitar de la Jefatura provincial catastral, se aumente el rendimiento anual de las cabezas de ganado de todas clases a efectos de lo preveído en las Ordenanzas Municipales del Reparto General de Utilidades. Facultar al Señor Alcalde, a efectos de ejecución de acuerdo anterior para gestionar una operación de Tesorería con entidad Bancaria con el fin de allegar recursos para presupuesto extraordinario con que poder cancelar las deudas anteriores al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, pasando este acuerdo a estudio de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda, que habrá de designar en consecuencia los créditos que han de ser afectados por el presupuesto extraordinario aludido.

Pagos

Y aprobar la siguiente relación de pagos, autorizada por la referida Comisión de Hacienda:

Por recetario benéfico.	1.116,65
Por devolución a Cayetano Barrios Percejal de cuota del Reparto de mil novecientos cuarenta y uno, según acuerdo de la Junta Repartidora	810,
Por un crédito de mil novecientos treinta y cinco, reconocido al albañil Luis Rodríguez Hernández	304,12
Por limosna para S. S. el Papa, conferencia de San Vicente y otros deberes benéficos y funerales,	1365,
Por estancias de fuerzas del Cuerpo y alquiler de Casas para las de la Guardia Civil, 2 varios,	1.050,
Por materiales para obras de independencia y edificios, varios	3.033,50
Por desayuno a las niñas de las Escuelas Públicas, 2 varios,	48,
Por gastos varios de la Parada de Sementales, 2 varios	690,95
Por trabajos de despiojamiento y desinfección, 2 varios, mayo	295,50
Por sellos, timbres, duplicados y reintegros,	212,25
Por pasajes de beneficencia en Socorros, 2 varios,	401,40
Por obras municipales, 2 varios,	4.985,30
Por varios viajes oficiales,	686,
Por extinción de animales dañinos, 2 varios,	37,50
Por gastos de masubasta, al señor Notario,	141,50
Por efectos de ferretería, a Enrique Manso,	83,70
Por idem a Emilio Romero,	10,40

	Por idem a Manuel Pérez Tardo,	49,
	Por uso de su coche por autoridades superiores, a Regino Diaz Mayal,	655,
	Por efectos alimenticios, para comedores infantiles y escuelas de niñas, a Manuel Ramos, S. J.,	335, 50
	Por leña para la estufa de desinfección, a José García Lamacho,	90,
	Por alumbrado extraordinario del diez y ocho de julio	11 95
	Por pago de Becas para estudios,	178'25
	Por efectos para las Escuelas, Cuartel de la Guardia Civil y otras dependencias, a varios,	76, 15
	Por cal para tabicar nichos,	24, 00
	Por material de imprenta y pilas para las linternas, a varios	223, 20
	Por el impuesto del diez por ciento sobre consumo de electricidad, a la Electrica Nuestra Señora de los Remedios,	454, 18
	Por gastos del Frente de juventudes y gastos de la Semana Santa, a varios,	322, 60
	Por gratificación de Mayo al personal de la Escuela de Aprendices,	721 66
2	Por informes técnicos a los letrados señores Fuentes Orrego y Rodríguez Martín,	1, 000,
	Por abono de teléfonos y conferencias, a la Telefónica	240 65
	Por gratificación de junio al personal de la Escuela de Aprendices del Frente de juventudes	721 60
0	Por alquileres en junio de casas habitaciones para Guardias Civiles concentrados, a varios,	160,
5	Por trabajos de desinfección y despropiamiento en junio, a varios	189, 50
0	Por tabicados de nichos y otros formales, a varios,	984, 40
5	Por varios socorros de enfermedad y alimentación,	297, 05
10	Por trabajos realizados en este Municipio por Francisco Boga y otros, y material facilitado para ellos,	1. 683,
30	Por devolución a Francisco Ciel Porto, de una cuota del Fisco de mil novecientos treinta y nueve,	1, 382, 11.
0	Por efectos timbrados,	12,
0	a la Hacienda, imputo de una multa impuesta al señor Alcalde,	100,

Por efectos servidos para Amalio Jorcal y dependencias municipales, por Pulido Redondo, Casa Manso, Corrales y otros, 885,25
 Por billetes del ferrocarril facilitados a pobres transeuntes, 29,35
 Por extinción de animales dañinos, a Anastasio Cordero, 20,
 Por el arreglo de un piano de organizaciones juveniles, a don Antonio Ruiz-Diez, Fujillasos, 50,
 Por un edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, 148,75
 Por efectos varios servidos para estas dependencias por Carmen Rubio, Dionisio Lázaro y otros, 35,85
 Por billetes de la Estrella para camaradas del Frente de juventudes, al Administrador de la Empresa, Feloro Zardo, 156,50
 Por efectos y trabajos varios para este Ayuntamiento, a José Molinos, José Belen, José M^{re} Candilejo y Casa Manso, 132,25
 Por un reembolso, al "Consultor de Subsidios familiares" 10,85
 Por leña para el servicio de la estufa de desinfección y despiojamiento, y madera para el Frente de juventudes, a José García Camacho, 393,80
 Por material de repertorio para la Banda Municipal de Música de esta Ciudad, a "Música Moderna" y Mariano Vins, 53,50
 Por material y efectos servidos para este Ayuntamiento por José Gómez Losada, Adelaida Criado y "La Minerva Extremeña", 176,
 Finalmente, y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda dividir el término municipal en dos zonas a efectos de los servicios de limpieza, es decir que de estos servicios el barrendero recientemente nombrado José Villa Sánchez en una zona y Francisco García Rodríguez como fempotero y con el haber que venía percibiendo, en la otra

Barrenderos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión

a las catorce diez de que como Secretario Certifico

[Signature]

Gregorio López

[Signature]
Juan de Prado

[Signature]

Galo Garcia

[Signature]
Rafael González Castell



Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Gestora Municipal en segundo convocatoria el día 14 de agosto de 1944. - Corresponde al 13

Asistieron los señores. En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las trece horas y veinticinco minutos del día catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el local adecuado de sus Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde don Manuel González Bermundo, con objeto de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para la que se habían cursado previamente y en forma legal las oportunas citaciones.

D. Manuel González Bermundo
" Alvario Sanz Navarro
" Gregorio López Pinz.
" Juan de Dios Trío Pardo.

Y abierto el acto, se dio lectura del borrador de la anterior que fue aprobado por unanimidad, requiriendo el infrascrito Secretario a los Señores Gestores para que en el término de ocho días concurren a firmar el acta, conforme a las disposiciones vigentes. Dióse luego cuenta del correo y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior, quedando enterados y aprobada su tramitación.

Fallecimiento de un Sr. Ilustre. Por el Señor Alcalde se da cuenta de haber fallecido el Excmo señor Conde de Jordana, predominante y señora personal del Gobierno Español, por cuya irreparable desgracia se había cursado telegrama de condolencia al Caudillo Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, que ha contestado emocionadamente al pesar del pueblo hispanense; los señores presentes se adhieren también al duelo patrio y así se hace constar en acta.

Personal. También se da cuenta por la Presidencia de haberse recibido oficio de la Presidencia del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Provincia de Badajoz, solicitando se expidan certi-

Elaboraciones por separado de la toma de posesión del Señor Quesada Martínez, cuando se celebre, y del cese del interino Señor González Castell. Por su parte, este Señor funcionario comunicó a la Comisión Gestora Municipal que cesará en su cargo con fecha quince del actual, y hace pública manifestación en este acto de su gratitud y respeto hacia los jefes que tan bondadosamente le han tratado, a sus auxiliares y compañeros por su colaboración leal y eficaz en todo caso, y al vecindario en general, por su hospitalidad e hospitalidad. El Señor Alcalde Presidente, don Manuel González Bertrando, ratifica manifestaciones anteriores de su sentimiento por el cese del Señor Castell, al que felicita por su nuevo nombramiento y le desea el mejor éxito en sus futuras actuaciones. Acordándose por unanimidad consten estos extremos en el acta y se libre de ellos copia certificada a don Rafael González Castell.

Programa de fiestas.

A continuación se heen los siguientes escritos:

De don José Medina Lopez, ofreciendo, como en años anteriores, la confección del programa de ferias y fiestas, a dos tintas, tamaño festivo, por el precio de ciento cincuenta pesetas milon, encampanas dos milares.

Preparaciones en el coche fúnebre.

De don Agustín Arcevedo, presentando un presupuesto de este ciento cuarenta pesetas por el arreglo preciso de las averías que el uso ha causado en el coche fúnebre, y barnizado del mismo, que pasa a informe competente.

Limpieza de Escuelas

De doña María de los Angeles Diaz Calvasco, sobre limpieza general de la Escuela de niñas, número dos, que es tomada en consideración.

Piejas y balcones

De doña Antonia Sebastian, sobre reducción de cuota del impuesto Municipal de Piejas y Balcones, que pasará a estudio de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda.

Reparto de Utilidades

De don Lorenzo José Montero Sánchez, sobre aplicación a su cuota del Repartimiento General de Utilidades para el ejercicio económico vigente, de los beneficios del artículo en otro cientos setenta y seis del Estatuto Municipal, con suspensión, en tanto, del expediente de embargo en ejecución que contra el mismo se sigue; que pasa a informe de la Junta General del Reparto, con

Obras.

Sus justificantes.

De don José María Candilejo Moreno, y hermanos, sobre apertura de una puerta en el lugar que actualmente ocupa una ventana en su casa-almacén y talleres de carpintería, sita al número diez y seis de la calle Drías Montano de esta Ciudad, que se aprueba.

Reapertura de una cantina.

De don Pedro Fabian Calderón, sobre reapertura de la cantina que tiene instalada, en un corralón de la calle de la Concepción, propiedad de don Manuel Parralo, que se pasa a la Comisión Municipal Permanente de Fomento.

Personal de la Banda.

De don Agustín Hernández Carrasco, edmande de la Banda Municipal, tocando en la misma desde hace más de un año el papel de trombon segundo, solicitando, con el visto bueno del señor Director don Antonio Ruiz Díaz Huipilano, le sea concedida en propiedad una plaza que hay vacante de músico de tercera, dejándose para informe del Gestor Delegado del servicio.

Socorros.

Seguidamente, y por orden del Señor Alcalde Presidente, se da cuenta de la relación de Socorros en la siguiente forma:

De Manuela García Adams, solicitando un socorro para atender a los gastos que le produzca su enfermedad de ruma articular, que padece los baños del Traposo, que le era devuelto para que acabare sus términos y precise lo que pide.

De María González Perogil, enferma de sinusitis en una rodilla, que solicita un billete de ida y vuelta en La Estrella, para ingresar en el Hospital Provincial de Badajoz, que se concede.

De Rosa Morvans González, un billete para ir a Badajoz, a fin de ingresar en la maternidad, que le es concedido.

De Manuel Muñoz Navarro, enfermo e incapacitado para el trabajo, con cuatro hijos menores de edad, que solicita un socorro, que se deniega.

De Cesáreo Márquez Carrasco, padre de la niña de tres años Anrelia, que padece parálisis del brazo izquierdo, digo: derecho, que solicita un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingresar en el Hospital Provincial, y que le es concedido.

De Antonio Chaves Aranda, padre del niño de ocho años

José que padece peritonitis, y que solicita dos billetes de ida y vuelta en la Estrella, para ir a Badajoz a ser intervenido el referido niño en el Hospital Provincial, se le concede, previa justificación de su estado de pobreza.

Y de Tesorero García Ventura, enfermo de reumatismo articular, y solicita un billete de ida y vuelta para el Balneario del Trápaso, que se concede.

Fianzas.

En este estado la Sesión, por la Presidencia se manifiesta: que no habiéndose constituido fianza por el revelador de los arbitrios sobre inquilinato, alantarillado, rejas y balcones, etc, don Luis León Mante, por no haber delimitado aún la corporación Municipal qué clase de las admitidas en derecho había de ser aquella, estimaba que debía adoptarse acuerdo sobre el particular, a cuyo efecto, teniendo en cuenta que el concurso anunciado a su tiempo para licitar el nombramiento "había sido anulado" por la inobservancia de ciertas formalidades legales en su tramitación, lo que implicaba la nulación del Pliego de Condiciones, aprobado para la realización de tal servicio, y "considerando que una fianza personal eficaz y sólida supone más garantía para los intereses municipales que la fianza en metálico exigida en principio, toda vez que esta ha de limitarse al depósito que se constituya y aquella cubre todo el riesgo, hasta donde alcance la solvencia del fiador, proponía a la consideración de los señores Gestores lo siguiente:

Primero: que, siguiendo el precedente sentado por el Ayuntamiento al exigir la fianza a los señores Depositario de Fondos Municipales don Julio García Rebollo y Recaudador Jefe de arbitrios don Eugenio Buitrago Masero, se acuerde admitir al Recaudador de los arbitrios sobre inquilinato, rejas y balcones, etc. D. Luis León Mante la fianza personal ofrecida por él al mismo tiempo que la en metálico, consistente en la garantía de su gestión recaudatoria por el vecino de esta Ciudad don Mariano Bastero Prange, persona de reconocida solvencia material y moral.

Segundo: Que, por las mismas razones aducidas y porque su caso no constituya una excepcion, se modifique el acuerdo de veintiocho de Mayo pasado, aprobatorio del contrato con el Recaudador del Repartimiento general de utilidades Don Jesus Carbajo Tupo, en el sentido de que sea cancelada la fianza en metálico, consistente en un depósito de veinticinco mil pesetas en la Caja Rural Freyruense, constituida en primero de junio último, y sustituida por la fianza personal, mancomunada y solidaria, de los señores Don Americo Lopez Ramos y Don Simón Fuentes Ortega, ambos vecinos de esta localidad. y



Tercero: Que, en el caso de que sea aprobada esta proposición, se requiera a los expresados señores Don Mauricio Trastago Panagel y don Americo Lopez Ramos y don Simón Fuentes Ortega, para que firmen las aceptaciones en el acta o actas correspondientes, en la forma adoptada para las fianzas de los señores Depositario de Fondos Municipales y Recaudador Jefe de cobros antes citados.

Abierta discusión sobre estos particulares en la que tomaron parte todos los señores presentes se acordó por unanimidad hacer propia la propuesta de la Alcaldía Presidencia, aprobándola y convirtiéndola en acuerdo que será ratificado en sesión extraordinaria, si preciso fuere.

Rememoras de Intervención

Finalmente, a propuesta del Señor Interventor accidental, se aprueban las cuentas y balances del segundo trimestre del año actual y la distribución de fondos para el mes de la fecha, por capítulos y artículos, conforme al presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las cuatro horas y quince minutos, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]
Gregorio López

[Signature]
José de Prado

[Signature]
Rafael Castell

a

ceptación. =

Declaramos nosotros, Américo López Ramos y Emilio Fuentes
Ovrego, mayores de edad, y vecinos de esta Ciudad, con capacidad le-
gal para obligarnos, que nos constituimos en fiadores personales,
mancomunados y solitarios del Recaudador Municipal del Repar-
timiento de Utilidades, Don Jesús Carbajo Pulp, aceptando, en con-
secuencia, las responsabilidades pecuniarias que puedan derivar-
se de su gestión recaudatoria, conforme con lo acordado por la
Corporación Municipal, en la sesión a que se refiere la precedente
acta. Fregeval, 23 agosto 1944. Américo López Ramos

Emilio Fuentes



Vº Bº
El Alcalde



El Secretario actal,
Santiago J. Granero

Otra. = Declaro yo, Narciso Rastrojo Ráez, mayor de edad y vecino de es-
ta Ciudad, con capacidad legal para obligarme y constituirme
fiador del Recaudador Municipal de arbitrios sobre Inquilinato,
alcantarillado, rejas y balcones, etc., Don Luis León Maniño, acep-
tando, en consecuencia, las responsabilidades pecuniarias que pue-
dan derivarse de su gestión recaudatoria, conforme con lo acor-
dado por la Corporación Municipal en la sesión a que se refiere la
precedente acta.

Fregeval de la Sierra, 23 de agosto de 1944.

Narciso Rastrojo



Vº Bº
El Alcalde



El Secretario actal,
Santiago J. Granero

Di-

Agencia =

Acredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no se ha podido celebrar por falta de Señores asistentes, unicamente D. Nicolas Lasso y su presidencia

Y para que conste extendo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, un Juzeval de la Sierra a ventinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde

Salvador J. Granero



Señores que concurren

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Restores

Gregorio Lopez Ruiz

Galo Sardinian Arias

Eugenio Sagundo Molina

Jose de Prado Soriano

Juan de Dios Risco Pardo

Secretario Titular

Joaquin Quereda Mantués

Sesion ordinaria 2.ª convocatoria del 29 Agosto de 1944

En la Sala Capitular de la Ciudad de Juzoval de la Sierra a ventinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce treinta y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Dou Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los Señores Restores, familia relacionada al margen, asistidos por el capiscruto Scretario, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse podido practicar en primera por falta de asistencia de suficiente numero.

Abierto el acto o sesion por la presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

Tras deliberacion y unanimidad, con relacion al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares:

Escrito de Elia Chetani

sobre beca estudios

Conceder a lo solicitado por D. Elia Cecetani Bas, y en su consecuencia continuar satisfaciendole la beca para sus estudios de Matróna-Practicante, en lugar de los de Bachiller para los cuales se le concedió en principio.

Socorros e ingreso en Beneficencia

Conceder a solicitud de los interesados, los socorros y beneficios que se consiguan a continuacion; a Luis Antelo Chamorro un billete de ida y vuelta a Badajoz para su traslado

de la esposa al Hospital Provincial; a Carmelo Villa Rebollo un billete para su traslado a Badajoz y regreso para atender a su curación; a Josefa Maria Ayola, diez pesetas de socorros por su condición de pobreza y enferma incurable; a José Negro Sánchez setenta y cinco pesetas de socorros para su tratamiento en aguas en Alange; Manuel Perez Gonzalez diez pesetas por cinco días de socorros; Antonio Luintero dobo dos billetes para Badajoz y regreso para su ingreso en el Hospital; Faustino Moya (digo Villa Maria) dos billetes para igual finalidad; Roque Aguado Gata dos (digo uno) para la finalidad indicada en su escrito; Luis Corrales Romero se le concede el ingreso en Beneficencia Municipal; a Rosario Semano un billete para su ingreso en el Hospital; a Jacinto Duran Ramos setenta y cinco pesetas para su ingreso en el sanatorio antituberculoso de las "Poyatas"; a Rafaela Luna Calverone diez pesetas de socorros; Angela Morales Pelaez dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, finis indicados en el escrito; Manuel Perez Rebollo un billete para Badajoz y regreso para ingreso Hospital de esposa;

Variaciones
Reparto Utilidades del 1944

Visto el escrito de reclamación, por el concepto de Repartimiento de Utilidades del ejercicio actual, presentado por D. Juan Canduro Muñoz, así como los documentos justificativos para sus alegaciones, que acompañan. Resultando, que el reclamante interera que se le reduzca la cuota anual asignada por rendimiento de explotación ganadera, por aprovechamiento de la finca de su propiedad "El Carbajito" de cuatrocientas veinte pesetas a cincuenta y dos con cincuenta, en virtud, según alega, a que el aprovechamiento se concretó a poco más de un trimestre y pertenece parte de la capacidad de la finca al término de litigera la Real; Considerando, que dicho intererado durante el plazo de exposición al público del Repartimiento de Utilidades, a que se refiere la reclamación, no se formuló la subsana oportuna impugnación; que procede a presentar aquella al notificarse el requerimiento de pago por vía de apremio, con lo que origina el retraso en el ingreso de la

cuota y costas consiguientes; Considerando, que del contrato de arriendo de la finca, base de la imposición, y que adjunta a su escrito, se deduce que comprende el aprovechamiento desde Octubre a Febrero ambos inclusivos; que el reclamante no presentó tampoco la baja al tiempo del traslado del ganado a otro terreno, cuya falta de cumplimiento no puede repercutir sobre la Hacienda Municipal y perjuicio del agente ejecutivo en cuanto a sus derechos y costas, — La Gestora Municipal por unanimidad: No acceder a lo solicitado por D. Juan Balseiros Muñoz, y en su consecuencia mantener la cuota de 50cientos diez pesetas, con los recargos y costas que le ha sido notificada por expediente de apremio, correspondiente al primer semestre; Son de baja del importe del segundo semestre, aun fuera de plazo de redención, por la prueba documental aportada; y notificante esta resolución, por el conducto que indica en su escrito, previniéndole que puede entablar el recurso económico-administrativo, al amparo del art. 327 del Estatuto Municipal, en su relación con el 57 del Reglamento de Procedimiento de 23 de Agosto de 1924, dentro del plazo de quince días, previo el de reposición ante la Corporación Municipal en igual plazo.

Se accede a la baja de la cuota por el concepto de Reparto de Utilidades, del segundo semestre, correspondiente a D. Luis Díaz Marqués, en razón a su cese como médico titular; que se repercuta dicho recibo o cuota a nombre de D. Teodoro Alvarca Mendez, que se hizo cargo por acumulación de aquella titular.

Cuenta de Caudales
Del 1er trimestre Sometida a la Gestora la cuenta de caudales, del primer trimestre actual, que rinde depositaria, en la cual asiente el cargo a ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesetas, con ochenta, la data a ciento cuarenta y una mil ochocientos ochenta y una con cincuenta y dos, con el consiguiente saldo o existencia por diferencia, que constituye cargo para el trimestre siguiente, de tres mil sesenta y siete pesetas con veintiocho centavos, se adopta por unanimidad

el siguiente particular; "Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Comisión Municipal acuerda prestarle su aprobación provisional."

Suplementos y Habilitación de créditos

Visto el expediente de suplementos y habilitación de créditos para incrementar el presupuesto ordinario actual, por un importe de noventa y cuatro mil quinientas, una con cincuenta y cinco; que corresponden sesenta y siete mil doscientas, noventa y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos, a suplementos y veintisiete ^{"mil"} doscientos veinticinco (27.225) a habilitaciones, con cargo al superavit; - Considerando, que fue propuesto por la Comisión de Hacienda y aprobado en principio; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna; que se han cumplido los requisitos del art.º 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal; - La Gestora acuerda prestarle la aprobación definitiva por el importe indicado y con la distribución y concepto que consta en la propuesta inicial de dicho expediente. -

Peticiones de quinquenios

Vista la solicitud de reconocimiento de quinquenios suscita por los Opiales de este Ayuntamiento D. Santiago S. Graenero Perez, Oficial 1.º de Secretaría, Don Antonio Rodríguez Chacorro 1.º de Intervención y D. Gabriel Soriano Garcia 2.º de Secretaría; vista la certificación, que consta en el expediente, de la fecha de sereno, que a cada uno le corresponde percibir el nuevo quinquenio a que se alega en la solicitud, y reconociendo esta Corporación que al computarse los servicios a dichos interesados por mejoras quinquenales, a la promulgación de la Ley Municipal de 1935, no se les tuvo en cuenta exeso de tres o cuatro años de servicios de los mismos y la situación de carencia de vida, la Gestora acuerda acceder a lo interesado y que por la Intervención se consigne en presupuesto la cantidad correspondiente para atender el pago de un quinquenio a favor de cada

uno de aquellos en la cuantía del diez por ciento del sueldo básico, a partir del primero de Enero de 1945, o año próximo sui que se tenga en cuenta la fecha exacta del devengo y derechos de los mismos que consta en la certificación de Secretaría que se ha hecho referencia.



5-
Autorización para ingresar en el Montepío a los señores Interventor y Depositario - - - - -

Vista las solicitudes de Don José María Laulló Alvarer, Interventor de Fondos de Administración Local, y Don Julio García Rebollo, Depositario de Fondos, ambos en ejercicio en este Ayuntamiento, se accede a concederles la autorización intermedia para que puedan solicitar el ingreso en el Montepío General, para percibir por mediación del mismo los derechos a que se refiere el artículo tercero del Decreto de 7 de Julio del año actual, o que puedan corresponderles en lo sucesivo, y que contraigan a cerca de esta Corporación.

Modificación Ordenanza R. Utilidades; rendimiento ganado

Se aprueba en principio para que surta efectos en la Ordenanza del Repartimiento de Utilidades, previos los trámites reglamentarios de exposición al público y acuerdo del Ilustre D. Delegado de Hacienda, el siguiente rendimiento en:

Por cada cabeza de ganado vacuno	150 pesetas
Por id id id caballo	150 "
Por id id id mular	150 "
Por id id id asnal	30 "
Por id id id cerda	80 "
Por id id id lanar	20 "
Por id id id cabrio	20 "

Que el rendimiento que precede se proponga al Jefe Provincial de Catastro, para su aprobación, siempre que sea solo a efectos de constituir la base de imposición del Repartimiento de Utilidades, sin repercusión (de) en el de Rústica y Pecuaría, por el carácter o naturaleza eventual del valor en la actualidad del ganado y su renta originado por las

circunstancia, extraordinaria, de la guerra.

Intervenir a dicho Jefe Provincial el certificado de su aprobación para constancia en el expediente de la Ordenanza

Personal Temporal Aprobar los nombramientos de personal eventual hechos por la Presidencia, que se relacionan seguidamente, con los haberes, o forales que se indican, restando los pagos devengados y percibidos con anterioridad;

Cargo	Nombres y apellidos	Haberes, mensuales
Barrendero	Francisco Garcia Rodriguez	208 ' 33 Pts
id	Francisco Olivan Rodriguez	208 ' 33
Guarda Municipal	Rojas Felix Lobo	240 ' 00
Jardinero	Angel del Pilar Zapata	240 ' 00
Grupo-Escolar	Camuelo, Condezo Soarez (Re-	
Recaudador	caudador)	240 ' 00
Oficina	Flore Agudo Condezo	240 ' 00

Pagos Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, la relación de pagos que comprende veinticinco libramientos por importe total de veintitres, mil doscientos, ochenta y dos pesos, con treinta y siete centimos, se deja, previa resolución por conceptos, aprobada por unanimidad.

Escrito de N. Juan Masero Hernandez sobre R. Utilidades. Se desestima el escrito de N.

Juan Masero Hernandez, no accediendo a la baja del Repartimiento de Utilidades, por su condición obrera y estar afectas las rentas de trabajo al Repartimiento de Utilidades por la Ordenanza correspondiente.

Despacho para Intervención deida comunicacion del 23 actual del Sr. Interventor, que interesa se le habilite local adecuado para instalación de la oficina, se toma en consideración, facultando a la Alcaldía para ordenar las obras necesarias.

Fiestas Previa declaración de urgencia y unanimidad se acuerda: Sin en vista de la proximidad de la fecha de celebración de la feria y fiestas locales, y sui perjuicio de los trabajos de la Comisión ca-

responderle, se facultó a la Presidencia, para contratar con Doña Antonio Manasco Barrera, la organización de los festivales familiares para la feria, pudiendo concederle la subvención apropiada de una, doce mil pesos.

Fue habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, la Presidencia levantó la sesión al grito de "América Española, de la que se extiende la presente, con certificaciones.

Intalincado "mil" al folio 58 vuelto a la línea once, vale: el secretario actual, es el oficial accidental Santiago J. Srauen.



[Handwritten signatures and names]
 Manuel Ramo y Mariano L.
 José de Prado
 Galo Sardina

[Handwritten signature]

Sres concurrentes	Versión ordinaria 2.ª convocatoria del 12 de Septiembre de 1944
Alcalde - Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Frejevalde de la P. R.
D. Manuel González Bermúdez	rra a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cua-
Gestor	tro, siendo las doce treinta y bajo la Presidencia del señor Al-
Micasio Saiz Lizaso	calde, Don Manuel González Bermúdez, se reunieron los señores
Juan de Dios Ruisco Pardo	señores, también relacionados al margen, al objeto de celebrar se-
Manuel Ramos Moreno	sión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber po-
José de Prado Soriano	drido celebrarse el día diez por falta de asistencia de suficiente
Eugenio Sagundo Molina	numero.
Galo Sardina Ariza,	Acta. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a
Interventor	la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.
José M. Laullón Arana	Prévia deliberación y unanimidad se adoptan con rela-
Secretario	ción al orden del día los siguientes particulares:
Joaquín Guesada Martínez	Comunicados y Disposiciones: Fue informada la
Abastecimientos	Corporación de las disposiciones oficiales y comunicados de
de aguas.	que se dió cuenta, y especialmente en cuanto a estos últimos
	de los siguientes: del Sr. Jefe de Agua, de la de

legación de los Servicios Hidráulicos de Guadiana, comunicación número 1035 de Negociado Estudios, fecha 31 de Agosto, trasladando la de 14 del mismo mes del Ilustre Sr. Director General de Obras Hidráulicas, que dice: "Examinado el proyecto de replanteo previo del abastecimiento de Fregenal de la Sierra (Badajoz) que suscribió por el Ingeniero encargado, remite junto con su informe el Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana. - Visto el proyecto e informes. - Este Ministerio ha acordado: - 1º Aprobar el proyecto de replanteo previo del abastecimiento de aguas a Fregenal de la Sierra (Badajoz) con presupuestos de ejecución por administración y contrata de 620.288'70 ptas y de 705426'37 pesetas, afectando la subvención al presupuesto hasta 150.000 pesetas y el anticipo de 120.000 pesetas para el abastecimiento, más el 50% del presupuesto de distribución como anticipo

2º: El Ayuntamiento interesado deberá ratificar el compromiso de aportación de auxilios sobre la base del nuevo presupuesto, como trámite previo para la prosecución de las obras. = Lo que se ordena comunicada por el Sr. Sr. Ministro Digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. - Terminada la lectura de dicha comunicación la Seforía por unanimidad adopta los particulares a continuación:

Primero. - Ratificarse en el compromiso de aportación de auxilios sobre la base del nuevo presupuesto y a que se refiere la comunicación que ha sido leída y

Segundo; libran certificación del presente acuerdo, que se remitirá acompañada de la correspondiente comunicación al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación Hidráulica del Guadiana para su curso a la Superintendencia Auxilio Social. - Queda enterada la Corporación de la comunicación n.º 31281 de la Delegación provincial recordando se consigue en presupuesto por ficha azul por lo menos cantidad igual del presupuesto anterior

Autorización ingresos Vista la comunicación n.º 3714
Montepío Secretarías del Ayuntamiento de Oliva de

la frontera interesando a petición del secretario que fue interino en esta don Rafael Bourales Castell; se acuerda acceder a conceder a dicho interesado la autorización necesaria para que pueda solicitar el ingreso en el Montepío General para percibir por mediación del mismo, los derechos a que se refiere el artículo tercero del Decreto de 7 de Julio del año actual y que tenga contraídos a cerca de esta Corporación.

Posecion Del Secretario Previa lectura del acta y reconocimientos quemados en propiedad por la Direccion General de Administracion Local, D. Joaquin Quera da Martinez, la Sefora dio por poseionado en propiedad y a todos los efectos a dicho interesado desde el veintinueve, digo el treinta de Agosto proximo pasado, con los haberes del presupuesto y demas evoluciones, asi como reconocerle dos quinquenios que tiene acumulados, sin perjuicio de cuando proceda re le computen los años de exeso; autorizarle para inscribirse en el Montepio a los fines prevenidos en el D. de 7 de Julio del actual por los derechos que contraiga a cerca de este Ayuntamiento.

Solicitud de pension. - Vista la solicitud de pension que formula Amelia Garcia Carbajo, como viuda de Julian Garcia Galvan, subalterno que fue de este Ayuntamiento; visto los antecedentes del expediente personal del interesado, y considerando su condicion interina con que desempeñó el cargo, y que su nombramiento data del año 1936, lo que acuerda que no alcanza el aumento fijado por el Reglamento de 14 de Mayo de 1928, la Corporacion, aun lamentandolo, acuerda no acceder a lo interesado, ya que concedió en principio los derechos de foga a dicha solicitante.

Peticiones de socorros. Se accede a la concesion de billetes para ida y regreso a Badajoz, para ser atendido ingresado al Hospital, a petición de Antonio Ló-

per Mejias; José Ramos Gómez, Francisco Rodríguez Salva
y Valentín delgado Perogil

Junta Repartimiento a la vista de los docu-
Vocales Vocales mentos administrativos co-
rrespondientes, la Señora Sra designados como vocales
uatos para la Junta de Repartimiento General de Utili-
dades para el año 1945 a los siguientes contribuyentes;

Parte Real

D. Luisa Rico y Gómez de Ferrán, mayor contribuyente por
riqueza rústica. = D^a Angela Cordón Tarquez por Urbana =
D. Foribio Lazaro Autea por industrial = Don Luis Lo-
pez de Ayala y Claros por rústica, forastero
Uta representante de la Caja Rural Frexense

Parte Personal

Parroquia de Santa María

D. Pedro López Navarrete, por rústica
" Diego Rodríguez Arrijo Gómez id urbana
" José Corrales Soutales id industrial

Idem Santa Ana

" Vicente Rodríguez Arrijo Gómez, rústica
Concepción Velasco Solís urbana
Francisco Monje Muñillo industrial

Idem Santa Catalina

" Lorenzo Blarros y Blarros, por rústica
" José López Navarrete id Urbana
" José M^a Casdilejo Moreno id Industrial

Que las designaciones practicadas, juntamente con los documen-
tos administrativos base de los mismos, se expusieron al públi-
co por plazo de siete días, a tenor del artículo 489 del Es-
taduto Municipal.

Estado reorganización A informe de la Presidencia
Festejos feria - - - - - quedó enterada la Corporación
de estado de los festejos a celebrarse la próxima feria y
cuya minuta de programa y gastos por concepto de sub-
vención fue leída.

Distribucion Se deja aprobada la distribucion de
de Fondos — fondos por articulos y capitulos, para
el mes en curso formulada por la Intervencion, conforme
a lo preceptuado por el articulo del Reglamento de Hacienda
Municipal. —

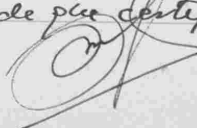
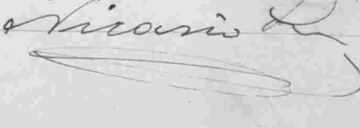
Despacho ex- Previa declaracion de urgencia y emanacion
traordinario — se adoptan tambien, los particulares a
continuacion:

Auxilio de Conceder a D. Carmelo Perez Serrano, estu-
dios — dicente de la camera eclesiastica, el apoyo
economico analogo al concedido para otros estudiantes
hijos de esta poblacion, con cargo a la consignacion
del presupuesto; que por la Intervencion se libre en la
caudal concedida a otros, en favor de dicho interesan-
do, y plano de costumbre; ello de conformidad a lo soli-
citado por D. Francisco Perez Hernandez, padre del beneficiario

Solicitudes expedicion Se desestiman los escritos presenta-
dos por Julian Mulero Lora y Fer-
nando Corrales Agudo, en los que interesaban la suspension
del procedimiento de aprecio por cuota del Repartimen-
to de Utilidades, por razon de estar comprendidos por
rentas de trabajo o forales, conforme a la Ordenanza
de dicho impuesto. —

Reconocimiento a solicitud de don Eugenio Garcia
de servicios — Molina, Secretario que fue de este Ayun-
tamiento, previo informe obtenido, se acuerda reconoce-
ler sobre los servicios que tenia anteriormente acredita-
dos, tres años, seis meses y cuatro dias, como emplea-
do municipal en el Deposito Municipal; que se le expida
la correspondiente certificacion de todos los servicios a
los efectos parivos que le correspondan. —

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la presiden-
cia levanto la sesion al grito de "Arriba España",
siendo las catorce horas, de la que se repite la pre-
senta de que certifico

 Juan Pardo  Vicario

E. Luján José de Prado

Juan Galo Sardiña

Almud

Señores que concurren Sesión ordinaria, por 2^a convocatoria, del 26 Septiembre
Alcalde - Presidente de 1944

D. Manuel Somater Bermudez Gestores
" Gregorio López Ruiz
" Juan de Dios Risco Prado
" Manuel Ramos Moreno
" José de Prado Soriano
" Galo Sardiña Arias
" Angel Sevilla Muñoz Intervenir

En la Sala Capitular de la Ciudad de Troqueal de la Sierra a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce treinta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Somater Bermudez, se reunieron los señores Gestores relacionados al cargo, asistidos por los funcionarios que en el mismo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veinticuatro por falta de asistencia de suficiente número

José M^o Laullou alvar Secretario
" Joaquín Guesada Martínez

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados y disposiciones, oficio del Gestor Recaudador Sr. León Manito: Queda enterada la Corporación de los comunicados y disposiciones oficiales que se le dió cuenta y en especial del oficio del Gestor Recaudador Sr. León Manito participando que el 20 de Julio finalizó el plazo voluntario para la cobranza del primer semestre de los impuestos sobre alcantarillado, Vigilancia de establecimientos, Guardia Rural etc; quedando en descubrimiento para ejecutiva veintinueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas; y por sí se estimaba acordarse que se iniciase el procedimiento de apremio. - La Gestora acuerda en su vista conceder un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente de publicación de bando en la localidad, para satisfacer las cuotas por dichos conceptos en período voluntario; notificar este acuerdo al Sr. Recaudador para que

anuncie el nuevo plazo voluntario

Solicitud de beneficios Vista la solicitud de Doña Mariana reducción arbitrios por Aguado Escibano, licenciada en Medicina familia numerosa a sí, padre de familia numerosa, interesando se tome en consideración a la formación de los documentos fiscales o tributarios; visto el Reglamento de 31 de Marzo y O. de 12 de Junio actual, se acuerda acceder a la solicitud de conformidad al artº 7º de dicho reglamento y que pase el expediente a la Junta General de Reparto de Utilidades y se tenga en cuenta por suetania en cuanto al arbitrio sobre suquilinatos.

Escrito sobre leído el escrito presentado por Doña Barreconocimiento Juan Pérez Lotunayon, Auxiliar de la de quinquenios escuela de parvulos, en suplica de que se le reconozcan las mejoras quinquenales, que en derecho le corresponden, la Festora por unanimidad, y una vez comprobados los antecedentes del expediente personal de la interesada, y a la vista del artº 165 y disposición octava de las transitorias, de la Ley Municipal de 31 de Octubre del 1945, acuerda; Reconocerle dos quinquenios que tenga devengados a la promulgación de la ley Municipal que computados por el cincuenta por ciento y sobre el sueldo inicial suponen cincuenta pesetas; reconocerle otro quinquenio de doscientas cincuenta pesetas, tres por ciento del sueldo que disfruta, que comprende hasta el 23 de Marzo de 1940 y la parte que corresponde al que devengará el próximo año de 1945; todo ello a partir del presupuesto del ejercicio próximo.

Socorros se deja aprobado el secreto de la Alcaldía de quince del actual, concediéndolo por razones de urgencia en billete de ida y vuelta a Badajoz, en "la Estrella" a solicitud de Luis Martínez Barapan, para el traslado al Hospital de su esposa.

Despacho extraordinario: medalla del Caudillo.

Privia declaración de urgencia y por unanimidad, se

acuerda: Adherirse a la iniciativa de los Municipios de la provincia a cerca de la creacion de la Medalla del Condado y concesion de Generalisimo, como exponente de la gratitud de esta localidad, por la tranquilidad espiritual e incluso material, que nos proporciona con su tacto de gran gobernante y estadista, asi como por el respeto y consideracion de nuestra Patria en el exterior, desde que viene regiendo sus destinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanto la sesion, siendo las trece treinta al grito de "Arriba España, de la que se extiende la presente de que certifico.

Manuel Ramos Moreno Galo Sardinia

 Angel Sevilla Mulero

 José de Prado Soriano

 Gregorio López Ruiz

Señores que concurren
 Alcalde-Presidente

Sesion ordinaria del día 10 de Octubre de 1944
 = 2.ª convocatoria =

J. Manuel Gonzalez Bermudo
 Gestores:

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Galo Sardinia Anias

" Angel Sevilla Mulero
 Interventor

" José M.º Huelou Aravena
 Secretario

" Joaquín Quejada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Veguillas de la Sierra a diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce treinta y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, asistidos por los funcionarios, que en el mismo se determinan, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día ocho por falta de asistencia de suficiente numero. Hela abierta la sesion por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

Prévia deliberación y unanimidad se adoptan con

relación al orden del día, los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones: Fueron leídas las disposiciones oficiales, y comunicados, especialmente en cuanto a estos últimos, el correspondiente de la Jefatura provincial de Sanidad n.º 5808 de salita, trasladando resolución de la Dirección General del expediente de separación del farmacéutico don José Coarasa Modesto, por lo que se decreta la admisión al servicio sin imposición de sanción alguna; de la fiscalía provincial de la Vicaría recordando el cumplimiento de art.º 50 del Reglamento de Sanidad Municipal; quedando atendida la Corporación y dejándose acordado el cumplimiento de cuanto afecta a la curación.

Peticiones de socorros y petición de los interesados y habundancia. — — — se concede los siguientes beneficios y socorros: a Carmen Delgado Delgado, dos billetes para Sevilla; José Parso Corrales dos de ida y regreso a Badajoz; José Manuel Oyola veinte perlas para diez días de socorros; José Miguel Vela dos billetes de ida y vuelta a Badajoz; Francisco Manuel Cases se decreta el socorro interesado por su curación de Sucesión civil y tener recursos; Manuela Camarero Lobo, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz; Rosalva Navarro Sáenz, no se accede al socorro de lactancia por no existir plaza; Leopoldo Masero Gordon, dos billetes de ida y regreso a Badajoz; Faustino Delgado Parso un billete de ida y vuelta a Badajoz; María Planchano, veinte perlas por diez días de socorros; Encarnación Santillán Bracedo, veinte perlas por diez días de socorros; se decreta la petición de Don Esteban Villarmane por contar con recursos. — Se hace especial mención que los socorros y beneficios concedidos son por las razones de pobreza y para curar en el Hospital para atender curación.

Reconocimiento se accede a lo interesado por el Ofi-
quinqueniario de oficial 4.º de Secretaría, don José Santos
Oficial Sr. Santos Jimeno, reconociéndole en consecuencia
dos quinquenios a razón del diez por ciento del suel-
do que disfrutará, y que se computarán en el próximo pre-
supuesto, y a que tiene computados los años de servicios
desde el dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos

a la fecha. -

Despacho extraordinario: Urgencia: Póvica de declaración de urgencia y unanimidad se adoptan los siguientes particulares:

Concurso pintura llevar a efecto, por el sistema de portaje "Grupo-escolar" concurso abreviado, e incluso en menor plazo que fija la ley municipal, atendiendo al reducido presupuesto que se calcula, los trabajos de pintura del "Grupo-escolar", facultando a dicho fin a la Presidencia para redactar el Pliego de condiciones o bases del mismo; así como a adjudicar definitivamente sin otro requisito el remate a la proposición más ventajosa económicamente; que se integre la mesa para presidir el acto por el propio Presidente, Síndico Municipal y Secretario de la Corporación.

Becas se amplía hasta el total mensual de ciento veinticinco puntas, para estudios a D^o Remedios Lanchas o Chaves, de conformidad a su escrito del siete del actual, con carácter personal por su aplicación, sin que conste a precedente para las restantes becas. -

Anticipos A solicitud de Antonio Perzile Olamorro Guardia Municipal, se le concede una paga anticipada, amortizable en tres meses, de conformidad al D. ley de 16 de Diciembre de 1929. -

Pagos Se accede a la petición de la "Eléctrica de Ntra. Sra. de los Remedios" y en su consecuencia que se proceda al pago de los atrasos por suministro de alumbrado público.

Viviendas protegidas - Visto el expediente para adjudicación provisional y curso para la definitiva. - - - la segunda subasta de la construcción de veinticinco viviendas protegidas, y presupuesto de la misma, por unanimidad se acuerda:

1^o Quedar enterados de las modificaciones a la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 15 de Octubre de 1943, sobre el proyecto de viviendas protegidas, por la de 26

de Julio del actual en la que se aprueba el aumento del presupuesto con la correlativa ampliación de los beneficios y las obligaciones a satisfacerse por el Ayuntamiento del 0'15 por ciento de la diferencia entre aquella, en concepto de derechos obrecionales, que se aceptan.

2.º Aprobar la diligencia de la Alcaldía anunciando la segunda subasta para la contratación de las obras de las represas viviendas, por el tipo que arroja el presupuesto incrementado de ochocientas sesenta y una mil seiscientas noventa pesetas con tres céntimos; y cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 253 de 7 de Septiembre actual.

3.º Aprobar la adjudicación provisional hecha por la Presidencia al único postor "Hierro Hormigón.

S. L., con domicilio social en Sevilla, calle Bozúa, 4 Barra trece y quince, por la cantidad de ochocientas sesenta y una mil pesetas, según se deduce del Acta autorizada por el Notario, Don Joaquín Ros Alferer,

4.º Facultar a la Presidencia para remitir a la Dirección General del Instituto de la Vivienda, el acta notarial de la celebración del acto de subasta y adjudicación provisional sobrevenida, juntamente con el resguardo del depósito provisional, proposición económica y de referencias del adjudicatario, informando favorablemente esta última, aun tratándose de único postor, por tener conocimiento esta Gestora de la seriedad comercial de la Empresa adjudicataria, todo ello a efecto del art.º 5 del Pliego de condiciones económicas del Proyecto. y

5.º que se ruegue a la Dirección General expresada, que proceda a la mayor brevedad, por razones de urgencia de las viviendas y paro obrero, a la adjudicación definitiva, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su notificación al adjudicatario, anteriormente indicado, previniéndole

el total de fianza definitiva a constituir, al fin de otorgarsele la escritura, segun lo preceptuado en la condici6n septa de las economicas del Proyecto, —
 6.ª que se libere certificaci6n de estos acuerdos para que acompaãados de los documentos, a que hacen referencia, surtan efecto en el organismo oficial citado.

Y no habiendo mäs asuntos que tratar, siendo las catorce horas, la presidencia levanta la sesi6n al fin de "Amiba España", de la que se extiende la presente, de que certifico —

Señores que concurren	Sesi6n ordinaria 2.ª convocatoria del 31 Octubre 1944
Alcalde. Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Tropol de la Sierrita
J. Manuel Gonzalez Bermudez	ora a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores señores Gestores, que tambien se relacionan al margen, asistidos por los funcionarios que en el mismo se determinan al objeto de celebrar sesi6n publica ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al veintinueve, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Gestores.
Gestores:	
" Gregorio Lopez Ruiz	
" Juan de Dios Risco Pardo	
" Manuel Ramos Moreno	
" Jose de Prado Soriano	
" Galo Sardinia Arias	
" Angel Sevilla Mulero	
" Eugenio Sagunto Molina	
Interventor	
" Joaquin Quesada Marhueta	
Secretario	
	Acta Abierta la sesi6n por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.
	Tr6s deliberaci6n y unanimidad, con relaci6n al orden del dia, se adoptan los siguientes particulares, <u>Comunicados y Disposiciones</u> : Quedan enterados de

las disposiciones y comunicados oficiales de que se dio cuenta; y especialmente de los siguientes: de la correspondiente a la Jefatura de la Sección provincial de Administración Local, interesando aclaración sobre el estado número uno de la plantilla de personal administrativo a los efectos de formación del escalafón, y a dicho fin se fija la Gestora con referencia al personal de la Recaudación de arbitrios la siguiente clasificación: El Jefe de Recaudación, como oficial 3.º de Intervención y la plantilla de Auxiliares y agentes recaudadores, como Auxiliares de Intervención. — Se faculta a la Alcaldía para en vista de los antecedentes, se proceda por la misma al cumplimiento de lo interesado en aquella comunicación.

Se acepta la propuesta de establecimiento de parada de sementales equinos, que formula el Sr. Teniente Coronel primer jefe del 4.º depósito de sementales de Córdoba, en la forma y atención por cuenta de la Corporación o fondos de presupuesto, a que se refiere la comunicación n.º 610, de 17 de Octubre actual, de dicha autoridad que ha sido leída.

Solicitudes
Beneficios
Familias
numerosas

Visto el escrito de fecha treinta de Septiembre, suscrito por D. Valentin Reviriego Moreno, Francisco Gonzalez Borrallo, Feliciano Perez Rodriguez, D. Carlos Verde Martinez, D. Manuel Chaparro Corrales, D. Antonio Verde Martinez, Francisco Barrueta Jimenez, D. Maria Angeles Villanueva Aparicio, D. Jose Porruas Estrada, Marcos Barragan, y Feliciano Borracho Ruso, como beneficiarios de familias numerosas, en suplica de las reducciones en las imposiciones municipales de Sufragio y Repartimiento General de Utilidad, y de que se vayan tramitando los oportunos expedientes para devolución de las cuotas devengadas e ingresadas con posterioridad a la expedición de los respectivos títulos de familias numerosas, se acuerda de conformidad a lo interesado, siempre que las cuotas no excedan de mil quinientos pesos, según tope que marca el

Decreto de 31 de Marzo del año actual, en cuanto al Repartimiento de Utilidades; practicarles la Caja de las cuotas pendientes con carácter provisional, y de las otras ade. posteriores a la expedición del título, Foucaudose esta por la Intervención a los fines de devolución de ingresos y reuniendose el expediente a la Junta General de Repartimiento para su resolución definitiva.

Se accede en principio a la solicitud de Don Antonio Gómez Cebán, concediendole los beneficios en reducción de los impuestos municipales de Inquilinato y Repartimiento General de Utilidades, con referencia al año actual, y siempre que reúna los requisitos establecidos por el d. de 31 de Marzo del mismo año; que se le practique las liquidaciones que procedan, con la devolución de la parte de ingresos que le corresponda, y pase el expediente a la Junta General de Repartimiento.

Se accede a lo solicitado por D. José Martínez de Cuz, como titular de familia numerosa, en idéntica forma de anterior y subordinado en cuanto a la reducción del Repartimiento al límite del d. de 31 de Marzo actual.

Solicitud de
D.ª Maria Montero Sanchez

Se desestima la reclamación formulada por D.ª Maria Montero Sanchez, significandole que la cuota por el derecho o tasa por rejas y balcones que le corresponde es de cien pesetas anuales, por constatar la base cuatro metros de balcón y el tipo de gravamen veinticinco pesetas por unidad.

Solicitud de D. Jesús Barbajo, en representación de D. T. Cano, en reclamación de cantidad

Vista la reclamación formulada por D. Jesús Barbajo, en representación de D. Julián Cano Alvarez, en escrito de veintinueve del actual, se acuerda acceder a lo interesado y en su consecuencia librar a nombre de este último ciento sesenta y seis pesetas con cincuenta centimos, importe de los producidos

Los suministrados, significarle en la notificación que dicha cantidad no ha sido hecha efectiva por no haberse comparecido a efectuarla en Caja Municipal.

Carta del Banco de Crédito Local, sobre desembolso del resto del Capital Suscrito

Leída íntegramente la comunicación del 13 del actual del Banco de Crédito Local, sobre el desembolso del resto del capital suscrito, que corresponden tres mil pesetas, así como enterado de las fechas de pago de los dividendos se acuerda de conformidad, y que pade a Intervención para conseguir los créditos necesarios o habilitación que proceda.

Vocorros y anticipos

A solicitud de los interesados, y atendiendo a los justificantes de pobreza y necesidad se conceden los socorros y anticipos que se determinan; a Juan Plouomo Galvan, dos billetes de ida y vuelta a Mallorca, a Pilar Gouarales Santos igual; a Benito Quintero Plouomo, igual; a Manuel Perera Gouarales y Ana Viuapre Garcia veinte pesetas de socorros a cada una; a Sestina la de Ramon Felip Vargas.

Paga anticipada

Se accede a concederle una paga anticipada, al empleado municipal, Jose Nolla Oyola, amortizable en diez mensualidades, de conformidad de la Ley de 18 diciembre 1929.

Despacho

Urgencia. - Právia declaración de urgencia y unanimidad se adoptan los siguientes particulares: Quedan enterados de la carta del abogado D. Antonio Buellan Fragera, en la que participa la caducidad que motivó el auto del Tribunal Contencioso-administrativo y por el que se confirma la resolución del Tribunal Provincial económico-administrativo sobre la liquidación del 20% de propios y 10% de aprovechamientos forestales, que motivó el acta de invitación como resultado de inspección.

Se aprueba, a la vista del informe del Señor, de-




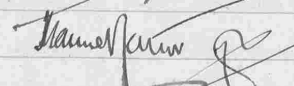


legado en la Audiencia de México, y del Director de la misma, el
alta de México de tercera, a favor de Agustín Hernández Ba-
rrasco.

Aprobacion de pagos Vista la relacion de pagos, correspondien-
tes al mes de octubre, que asciende a la
cantidad de veintidós mil seiscientos, veinticuatro pes-
etas, un centavo, que ha sido favorablemente dictaminada
por la Comision de Hacienda, se deja aprobada por unanimi-
dad, y que se recite a la Intervencion a los efectos
que procedan.

Escrito de D. Francisco Blaros Blaros Se deja sobre la mesa el escrito de Don
Francisco Blaros Blaros, en el que intere-
sa que se inscriba a su nombre la propie-
dad del palco numero cuarenta y cuatro (44) de la
Plaza de Toros, adquirido por herencia de su padre, Don
Andrés Blaros, para que acredite documentalente la
adquisicion; que se le notifique este acuerdo por si estima
aportar testimonio documental por el que sobrevenga
propietario de aquel.

Y no habiendo mas asuntos que tratar la presiden-
cia, levanto la sesion al grito de "Viva España", sien-
do las veintinueve horas, por tener acordado fecha, un día
dicho horario para las sesiones, a partir de la presente,
y que no se consignó por olvido voluntario en el acta
anterior, las veinte horas, de la que se optiene la presen-
te, de que certifico, = enmendado "in intervencione vale"

 José de Prado
E. L. Prado

 Manuel Arce
 Gabriel Arce
Galo Arce
Angel Larrea


Señores que concurren Sesión extraordinaria del 31 de Octubre de 1944

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra
 D. Manuel Gouzales Bermudez treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro,
 Sesores: siendo las veintinueve treinta, y bajo la presidencia del señor
 Gregorio López Ruiz Alcalde, Don Manuel Gouzales Bermudez, se constituyeron los señores,
 Juan de Dios Risco Pardo que figura en el margen, asistidos por los funcionarios técnicos ad-
 Manuel Ramos Moreno ministrativos que en el mismo se determinaron, al objeto de celebra-
 José de Prado Soriano sesión pública extraordinaria, que había sido convocada con la
 Galo Sardino Arias debida antelación, y resolver sobre los asuntos contenidos en la
 Angel Sevilla Mulero cédula de convocatoria.
 Dupuis Sagundo Molina Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura
 Intérpretes del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.
 José M. Lantieri Alvaran Acto seguido se explicó por la presidencia, insistiendo en el
 Secretario contenido de asuntos de orden de la convocatoria, que el obje-
 Joaquín Luesada Martínez to y finalidad de la sesión y carácter extraordinario, era
 resolver aquellos asuntos que rezaban en la cédula convocando-
 les, por requerir la naturaleza de los fines, a tratar y urgen-
 cia de los mismos.

Terminada la exposición con todo detalle de los asuntos del orden de la convocatoria, así como los antecedentes origina-
 rios de cada uno de ellos, previa deliberación y unanimidad, se adoptan con relación aquellos los particulares, que se consi-
 guen por conceptos, seguidamente:

Pension extraordinaria a familia del Depositario, fallecido, D. Julio García Rebollo; Dictamen Comi-
 sion de Hacienda, Substitución Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, a la solicitud de pension de D. Victoria Rebollo Bra-
 no, y de su depositario fallecido uel del actual, D. Julio García Rebollo, se acuerda: Primero. - Conceder a Doña Victoria Rebollo Bra-
 no, juntamente con sus hijos Manuel y Ampar, familia del cau-
 sante, dos mensualidades en calidad de socorro, además de los gastos de enterrro y funeral; de conformidad al artículo 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. - Segundo: Reconocer a fa-
 vor de dicha familia, una pensión por espacio de quince anualidades y por la cantidad anual de mil seiscientos cincuen-

la pesetas, de conformidad al artº 38 del Reglamento de Clases Pasivas, a que se acoge en este caso la Corporación Municipal. —
Tercero: Hacer público dicho acuerdo, a modo de referendun voluntario en la forma prevenida en el Decreto de 25 de Marzo de 1938, para oír reclamaciones por plazo de quince días, transcurridos que sean los cuales, sin que se haya formulado ninguna, sean firmes y ejecutivos, sin otro trámite, ya que el artº 47 del Reglamento comentado de 23 de Agosto del 1904, solo se refiere a un mínimo.

Se consignara el sentimiento de la Corporación por la pérdida de tan probo funcionario; depositario, D. Julio García Rebollo, y que se participe a la viuda al notificándole la resolución de la pensión que se le concede. — Que continúe en el desempeño, en substitución, de la depositaria el Oficial 3º de Secretaría, don Francisco García Rebollo, con carácter interino, sirviéndole la firma que tenía constituida. — Queda enterada la Corporación de haberse declarado la vacante, dentro de plazo reglamentario, y por conducto de D. Juan S. Gobernador civil.

Proyecto de saneamiento;
ratificación del compromiso de auxilios para ejecución de las obras.

Con motivo de haber sido comunicada, conforme a la convocatoria de la comunicación número 1220, de la delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, de fecha 26 del actual, sobre el estado administrativo del proyecto de saneamiento, y advertida la Corporación del compromiso contraído de aportación económica a tenor del artº 53 del Reglamento de 30 de Agosto de 1940, la Gestora por unanimidad acuerda el siguiente particular; Vista la orden comunicada del Ministerio de Obras Públicas, fecha 28 de Julio último, aprobando el expediente de información pública y por tanto definitivamente el proyecto de saneamiento de esta población, con subvención del Estado, por su importe de ejecución de un millón trescientas, sesenta y seis mil ochocientas setenta y tres pesetas, setenta centimos (1.366.873'70);

y a tenor y en cumplimiento de lo preceptuado en el Capítulo V, artículo 53, 54 y 55 del Reglamento de 30 de Agosto de 1940, desarrollando los preceptos del Decreto de 17 de Mayo del mismo año, se acuerda: Primero: - Ratificar la Corporación sus compromisos de auxilio a la ejecución de las mencionadas obras de saneamiento de la población, en la forma y condiciones que previene la citada disposición. - Segundo: Significar a dicho Centro Ministerial, que los terrenos, por tratarse de vías públicas, municipales, y propios o comunales, están disponibles para la realización inmediata de las repetidas obras, y Tercero: Librar certificación de estos acuerdos, que se remitirá, acompañada de la correspondiente comunicación al Sr. Jefe de Agua, de la Delegación Hidráulica del Guadalupe, para su curso a la Superioridad.

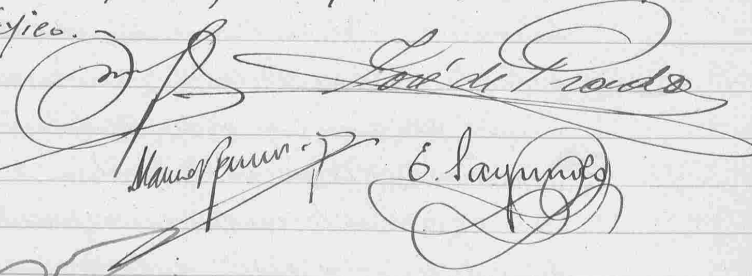
Instar expediente
tratamiento Exce-
lencia al Ayunta-
miento

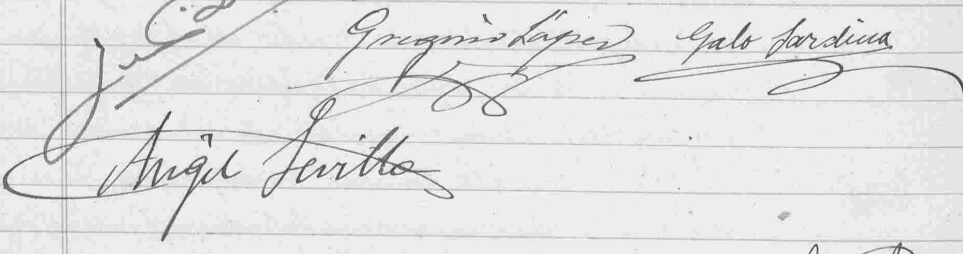
A propuesta de la Presidencia, que la funda en el requerimiento constante o reiterado de los vecinos destacados y fuera vivos, de la población, que a su vez lo hacen fijados en los precedentes de haberse concedido por la Superioridad a Municipios de otras provincias, o Ayuntamientos que los administran, el tratamiento de Excelencia, y concurrendo méritos en sus hijos ilustres, para instar dicho tratamiento, por unanimidad se acuerda: Primero: Facultar a la presidencia para elevar al Ministerio que corresponda, por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia, escrito de respetuosa petición del tratamiento de Excelencia a este Municipio, y en su representación al Ayuntamiento. - Segundo: Fundar la aspiración de concesión de dicho honor en ser cuna esta Ciudad de hijos de fama universal, que sin extendernos en su totalitar, consignamos los siguientes: "Arias Montano", figura universal; Vasco Díaz Cauco, poeta, impresor, introductor de la imprenta en Galicia y que se halló en la toma de Roma, por el Coestable de Borbón, de lo cual habla en sus versos; del

eminente médico "Doctor Arce; que fue general de Obispos,
Generales y Catedráticos ilustres, como Rabio Getrero; que
es patria chica de Bravo Murillo, al que debe Madrid
las mejores aguas del mundo; que por otro hijo ilustre de
Rodrigo Sanchez Hysoua, se introdujo en el país, el teléfono,
hablandose por este medio la primera vez en España, de
Trepeneal; que el Ayuntamiento ha protegido ante-
tán y mantiene a sus expensas Escuela de Artes y Oficios
y Feneero. - Librar certificación de este acuerdo, para que
integre el expediente a elevar por la Alcaldía a la
Superioridad.

Licencia al Sr Alcalde La presidencia dio cuenta que tenía concedi-
do por el Excmo Sr. Gobernador civil, para
resolver asuntos propios fuera de esta localidad, licencia
de quince días. - La Señora quedó enterada y acordado se
hiciese cargo de la Alcaldía el primer teniente Alcalde
D. Juan Sararo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la
veintidos horas, la presidencia levantó la sesión al pito
de "Arriba España", de la que se optiene la presente, de
que certifico.


Mano propia J. de Prado
E. Sararo


Gregorio López Galo Jordana
Aníbal Ferrillo



Señores que concurren

Alcalde - Presidente

D. Manuel Gonzalez Bermejo
Gestores

" Gregorio Lopez Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Sainza

" Galo Sanabria

" Angel Sevilla Mulero

Interventor

" José M^a Lauro Alvaré

Secretario

" Joaquín Quesada Martínez

Señala ordinaria por 2^a convocatoria del 19 Noviembre 1944

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a las

veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las vein-

te horas y bajo la Presidencia del Primer Teniente-Alcalde, Don Marcos

Sans Larazo, por licencia del Titular, se reunieron los señores señores

relacionados al margen, asistidos por los funcionarios que en el mis-

mo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

por segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspon-

diente al día diez, por falta de asistencia de suficiente número

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectu-

ra del acta anterior queda aprobada por unanimidad

Comunicados y Disposiciones Se dio cuenta por lectura in-

tegra de las comunicaciones que se mencionan seguidamente y

recayendo sobre las mismas los acuerdos que se consiguieron:

Comunicación del Gestor Delegado en la Banda de Música, conve-

niendo una plaza de músico de 3^a categoría Agustín Hernán-

dez Carrasco, y que se aprueba por la Corporación

Viviendas protegidas; hipoteca del solar. Vista la comuni-

cación número 6018 de salida del Instituto Nacional de la Vivienda,

fecha 8 del actual, por la que se participa por la Dirección

General de dicho organismo, que la hipoteca sobre el solar del

emplazamiento de las veinticinco viviendas protegidas, puede con-

cretarse a lo que estrictamente precisen de la finca para las vivien-

das y calles contiguas, y que dicha finca acusa sobrante, se acuer-

da; a) Reservarse el derecho de segregación de la finca que fue

adquirida para emplazamiento de las veinticinco viviendas

protegidas, el sobrante de la capacidad total de la misma, de-

ducidos el emplazamiento y calles contiguas que se precisen

con arreglo al proyecto del Arquitecto, Don Alejandro Romero

Oyler. b) que la hipoteca en garantía del Instituto Nacional

de la Vivienda, sobre el solar, se entienda sobre el valor

y capacidad de terrenos precisos para el expresado em-

plazamiento y calles. c) Participar estos acuerdos a la

Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda

y facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermejo

para el cumplimiento de estos acuerdos, así como de los trámites
y otorgamiento de los documentos que se precisasen.

Solicitud beneficios familia numerosa Se accede a la solicitud de S. Ma. Manuel Fiburcio Bermejo, como beneficiario de familia numerosa de primera categoría, y en consecuencia se le concede el 20% (veinte por ciento) de reducción de la cuota del Repentimiento de Utilidades de año actual, reducida al cincuenta por ciento sobre imputado, con la subordinación al término el Decreto de 31 de Marzo último, y constancia en los padrones correspondientes, y resolución que proceda de los pagos efectuados en la reducción indicada. —

Peticiones de socorros e ingresos hospital A solicitud de los interesados que se determinaron, se les conceden los socorros y gastos de billetes por trasladado que se expresan; A Juanito Mulero delgado dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, por ingreso a Hospital; a José Porce Baragan igual al anterior; a Fericaudo Corral y Agudo igual anterior para Sevilla; Manuel Lutelo Moreno un billete de ida y vuelta a Badajoz por ingreso Hospital; a Josefa Maria Ogola, veinte pesetas de socorro; a Segundo Guerra Ferrer cuarenta pesetas de socorro; a Baruelo Villa Rebollo dos billetes ida y vuelta a Badajoz, ingreso Hospital; a José Rebollo Guerra, igual anterior, a Dolores Duran Dominguez uno idem idem; Juan Sandini a Mella uno idem idem; a Maria Gomez Barrera dos billetes ida y vuelta Badajoz, ingreso Hospital; Peanes Marques Camarero uno idem idem.

Pagos anticipados A petición de los interesados se les conceden los anticipos siguientes: Antonio Seijas Lombaete Alguait, una paga anticipada, amortizable por septimo partes, o maximum de diez meses, de conformidad al D. ley de 15 Diciembre de 1929; a Ramon Felix Vargas, Juanda rural, una paga anticipada, amortizable en el plazo maximum de diez mensualidades, a José Sustos, Oficial 14º, una paga anticipada amortizable en diez mensualidades.

Solicitudes | Se desestima la solicitud de José María Lobo,
de solar | interesado en solar para edificarlo, y se toma
en consideración para el momento que cuente el Ayuntamiento
de solares para cesión a particulares en fomento construcción

Variaciones en el | Vistas las solicitudes de Justo No-
Reparto Utilidades | gales Gil, Manuel Nogales Gil y
Francisco Pargaña Baloue, arrendatarios de la finca "Bo-
to y Valera, por terceras partes, propiedad esta de don
Rodrigo Sanchez Trujana, que interesan la baja del cuar-
to trimestre del actual del Reparto de Utilidades por
haber cesado en su explotación por rescisión o cum-
plimiento de contrato, se accede de conformidad, pre-
via repercusión sobre el propietario y asentimiento del
mismo; a dicho fin se notificará a este último con la li-
quitación o diferencia por aquel concepto, que le correspondan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de despacho extraor-
dinario y urgencia, siendo las veinticuatro horas, se levanta la
sesión al grito de "Arriba España, de la que se extiende la pre-
sente que firmaron los señores, que concurren, de que certifica



[Signature]

Isidro Lardizábal

José de Prado

[Signature]

Juan Pardo

Angel Larilla

Gregorio López

[Signature]

Señores que concurren
Alcalde- Presidente

D. Manuel Sozatez Bermudo
Señores Alcaldes

" Nicasio Sans Lazaro

" Juan de Dios Risco Pardo

" Gregorio López Ruiz

Juístico

" Manuel Ramos Moreno

Gestores

" Jose de Prado Sbrano

" Eugenio Sagundo Molina

" Salo Sardinia Arias

" Angel Sevilla Mulero

Interventor

" Jose M^o Laullóu Alvarez

Secretario

" Joaquin Luesada Martins

Sesion ordinaria 2^a convocatoria del 28 de Noviembre de 1944

Acta de discusion y aprobacion del Presupuesto para 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Trogeual de la Sierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudo, se reunieron los señores Señores, relacionados al margen, al objeto de celebrar sesion pública ordinaria, por segunda convocatoria, y en periodo cua trimestral, asistidos por los funcionarios que tambien se determinan, y que no pudo celebrarse el día veintiseis por falta de asistencia de suficiente numero de señores Gestores.

Acta Abierta la sesion por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Previo deliberacion y unanimidad de los que asisten, se deja aprobado el orden del día u objetos de la convocatoria, segun se expresan por conceptos seguidamente:

Aprobacion del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1945.

Acto seguido se procedio a la lectura por partidas, articulos y capitulos, del proyecto de presupuesto, presentado por la Comision de Hacienda, a regir en el próximo ejercicio de 1945, que discutido suficientemente, se aprueba por unanimidad de los señores Señores que asisten, que capsuen mayoria absoluta, puesto que solo no concurren uno de ellos, que integran la Corporacion, y por tanto de conformidad al articulo 297 del Estatuto Municipal, se cifra el expresado presupuesto, en las cantidades que por capitulos, de gastos e ingresos, se concretan a continuación:

Presupuesto de Gastos

Capitulo	Concepto	Consiguacion	
		Pesetas	¢
		Pesetas	¢
		Pesetas	¢
3 ^o	Obligaciones generales	329076	63
	Suma y sigue		

Caj. No.	Concepto	Comiz nacional	
		Pesetas	cs
	Suma anterior	329076	63
2º	Representación municipal	15000	—
3	Vigilancia y seguridad	72310	—
4	Policia Urbana y rural	73957	50
5	Recaudación	39625	—
6	Personal y material de oficinas	143330	—
7	Salubridad e Higiene	103650	—
8	Beneficencia	115206	66
9	Asistencia social	29898	54
10	Instrucción Pública	86758	40
11	Obras Públicas	30650	—
12	Montes	500	—
13	Fomento de los intereses comunales	13000	—
14	Mbarcomunidades	"	"
15	Entidades menores	"	"
16	Agrupación forzosa del Municipio	9319	50
18	Imprevistos	12717	77
19	Reservas	"	"
	<u>Suma el presupuesto de Gastos</u>	<u>1.075.000</u>	<u>—</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Reventas	20651	51
5º	Eventuales y extraordinarios	17739	28
6º	Arbitrios edictivos no fiscales	5200	—
7º	Contribuciones especiales	10.000	—
8º	Devedos y Basas	263.223	01
9	Cuota, recargos y participaciones en tributos Nacionales	67322	20
10	Imposición Municipal	689.434	54
11	Multas	1429	46
	<u>Suma el presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.075.000</u>	<u>—</u>
	Resumen { Importa el presupuesto de Gastos	1.075.000	—
	{ Idem idem de Ingresos	1.075.000	—
	Deficito superavit		ni elado



Asimismo se acordó; que el presupuesto aprobado en la forma que precede, se exponga al público por plazo de quince días a tenor del artº 300 del expresado Decreto legal, para que puedan formularse reclamaciones al amparo del 301, del mismo; y que transcurrido el plazo de oposición se recite copia certificada del expresado presupuesto y documentos que lo integran al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Siguiendo el orden del día, y objeto de la convocatoria, se adoptan también por unanimidad, los particulares que por conceptos se expresan:

Comunicados y Disposiciones asignación para la Junta de Libertad Vigilada, y sobre desembolso al Banco de Crédito Local de España: Queda enterada la Corporación de la Circular de la Dirección General de Administración Local, regulando el pago de las atenciones de las Juntas Locales de Libertad Vigilada; y que por la condición de ser Partido Judicial se provea por la Presidencia en el presupuesto correspondiente: Participar al Banco de Crédito Local, contestando su carta del día 11, que esta Corporación ha conseguido en el presupuesto para el ejercicio próximo, tres mil pesetas para hacerla efectiva durante dicho ejercicio a la expresada entidad, en concepto de pago de la parte de desembolso de las acciones; que se libere certificación de este acuerdo y se eleve a Jidra fuerza.

Gratificación. - A propuesta del Sr. Presidente de la Junta Local de Libertad Vigilada, según comunicado del 24 del mes en curso, se acuerda conceder a D. Antonio Montero Abarca, Sociedades perelós, en concepto de gratificación por sus trabajos extraordinarios prestados a Jidra Junta, con cargo a la partida que corresponda o Capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario, caso de no figurar consignación en el Presupuesto de la Mancomunidad del Partido Judicial; que por la Intervención se expida el libramiento pertinente y que se ratifique al interesado para que se ponga a efectuarlo.

Suscripción — Adquirir la obra o su ejemplar de "La montaña, sus paisajes y sus costumbres" de Coudeia Crespo Reguero, para la Biblioteca. —

Peticiones de socorros e ingresos en el Hospital Conceder a petición de los interesados, que se relacionan, los socorros y billetes de ferrocarril, que se expresan, atendiendo a su pobreza: —

Antonio Quintero Lobo dos billetes de ida y vuelta a Vadajoz; a Antonio López Mejía uno idem idem; Antonio Durán Bravo veintiseis pesetas de socorro a Francisca Chavesero Gonzales, veintiseis idem.

Petición de haberes músicos: Agustín Hernández Camasco Satisfacer a Agustín Hernández Camasco, músico de 3^a — sus haberes desde el mes de Julio actual, que se considerara de alta

Solicitudes abono de cantos ad. — Desestimar la indemnización interesada por el Practicante, Don Antonio Píos Covira, en su escrito de 23 del actual, ya que los servicios a que se refiere, no fueron a favor del Ayuntamiento, sino acto de cooperación recayente en el Sr. Delgado López. —

Significar a los señores Don Rafael Delgado López y a Don Antonio Díaz, Practicantes Plurales, correspondiendo a su escrito del día 23 del actual, que en el presupuesto aprobado no se consigue ninguna gratificación para el facultativo a que se refiere, y por el concepto de asistencia a enfermos del Hospital de San Blas, por lo que no se accede a la concesión que pretende.

Instancias beneficios familias numerosas Se accede a la solicitud de Don Saturnino García Blanco, como beneficiario de familia numerosa de 1^a categoría, y en su consecuencia se le conceden la reducción del 20% de las cuotas por utilidades, y el 50% de aquilucato, a partir de Septiembre actual, fecha de expedición del título; y que de conformidad al Replacimento de 21 de Marzo y el de 12 de Junio, se proceda a la resolución de las cuotas devengadas, pasando el expediente a la Junta de Repartimiento, y sistematizado por la Intervención, se practique aquella resolución; —

Solicitudes de pagas anticipadas. — Se accede a la solicitud de Secundino Putroa Montañez, fun-

tribunario municipal, concediéndole los pagos anticipados reintegrables en catorce mensualidades, de conformidad al D. ley de 15 de Diciembre de 1929. -

Conceder a Cayetano Villa Masero, Guardia Municipal, a su solicitud, una paga anticipada, reintegrable en el plazo máximo de diez mensualidades.

Conceder a Angel Camoua Martinez, a su solicitud, y en su condición de Auxiliario Mecanográfico, una paga anticipada, a reintegrar en el plazo máximo de diez mensualidades, de conformidad al D. ley de 15 de Diciembre de 1929.

Reparación del camino de la Virgen y aportación - Propuesta de la Presidencia, y para atender al Povo obrero, se acuerda cooperar a la reparación del camino denominado de la Virgen, y facultar a la Comisión para librar hasta la consignación en el presupuesto.

Presupuesto reparación del coche fúnebre - Se aprueba el presupuesto presentado por Agustín Acevedo para reparación de coche fúnebre, que asciende a setecientos cuarenta pesetas, y del que se dio cuenta en sesión del 14 de Agosto último.

Aprobación del pago - Visa la relación de pagos, correspondientes al mes de Noviembre, que asciende a la cantidad de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesetas que ha sido favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda, se deja aprobada por unanimidad; y que se remita a la Intervención a los fines que procedan.

Cuenta de Caudales del 3er trimestre - Fue sometida a la Gestora la cuenta de Caudales, que viene depositada, correspondiente al 3er trimestre que amoja el cargo 250.715 '66 pesetas, la Data 166.300 '81 pesetas, con un saldo que a cargo para el siguiente de 84.414 '85 pesetas, adoptándose el siguiente particular: Visa la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Gestora acuerda prestarle la aprobación provisional.

Despacho Extraordinario Previa Declaración de urgencia y por una comunicación se adoptan los siguientes particulares: Conversión de escuelas; Vista la propuesta formulada por la Junta Municipal de Educación primaria, según acuerdos adoptados por la misma, con fecha veintitrés del actual, según certificación que ha sido leída, el Ayuntamiento, por comunicación acuerda: - Primero: Hacer propia la propuesta de conversión de una Escuela Unitaria de Niños, de las creadas provisionalmente por orden de 23 de Mayo actual (B.O. de 3 de Junio) en una misma; Segundo: Definir si esta Escuela, de acuerdo con las Autoridades superiores, atendida la necesidad justificada, a la Entidad de población denominada "Cametero", de la Sección 3.^a del curso de esta Ciudad de Fregeneal, máxima la distancia a la localidad y no contar con facilidades de comunicación, y Bevero; que por la Presidencia se dió la correspondiente petición a la Dirección General de Instrucción, por conducto de la Inspección, acompañando las certificaciones, e integrando el expediente de conformidad a lo preceptado en la L. de 21 de Abril de 1917, de clarada en vigor por el Decreto de 5 de Mayo de 1941, sobre ampliación de escuelas.

Viviendas protegidas Visto el expediente de subasta para la adjudicación de las obras de veinticinco viviendas protegidas, e información de la Alcaldía, por comunicación se adoptan los siguientes particulares; Primero. - Quedar enterados de la aprobación concedida por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, según comunicación del 6 del actual, de la adjudicación provisional de la subasta de las viviendas protegidas, por la cual sobrevino adjudicatario la Empresa "Hierro y Hornigón S. L., por la cantidad de ochocientos sesenta y un mil pesetas, y ordenando que se eleve a definitiva presta la constitución de la fiansa correspondiente. - Segundo; Dejar aprobada o conceder su aprobación al requerimiento hecho por la Alcaldía de Dr. Ferrel de la Empresa adjudicataria para que constituya la fiansa definitiva, dentro del plazo de quince días, y

concediéndole otros quince días para que comparezca a otorgar la escritura correspondiente, según se vio del Sr. Alcaide de catorce del actual. — Tercero: Facultar a la Presidencia, Señor Alcalde, Don Manuel Souza y Bermudo, para que una vez constituida la fianza definitiva, por el adpurcatario, y personato que sea el Secrete de la Empresa, o representante de la misma, con poder bastante, para que comparezca ante el Sr. Notario de esta localidad, Don Juan Rodríguez Celestino, para el otorgamiento de la escritura correspondiente, de acuerdo con el artículo 6º del pliego de condiciones económicas al Proyecto, base de las obras citadas, del que es autor el Arquitecto D. Alejandro Herrero Oyllou.

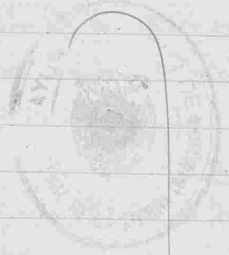
Inscripción: Que se contribuya con cien pesetas, con cargo a obligaciones voluntarias o imprevistas, a la suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Badajoz, con destino a regalar al Jefe Provincial, Gobernador civil, la Gran Cruz de Mérito Civil que le ha sido concedida por el Gobierno de la Nación. —

Periodo ejecutiva Que por la administración de arbitrios, o gastos designados, se proceda al cobro por la vía de apremio, de todos los derechos y tasas, o epacenas, cuyos plazos voluntarios hayan finalizado.

Homenaje Que por la Comisión, integrada por D. Manuel S. Arfona, D. Sevilla Mulero, Melitón Lázaro Lázaro, Francisco López de Oyala y D. José M.ª Laullou Alvarer, se inicien las gestiones para llevar a feliz término el acuerdo que fue adoptado en principio en homenaje de efeméride, a Carlos Sanchez Arfona, para o con motivo de concesión de la Gran Cruz individual de Mérito Militar.

Mutualidades o cotos escolares Que cumplimentar, la comunicación del 20 del mes en curso, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, significando que no ha sido constituida la Junta, a que se refiere, por no haber Mutualidades y cotos escolares en esta

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, se levanta la sesión por la presidencia, se grita de "Arrriba España", a la que se extiende la presente que firmada los señores que concurren, de que certifico. — Interlineado "arbitros con fines oficiales" *Palen*



Galo Sardinia
Lori de Prado
Angel Sevilla
Gregorio Lopez
José M. Llanillo
José M. Llanillo
Durán

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1944
= 2ª convocatoria =

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gouzales Bermudo
Gestores

" Nicasio Saiz Casero

" Gregorio López Ruiz

" Manuel Ramos Moreno

" Galo Sardinia Arias

" Angel Sevilla Mulero

Interventor

" José M. Llanillo Alvarez
Secretario

" Joaquín Quesada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gouzales Bermudo, se reunieron, previa convocatoria al efecto, los señores, gestores tambien relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por haberse podido celebrar la correspondiente al día diez, por falta de asistencia de suficiente numero, y asesorados por los técnicos que tambien se determinan al margen.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad. Comunicados y disposiciones. Previa lectura de las comunicaciones del día 5 del actual y 4 del mismo del Rectorado de la Universidad de Sevilla y Banco de Crédito Local respectiva-

mente, intercediendo aportación al fondo de "Protección Escolar Universitaria" y certificación del acuerdo sobre desembolso de capital suscrito, se acuerda conceder cien pesetas a aquel fin y que se remita la certificación del acuerdo de 31 de Octubre, a pesar de haberse participado por oficio.

Queda enterada la Gestora de la D. de 27 de Octubre de la Dirección General de Enseñanza Primaria (B.O. del 2 actual) cuando definitivamente en esta localidad, dos escuelas, mixtas, de niños y dos de niñas.

Solicitudes de anticipos Se accede a la solicitud de Socos, Sanchez Sacos, Guardia Municipal, concediéndole en su consecuencia una paga anticipada, reintegrable en el límite máximo de diez meses, de conformidad al D. Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Becas Vista la solicitud de Sr. Maria Moreno Pardo, por la cual interresa beca en favor de su hija Concepción Fierro Moreno, para cursar estudios del Magisterio, se accede en principio, subordinada a las posibilidades presupuestarias, y por la cantidad mensual de ciento veinticinco pesetas durante el curso, con la obligación de presentar certificación de los costos obtenidos, para según disfrutando aquella, a la libre apreciación del Ayuntamiento.

Socorros e ingresos en el Hospital Vista las solicitudes de socorros y billetes de ida y vuelta para ingresos en el Hospital se conceden los siguientes; A. Cipriano Acedo Barragán veinte pesetas de socorros para diez días; Rafael Barragán Chaves un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital; Manuela Durán Villa y su hija dos billetes al mismo fin; Fernando Corrales Hgado y su hija, dos billetes para Sevilla - ingreso Hospital; Jacinto Ramos Durán veinte pesetas socorros e ir y venir su ingreso en el Laboratorio de Arceña.

Escrito de D. Victoriano Duarte sobre el arbitrio de Pesas y Medidas Visto el escrito presentado por don Victoriano Duarte Matamoros, en petición de que se exceptúe del

del arbitrio municipal sobre Pesas y Medidas por la adquisi-
cion de los aprovechamientos de montañera pastos, liev-
bas etc de las fincas, El Coto, Babrito y Valera, de este tér-
mino Municipal, por estimarlo en procedente, en derecho;
Resultando; que con fecha cuatro de los corrientes fue requie-
rido, segun aduce en dicho escrito, por la Oficina de Recauda-
cion, para que efectuase el arbitrio sobre transaccion sobre
bellotas, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Resultando; que la cantidad que se le reclamaba asciende
a mil quinientas pesetas, importe del uno por ciento
de la compra de la bellota de las fincas expresadas, y otros
aprovechamientos, segun indica en su peticion.

Resultando; que por el que vista se llama a sorpresa,
alegando que en otros pueblos, Villanueva del Fresno y Oli-
va de la Frontera, entre otros, nunca se le ha cobrado, ni
siguiera reclamado el referido arbitrio de uso obligatorio
de Pesas y Medidas, tal vez sea duda, segun alegacion, por
que dichos Ayuntamientos habran estimado que dichos contra-
tos no estan sujetos a tributar por dicho concepto; y que
confirma su opinion, como exceptuado de tributar, por
cuya razon no ha abonado la cantidad reclamada de
mil quinientas pesetas, uno por ciento de la compra.

Resultando; que tambien se formula por el interesado la
pretendida calificacion de amuebo de las repetidas fincas,
hasta San Miguel del 1945, de Don Rodrigo Sanchez Arjo-
na y Sanchez Arjona, de los aprovechamientos de montañ-
era, lievas y senua, plantas de los tres inembles,
expresados; que por el reclamante se entiende que el arbi-
trio municipal sobre uso obligatorio de instrumentos de
pesar y medir, solo grava la venta, o transaccion, de
productos que se verifiquen en el termino sujetos a pesar
y medidas.

Considerando; que por el que comparece se reconoce
en su escrito que el contrato que viene estipulando con
los propietarios lo denomina con de compra de bellotas;

que en uso y costumbre de amiendo de porcinos, rusticos, aunque estos sean delicias y productos de bellotas, el realicen los o estipularlos cuando los frutos estan pendientes y sacados, lo que a cuenta de compra de aquellos para reano y engorde de ganado porcino, especialmente,
Considerando; que la compra de la bellota, aun verificada a ojo, o por tanto alzado, como pendiente del arbol, es susceptible de Pesos y medir, y que entraña transaccion dentro de este termino; que la duracion del contrato no supone mas que una facilidad para el comprador, al fin de que pueda directamente consumir el ganado dentro de la finca, en lugar de transportar aquel fruto; que no puede aceptarse como venta o merces en concepto de amandamiento el precio estipulado,

Considerando; que el arbitrio municipal grava igualmente el uso obligatorio de pesos y medidas, como la venta o transferencia de los productos dentro del termino municipal, segun el R. D. de 7 de Junio de 1891 y R. D. declaratoria de 24 de Septiembre de 1892; que la base de imposicion en este caso es la transaccion sobre bellotas y productos calculados a ojo, sujetos a tributar; que la ultima disposicion citada no incluye como exenta la compraventa de dichos productos;

Vista, las disposiciones citadas y ordenanza del arbitrio, esta Gestora por unanimidad de los que concurren, acuerda; Desestimar la reclamacion a que se refiere; y requerir nuevamente al interesado para que verifique el pago de la mil quinientas pesetas, a que asciende el uno por ciento de pesos y medidas, de la transaccion efectuada, dentro del plazo de quince dias, en la Oficina de Recaudacion; y prevenirle que transcurrido dicho plazo sin hacerla efectiva se procedera (a instruir expediente de depuracion, con las sanciones que puedan derivarse) digo, a Secretar el apremio en unico grado; advirtiendole que durante dicho plazo puede entablar el recurso economico-

administrativo, previsto en el artº 327 del Estatuto Municipal, previo el de reposición.

Petición de Eusebio Ramos | vista la solicitud de cesión arriendo parcela Eusebio Ramos Martínez, interesando se le ceda en arriendo (luna suerte al sitio de "balderrero" de la cual alga le tiene subarrendada desde el mo Morgado Rodríguez, arrendatario de la finca a cerca de este Ayuntamiento; que opeido el expediente al verdadero arrendatario y al vecino Francisco García María, calificado tambien en dicho escrito como subarrendatario de la cesi-
ma parcela, reparon las alegaciones del peticionario; la Gestora en su consecuencia, y a falta de otra prueba, a-
cordo' desestimar aquella petición.

Despacho extraordinario: Urgencia: Previa se-
claración de urgencia y unanimidad, se adoptan los siguientes
particulares: Impuestos prevención del paro: Ratificarse
en el mantenimiento de los impuestos para la prevención
del paro, antigua decimas o recargos, sobre las contribuciones
del Estado.

Gratificaciones Personal Conceder a los funcionarios munici-
ales y subalternos, con motivo
de las próximas fiestas de navidad una gratificación,
en la cuantía fijada en años anteriores, o a juicio
de la Alcaldía, según posibilidades del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia
levantó la sesión al grito de "Arriba España" siendo las
veintiuna horas, de la que se extiende la presente, de que es
típico.

[Signature] Ricardo Lara
[Signature] Miguel Liria Galofardias

[Signature] Manuel Poma
[Signature] Gregorio López
[Signature] Alvarado

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1944

Alcalde-Presidente

= 2ª convocatoria =

D. Manuel Gausales Bermudo

Gestor

x Gregorio López Ruiz

ii Juan de Dios Risco Pardo

a Salo Sardinia Amas

ii Angel Sevilla Mulero

Interventor

ii José María Lancelotti Alvarez

Secretario

ii Joaquín Quesada Mantua

✓

En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Gausales Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, asistidos por los funcionarios que en el mismo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido llevarse a efecto el día veinticuatro por falta de asistencia de suficiente número. —

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados y Disposiciones: Quedó enterada la Corporación de las disposiciones oficiales y acordado su cumplimiento en cuanto afecte a la economía. — Fueron también leídos los comunicados y acordado acerca de ellos, lo que se consigna a continuación; Cambio de vivienda de Sr. Jefe de la Guardia civil: — Queda enterado del comunicado, del Sr. Jefe de la Guardia civil, por el cual participa su cambio de domicilio a la calle de "Los Remedios", propiedad dicha vivienda de Don Antonio Pérez de León, y alquileres de ciento ochenta y seis pesetas mensuales, todo ello a efecto de pago por el Ayuntamiento y aumento que supone; se toma en consideración, por tener aprobado el presupuesto, y que cuando proceda se le habilite por la diferencia, a cuyo fin se dará traslado a la Intervención. —

Petición de vivienda. — A la vista de la petición del vecino, Salo Lanchazo, se faculta a la prentemia para alquilarle el local a que se refiere, con carácter provisional y con la obligación de dejarlo libre al primer requerimiento, por la renta mensual de sesenta pesetas.

Socorros e ingresos Hospital. — Vista la solicitud de Pablo Díaz Perogil, juntamente con el certificado médico a-

creditativo de la necesidad de ingreso en el Hospital de su esposa, se accede a ella y en su consecuencia se le concede los gastos de locomoción a la Capital.

Beneficios a familia numerosa — Se accede en principio a la concesión de los bonificaciones del 20% sobre ultimas y 50% sobre sufragiuato, solicitados por D. Juan Bouilla Alvarez, como titular de primera categoría, de conformidad al art. 7.º del D. de 31 de marzo último y O. de 12 de Junio; que a dichos fines para el expediente a la Junta General del Departamento para resolver sobre la baja del Reparto y evacuado dicho trámite de recueta a la Intervención, para con su dictamen, se proceda a la devolución de los ingresos que por aquellos conceptos puedan proceder.

Reconocimiento de quinquenios — Vista la petición de pago o reconocimiento de un tercer quinquenio, formulada por Ramon Felix Vargas, Suarza rural, y en razón de no haberse presentado aquella en tiempo hábil durante la formación de presupuesto, se toma en consideración para la primera habilitación o transferencia que se hiciera, a cuyo fin se comunicará este acuerdo, al propio tiempo que al interesado a la Intervención de este Departamento.

Homenaje Beniente — A propuesta de la Presidencia, Sanchez-Orjova — y para facilitar medios económicos a la Comarca, designada en sesión de 28 de Noviembre último, para organizar el homenaje al Beniente D. Sanchez-Orjova con motivo de su posesión de la medalla Militar, que le fue concedida por el Caudillo, se acuerda facultar a aquella para librar las cantidades necesarias con cargo al Capítulo que correspondan del presupuesto, y para mayor esplendor de las fiestas que se organicen.

Tramites expediente Obras viviendas protegidas — Visto el expediente instruido para contratar, mediante subasta, la construcción de veinticinco viviendas protegidas;

Resultando; que sobrevinida la adjudicación provisional de

a la Empresa "Hierros y Hornigón S. L. de Sevilla por el tipo de adjudicación de ochocientas sesenta y una mil pesetas, cumplimentando acuerdo del 10 de Octubre próximo pasado, se elevó, a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el acta notarial de aquella adjudicación y resguardo del depósito; que con fecha 6 de Noviembre fue aprobada por dicho Centro aquel trámite y ordenado fuese elevada a definitiva, previa constitución de la fianza correspondiente; Resultando; que practicada el requerimiento a la Empresa adjudicataria, para constituir la fianza definitiva, dentro de plazo legal, presentó resguardo; de la Caja General de Depósitos, sucursal de Madrid, nº 495 de Entrada y 2175 de Registro, por la cantidad de seis y siete mil doscientas treinta y tres pesetas ochenta centimos (17233'80); que juntamente con el constituido provisional asciende a por una, del cuatro por ciento del tipo del remate, -

Resultando; que también, durante plazo legal, de acuerdo con los pliegos de condiciones y anuncios de la subasta, compareció en representación de la Empresa, don Pedro Espina Cotruco, con poder bastante; y que juntamente con el Sr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, se otorgó ante el Notario de esta Ciudad don Juan Rodríguez Celestino, con fecha doce de Diciembre actual, la correspondiente escritura de contrato para la construcción de las referidas viviendas, -

Considerando; que se han cumplido los trámites reglamentarios y condiciones que rigieron en la subasta;

Vista la ley de 19 de Abril de 1939; reglamento de su aplicación y condiciones económico-administrativa y facultativa del proyecto, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

1º Participar a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el haber quedado cumplimentada su orden de 6 de Noviembre último, y en su consecuencia constituida por la Empresa "Hierros y Hornigón S. L. de Sevilla el complemento al depósito provisional para la

adjudicación definitiva, por lo cual y dentro del plazo previsto en el anuncio de subasta de las viviendas, fue otorgada la correspondiente escritura de comprata el día doce de Diciembre actual, ante el Sr. Notario de esta Ciudad, Don Juan Rodríguez Celestino.

2.º Desglosar del expediente, para su remisión a la Dirección General expresada, la carta o resguardo de la Caja General de Depósitos, Sucursal Sadajoz, n.º 495 de Eulabata y 2175 de registro, de la cantidad de Diez y siete mil seiscientos treinta y tres pesetas ochenta centimos, constituida por la Empresa venataste "Hienos y Hornigou", que con el provisione asciende a tres pesetas cuatro por ciento del importe del tipo de venataste; entendiéndose dicho depósito a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

3.º Reanudar, al mismo Centro Oficial, a los efectos que procedan, el resumen de características formulada por el Sr. Arquitecto Director de las Obras, Don Alejandro Herrero Ayllón, sobre las viviendas, a que se refiere la comprata anteriormente indicada.

4.º Librar certificación de los acuerdos adoptados en sesión del doce de Noviembre último sobre hipoteca del solar del emplazamiento de las viviendas, que juntamente con la pertenente a estos que hoy se deciden, se remitirán a la Dirección General que corresponden.

5.º Facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel Sourales Barnudo, para, en representación del Ayuntamiento, pueda comparecer al otorgamiento de la escritura de concesión de créditos, juntamente con la correspondiente del Instituto Nacional de la Vivienda.

Despacho extraordinario: Previa deliberación y unanimidad. Aprobación de pagos — unidos, se adopta el siguiente particular: Vista la relación de pagos, correspondiente al mes de Diciembre actual, que asciende a veinticinco mil ciento sesenta y seis pesetas catorce centimos, se deja aprobada por unanimidad: y se remite a la Intervención para sus efectos.

Fue habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, al grito de "Arriba España", siendo las veintuna horas de la que se extiende lo presente, de que certifica.

Angel Ferrite
Galo Sarduña

Ensin López

José Ramón

Sevilla

- 1945 -

Señores que concurren	Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 16 de Enero de 1945
Alcalde - Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra
D. Manuel Sosalet Bermudo	a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco,
Gestores	siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
" Nicasio Sanz Lazaro	Don Manuel Sosalet Bermudo, se reunieron los señores gestores
" Manuel Ramos Moreno	relacionados al margen, asistidos por los funcionarios que en el
" Angel Sevilla Mulero	mismo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública
" Gregorio López Ruiz	ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido cele-
" Galo Sarduña Arias	brarse la correspondiente al catorce del actual, por falta de con-
Interventor	currencia de suficiente número.
" José M ^a Laullón	Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la
Secretario	lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad
" Joaquín Lucasa Martínez	Comunicados y Disposiciones; petición de albergue;
	Se dio cuenta a la Corporación de las disposiciones oficiales y
	comunicados, y especialmente en cuanto a los primeros se
	Decreto publicado en el B.O. del Estado del día 11, por el cual
	se autoriza al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas, para acun-
	ciar la subasta del proyecto de obra de abastecimiento de
	aguas de esta población.
	Queda enterada la Corporación de la petición de Berardo
	Parcia Martínez, interesando se le facilite albergue en el
	local que fué depósito de trigo en la Plaza de Foros, y queda

sobre la mesa el escrito para dictamen de la Comisión de Gobernación. —

Solicitudes de reconocimiento de servicios y quinquenios — Previo lectura íntegra del escrito presentado por el Archivero Bibliotecario, Don Juan Serrano Alemán, que solicita reconocimiento de servicios en propiedad, de los prestados interinamente, y en su consecuencia el consiguiente quinquenio que le corresponda, en su visita la Sestora, y a propuesta de la Intervención, se conforma al art. 89 del Reglamento de Hacienda, y sin perjuicio de otros informes técnicos, se acuerda que se dictamine por la Comisión de Hacienda. —

Como queda para dictamen de la Comisión de Hacienda la petición de reconocimiento de quinquenio que formula el Alguacil, Sr. Antonio Seijas Ledante. —

Petición de aumento de asignación a los músicos — Visto la petición de aumento de asignación de setenta y cinco centinos a una peseta, que formulan los músicos de la Banda Municipal, Manuel Sánchez, Julio Cabanillas, José Villa y José Chamorro, se acuerda pase a dictamen de la Comisión de Hacienda.

Escrito de reposición acuerdo 12 Noviembre — Previo lectura íntegra, e informe verbal del Sr. Interventor, con relación al escrito de reposición presentado por Don Rodrigo Sánchez-Arjona y Sánchez-Arjona, acerca del acuerdo del 12 de Noviembre último, sobre costas del Repartimiento General de Utilidades, asignadas con motivo cese de sus arrendatarios, Francisco Pargaña, Justo y Manuel Nogales; visto que el propósito del referido acuerdo era obtener el asentimiento de dicho interesado, y en consideración a la oposición razonada que formula, se acuerda: —

1º Dejar sin efecto aquel acuerdo, por tratarse de la exclusiva competencia de la Junta General del Repartimiento y 2º — Elevar a dicha Junta, por conducto del Presidente, los escritos de bajas interesados, y a que se refiera el de reposición, juntamente con este último, para si

se siguen resolver.

Solicitudes de

baja Inquilinato.

Se accede en principio a la baja de Inquilinato interesada por D. Jeronimo Navarro Mendez, subordinada a lo previsto en las Ordenanzas del arbitrio y dictamen correspondiente. —

Licencia apertura

de Pescaderia

Visita la solicitud de Teresa Guñardi Chacorro, para instalar una pescaderia, en la calle de Donalbau, se accede en principio, subordinada al pago de la licencia correspondiente y previa alta en la Contribucion industrial. —

Beneficios

familias

numerosas

Se accede en principio a la reduccion de la cuota del Repartimiento de Utilidades e Inquilinato, solicitada por D. Jose de Prado Bonano, como beneficiario de familia numerosa; que a dichos fines pase el expediente a la Junta General del Repartimiento; y con los acuerdos adoptados, se remita a la Intervencion a los efectos del arbitrio de Inquilinato y tramite que correspondan. —

Se accede en principio, a la reduccion del cincuenta por ciento del arbitrio sobre inquilinato, interesada por D. Aureo Claros Claros, como beneficiario de familia numerosa de primera categoria; que se remita el expediente a la Intervencion para dictamen y tramite que correspondan. —

Solicitudes ocupacion

via publica; Circo Borza

Se accede en principio a la solicitud de D. Humberto Borza, para instalar, en los dias de Feria de Septiembre, un Circo de 26 metros de diametro, en el sitio de costumbre, previo dictamen favorable de la Comision; y de que se provea en la fecha de la licencia, previo pago de los derechos que correspondan. —

Socorros e ingresos

al Hospital

A peticion de los interesados, se conceden, los siguientes socorros en metálico y billetes, de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital provincial: Antonio Navarro Regala,

un billete; Feliciano Lafante, Rubio, dos; Fernando Corrales
 Sos; Luis Villa Ramos uno; Manuel Bautista Montero veinte pesetas
 de cocinos; José Díaz Durán veinte pesetas; Lorenzo Silva
 Borduelo, veinte idem; Luis Verde veinte idem; Francisco Rodríguez
 Luna, veinte idem; Manuela Durán Villa, veinte idem; Matilde
 Gómez Borge, veinte idem. -

Aprobación definitiva
Transferencia créditos

Visto el expediente de transferencia
 de créditos, dentro del presupuesto
 ordinario de 1944, por importe de ciento ochocientos sesenta y
 seis pesetas, que fue propuesta por la Comisión de Hacienda, con
 fecha veinte de Noviembre último; que durante el plazo de exposición
 al público de quince días, comprendidos desde el 17 de Diciembre
 al 5 de Enero actual, no se formuló reclamación alguna; que se han cumplido los requisitos de los arts. 11 y 12 del Re-
 glamento de Hacienda Municipal, - La Gestora por unanimidad
 de los que concurren, que constituyen el quorum debido, acuerda
 prestarle la aprobación definitiva, por el importe indicado y con la
 distribución por alta y baja del presupuesto, que consta en la
 propuesta inicial de dicho expediente; y que se libre duplicada
 certificación de este acuerdo, con el extracto de los créditos, para su
 remisión a la Intervención a los fines que procedan. -

Peticion de becas
estudios, Colegio Santo Angel

interesando tres becas para estudios -

Para a distancia de la Comisión
 de Hacienda, la solicitud de la Rectoría
 Superiora del Colegio del Santo Angel;

Despacho extraordinario: Rectificación anual del Empa-
dronamiento; así el de Beneficencia -

Por Secretaría se le
 constan, que por omisión involuntaria, no había hecho
 la transcripción al acta de la sesión anterior de los acuerdos
 establecidos en la misma sobre rectificación del Padrón de
 Habitantes y bases para el correspondiente Padrón de Bene-
 ficencia. - Así informada la Corporación acordó conguar
 en la presente acta, sin perjuicio que se certifique a la
 referencia del anterior los siguientes particulares; -

"Seguidamente, previa lectura de los artículos 18 al 23 de la Ley Municipal y de los contenidos en el capítulo II del título V del vigente Reglamento sobre población y ferminios municipales, esta Corporación acuerda que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base a la rectificación del Padrón municipal confeccionado en 1940.

Padrón Beneficencia: "Quitadas las obligaciones establecidas por los artículos 37 y 38 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925, en relación con el 111 de la Ley Municipal; vista la Circular de 4 de Diciembre de 1939; y a los fines de prestación de los servicios de asistencia médico-farmacéutica y de otras socorros, a que se refiere el artº 59 del mentado Reglamento, para las familias pobres de la localidad, se acuerda:

1º Que por la Alcaldía, como Presidente de la Junta de Beneficencia, y para adelantán la unión de la ciudad se anuncie por edictos en la localidad, que se va a proceder a formar el Padrón de Pobres para la Beneficencia Municipal, a regir en el próximo año, y que se conceda a las familias que se crean con derecho a ello, un plazo de quince días para formular en el Negociado correspondiente del Ayuntamiento, las peticiones de inclusión, a cuyo fin se le facilitará los impresos u hoja de inscripción necesarios.

2º Que por la Junta de Beneficencia, a la vista de las solicitudes de inclusión, se proceda a la formación del Padrón de Familias pobres, dando cumplimiento al artº 59 anteriormente citado.

3º Formadas las listas o Padrón por la Junta de Beneficencia, y oída la de Sanidad, se procederá por la Alcaldía a exponer al público dicho documento por plazo de quince días para oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo, con las que se hayan formulado, y que se acreditan en el expediente por diligencia certificada, se someterán al Pleno para la resolución que corresponda y

4º A los fines de calificación de pobreza, y que servirán de fundamento a la Corporación para la resolución de las reclamaciones, dando una elasticidad a los requisitos para aquella, que los establecidos en el artº 3º del R. D. de 14 de Junio de 1891, se fijan las siguientes bases de pobreza:

- a) Las familias que vivan de un jornal eventual o cuyos rentas totales no excedan del promedio de diez pesetas diarias,
- b) Las que disfrutando el doble del jornal o ingresos establecidos en el apartado anterior, estén integrada la familia por más de cuatro familiares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticinco treinta, la Presidencia levanta la sesión al grito de "Arriba España, de la que se extiende la presente, de que certifica —

[Signature] Manuel Ferrer
[Signature] Galo Sardinia
[Signature] Gregorio López
[Signature]

[Signature]

Señores, que concurren Sesión ordinaria 2ª convocatoria del 30 de Enero de 1945
 Sr. Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Trepual de la Sierra
 D. Manuel Gonzalez Bermudo a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
 Gestores las veinte horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde Don Manuel
 Nicasio Sanz Lázaro Gonzalez Bermudo, se constituyeron los señores señores, relacionados
 Juan de Dios Risco Rando dos al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
 Manuel Ramos Moreno ria por segunda convocatoria, por no haber podido practicarse
 Angel Sevilla Mulero el día veintiocho por falta de asistencia de suficiente numero,
 Gregorio López Ruiz y asistidos aquellos por los funcionarios, que también se de-
 Galo Sardinia Arias terminaron al margen.
 Intercutor; **Acta** Abierta la sesión por la presidencia, se procede a
 Jose Mº Lallou la lectura del acta anterior, que se aprueba por unanimidad.

Comunicados y Disposiciones

Puede entenderse la Corporación de la carta del 27 del actual del Jefe de la Casa Bioné de S. E. el Jefe del Estado, correspondiendo al telegrama enviado por la Alcaldía expresando su adhesión y gratitud por la autorización para subastar las obras de abastecimiento de agua de esta población, y por la que dignifica al "Caudillo" su reconocimiento por tan amable atención.

Apoderamiento. - Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente la petición que dirige a la Corporación D. Cayetano Valera Srapera Gestor Administrativo Colegiado de la ciudad en Badajoz, de que, teniendo en cuenta los muchos servicios que en la actualidad presta, para los Municipios y la diversidad de oficinas públicas, donde le da que acudir con frecuencia para que puedan hacerse con toda puntualidad en cumplimiento de dichos servicios, propone que en perjuicio del nombramiento que se tiene hecho a su favor se haga también al de su Apoderado D. Silverio Srapera Vega también Gestor Administrativo Colegiado, y para tener en todo momento la representación de este Municipio en todas las oficinas públicas del Estado, provincia o de cualquier otra clase que existan en la Capital, sin que tenga que pagar nada la Corporación, pues solamente ha de satisfacerse la asignación que los viene percibiendo el Sr. Valera y que consta en el presupuesto.

Abierta a discusión por los Aes documentos, por unanimidad se acordó: Ratificar el nombramiento hecho a favor de D. Cayetano Valera Srapera para que en unión del también Gestor Administrativo Colegiado D. Silverio Srapera Vega indistintamente, provea la representación del Municipio en Badajoz, bajo las condiciones siguientes.

Primera: Para que gestione indistintamente en nombre de la Corporación la cobranza de todos los valores que correspondan al Ayuntamiento sea de cualquier clase y procedencia.

Segunda. - Para que recojan de la Intervención de Hacienda de la Provincia, las inscripciones municipales del 4 por 100 procedente del 80 por 100 de sus bienes de propios eua-

pagarlos, liquiden y cobren los intereses, que devengan en refe-
 ridas inscripciones, poniéndolo en nombre del Municipio las can-
 titades que por resulta de aquella, se le adeuden, facilitando
 a nombre de la Corporación la correspondiente carta de pagos
 febrero. — Para que recojan, liquiden, y cobren los intereses, que
 devenguen las referidas inscripciones, sean de instrucción Pública
 de beneficencia u otros conceptos, que se encuentren en cualquier
 dependencia del Estado, o en poder de Partes o particulares, por
 dondequiera que estén, esta, legalmente autorizada, facili-
 tando en nombre del Municipio cuantos documentos o requisa-
 dos sean necesarios. — Cuarta. — Para que presenten a la con-
 versión o renovación en la Intendencia de Hacienda de esta
 Provincia, con las facturas correspondientes, todas las inscrip-
 ciones del 80 por 100 de instrucción pública, de beneficencia
 o de cualquier otro concepto, que estén emitidas a favor
 del Ayuntamiento o de los establecimientos, de que es legi-
 timo poseedor o administrador, enbradas a la Dirección
 General de la Deuda en los términos que están prevenidos
 y en las facturas de presentación de inscripciones haga la
 declaración que previene el artículo 7.º de la Ley de 29 de Mayo
 de 1882, renunciando solamente a toda reclamación
 ulterior y se den por satisfechos de todos los derechos, con
 los títulos de nueva recata que se les entreguen en equiva-
 lencia de aquella. — Quinta. — Para que recojan de la
 Tesorería de Hacienda de esta provincia las láminas de
 las rentas del 4 por 100 o las que se han de dar en equi-
 valencia de las presentadas, y que se presenten a la con-
 versión o renovación y cualquiera otra, que en lo sucesivo
 se emitan a favor del Ayuntamiento. — Sexta. — Pa-
 ra que liquiden y cobren los intereses devengados y que en
 lo sucesivo devenguen el capital de todas las lámi-
 nas de la recata del 4 por 100 o de cualquiera otra que se
 emita a favor de esta Corporación. — Séptima. — Para que
 reclamen a las dependencias que correspondan, los precios
 de formación de pabros, de cédula, recambios de las, uas-

mas, formacion de matriculas, premios de cobranza, de todas las contribuciones directas y recargos municipales de la misma que resulten cobrables en Hacienda. - Octava. - Asimismo se autoriza a los indicados, Sr. Cayetano Valera Grajera y Sr. Hilario Grajera Jega, indistintamente, para que en nombre de la Corporacion gestione cuantos asuntos puedan interesar al Municipio, como son la cobranza y recibo de todos cuantos creditos y valores al mismo correspondan, facilitandole las correspondientes cartas de pago y cuantos otros documentos sean necesarios, pues el poder que para ello necesitan es el mismo si les confiere sin limitacion alguna, dando cuenta trimestral a la Corporacion de todos los caudales que procedan, del mismo recauden y satisfagan.

Para de sementales. - Quedo enterada la Sestora de la comunicacion n.º 28, del 23 actual, de Sr. Jefe del 4.º Deposito de Sementales de Cordoba, participando, habiendo sido aprobada por la Superioridad la instalacion en esta, de una parada de sementales equinos, así como otras particularidades sobre los locales para dicha instalacion; - la Corporacion en su consecuencia faculto a la Alcaldia para arrendar los locales necesarios y gastos.

Expediente de pobreza soldado Jacinto Ceballo - A la vista del expediente inscrito de pobreza del soldado Jacinto Ceballo Sanchez, n.º 25 del Reemplazo de 1943, se acordó declararle soldado útil con derecho a prerrogativa de 1.ª clase, como comprendido en el caso 2.º del art.º 253 del Reglamento de Reclutamiento.

Solicitud de solares. - Vista la solicitud de Sr. Angeles Verde Garcia, interesando un solar para edificarlo, comprendido entre el N.º 71 - N.º 9 y 10 de la carretera de Albuera a Tregena y el camino llamado de los Hacendados, se acuerda se dictamine por el Ingeniero de Obras, si reúne condiciones edificables y rindicas que pueda emplearse en dicho solar, para en su vista resolverse por el

Ayuntamiento. —

Socorros. — A petición de los interesados, y por su condición de pobres se conceden los socorros en metálicos y billetes para ingresar en el Hospital, a los siguientes: Manuel Babanilla Moreno, Cayetano Díaz Rosales e Isidoro Platacero Aguado, veinte pesetas para sí y sus a cada uno de ellos; a Francisco Villa Navarro, Antonio Quintero Lobo y Domingo Adame Regalado, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, ingreso Hospital; y Carmen Delgado delgado, dos billetes de ida y vuelta a Sevilla. —

Ferrocarril Fregenal-Badajoz. — A propuesta de la Presidencia, que hizo exposición razonada y concluyó detallada del antiguo proyecto de ferrocarril de Badajoz a Fregenal, se acordó por unanimidad: 1.º Recomendar la gestión, en favor de llevarse a la práctica por el Estado, la construcción del ferrocarril de esta localidad a Badajoz, con arreglo al proyecto del Ingeniero Sr. Sánchez Moreno, aprobado en el 1915, pero con la reforma del año 1930 y sus modificaciones propuestas. — 2.º Que dichas obras se declaren de interés Nacional, por el valor estratégico, al menos tiempo que su importancia para el transporte de la riqueza agrícola, ganadera y minera de esta región, y que pueda a su comunicación directa con el puerto de Huelva, por el correspondiente ferrocarril de esta población a Zafra. — 3.º Llevar los antecedentes relacionados con el proyecto, a que estos acuerdos se refieren, al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, por si estima convocar a la representación de los pueblos interesados, y especialmente al Ayuntamiento de la Capital, Dera de los Caballeros, Bancarrota, Higuera de Vargas, Alcuécher, Fáliga, Verde de Leganes y Olivenza, y 4.º Encarrecer al Camarada Jefe provincial, que con la representación que ostenta, y con las conclusiones que se adopten en la reunión gestiona del Ministerio de Obras Públicas, la pronta efectividad del Proyecto, aceptando la misión con alto en-

terio folángista, de acto de servicio, actividad y entusiasmo, en favor de la abandonada Región Esfrenca en circunstancias políticas anteriores; y cuyo resultado favorable acreditará los procedimientos de nuestro Cabildo. —

Liquidación presupuesto y Memoria — Cuenta presentada, del ejercicio próximo pasado de 1944; juntamente con la correspondiente de administración del Patrimonio Municipal y Depositaria, de conformidad a los arts 122 y siguientes del Reglamento de Hacienda Municipal, que se refleja en los siguientes datos:

Liquidación del presupuesto — superavit 149.107'43 Ptas.
Cuenta de Depositaria, resulto conforme; existencia 303'56 Ptas. en 31 Diciembre último; —

Cuenta del Patrimonio Municipal; act. 1.221.316'92 Ptas.

La Sefora en su consecuencia le concede su aprobación provisional en principio, sin perjuicio de que queden para estudio mas detenido, a propuesta del Sr. Interventor, para despues dar cumplimiento al art 126 del meritado reglamento de Hacienda —

Despacho — Padrón de Habitantes extraordinario — previa declaración de urgencia y unanimidad, a la vista del expediente y rectificación de Empadronamiento, se adoptan los acuerdos siguientes: Primero. — Aprobar tal como resulta la rectificación del Empadronamiento y Segundo. — Que se exponga al público en la Secretaría, los días y horas útiles durante la primera quincena del mes de Febrero próximo, a los efectos de reclamaciones, durante el meritado plazo, a tenor de los artículos 37 y 38 del Reglamento sobre poblaciones y terminos municipales. —

Camino de la Virgen — A propuesta de la presidencia, ratifican los señores Sefores, su acuerdo del año próximo pasado, sobre cooperación —

ración a los trabajos de reparación que vienen practicándose en el camino de la Virgen, con cargo al presupuesto. -

Altas y bajas — se accede al alta en el Padron de Habitantes, solicitada por Doña Macario Lazaro con domicilio en la calle de la Carcel n: 15. -

Se accede a la baja del Padron de habitantes, por subvencado a Sevilla de Ricardo Baquet Hernandez; y que participe a la Junta General de Utilidades

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levanto la sesion, con los efectos de ritual, siendo la veintidos horas, de la que se extiende la presente, de que certifico -

Nicario San
Manuel G. Angel

Presidencia

Jose de Prado

Quero

- Sres. Asistentes. -
- Presidente
- D. Manuel Gonsales Bermudez Gestores
- " Nicario San Lazaro
- " Gregorio Lopez Ruiz
- " Juan Risco Prado
- " Manuel Ramos Moreno
- " Angel Sevilla Mulero
- " Eugenio Sagredo Malina
- " Gabo Andina Anias
- Interventor
- Doni M: Guillou Abanca
- Secretario
- " Braquim Guenada Martinez

Sesion extraordinaria celebrada el dia 31 de Enero de 1945.

En la Ciudad de Segual de la Sierra, a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintuna horas, se reunieron en el salon de sesiones de sus Cortes Constitucionales, los Seiores Gestores que al margen se expresan y suscribieron, presididos por su Presidente, Don Manuel Gonsales Bermudez, al objeto de celebrar esta sesion publica extraordinaria, en primera convocatoria para la que habian sido legalmente citados.

Abierto el acto y dado lectura de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se manifesto que el objeto de la sesion, como a todos los Seiores Gestores constaba por la cedula de convocatoria, era la de dar lec-

tura a un escrito del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por el que se autoriza la ejecución del Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio económico del año actual de 1.945, y estudiar los reparos oportunos, por dicha autoridad, a las partidas que en el mismo se citan de su parte de gastos, y sobre las que ya ha emitido informe la Comisión de Hacienda proponiendo la fórmula de llevar a efecto las rectificaciones ordenadas sin alterar la cifra total de dicho Presupuesto.

Por orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura íntegra del citado escrito del Sr. Delegado de Hacienda y del Informe de la Comisión de Hacienda, en el que figura un resumen por Artículos y Capítulos de como debe quedar el Presupuesto de Gastos en definitiva.

Terminada la lectura de los anteriores documentos y después de amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores Gestores asistentes, y oídos los Informes verbales de los Sres. Secretarios e Intendente, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar el Informe de la Comisión de Hacienda en todos sus términos, quedando cifrado el Presupuesto Ordinario que ha de regir en el año económico actual, en sus partes de Gastos e Ingresos, en la forma siguiente:

<u>Presupuesto de Gastos</u>		<u>Perlas</u>
Capítulo 1.º Obligaciones generales		329.076'63
" 2.º Representación municipal		15.000'00
" 3.º Vigilancia y Seguridad		78.310'00
" 4.º Policía Urbana y Rural		73.957'50
" 5.º Recaudación		39.625'00
" 6.º Personal y material de oficinas		143.330'00
<u>Suma y sigue</u>		

Capitulo	Suma anterior	Pesetas
" 7° Salubridad e Higiene		103.650'00
" 8° Beneficencia		115.206'66
" 9° Asistencia social		29.898'54
" 10° Instrucción pública		86.758'40
" 11° Obras públicas		30.650'00
" 12° Montes		500'00
" 13° Fomento de intereses comunales		13.000'00
" 17° Agrupación forzosa del Municipio		9.319'50
" 18° Gastos imprevistos		12.717'44
<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>		<u>1.075.000'00</u>

Presupuesto de Ingresos

Capitulo 1° Rentas	30.651'51
" 5° Eventuales y extraordinarios	14.739'28
" 6° Arbitrios con fines no fiscales	5.200'00
" 7° Contribuciones especiales	10.000'00
" 8° Terrenos y Casas	2563.223'01
" 9° Cuotas, recargos, etc.	67.322'20
" 10° Imposición municipal	689.434'54
" 11° Multas	1.429'46
<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.075.000'00</u>

Resumen

Suma el Presupuesto de Gastos	1.075.000'00
Id. el Presupuesto de Ingresos	1.075.000'00
Diferencia: Déficit o Superavit	Igual

Y no siendo otro el objeto de esta convocatoria, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte y tres horas de que certifico:

José de Prado
 José Manuel Ángel
 Ángel Jurilla
 Manuel Arce
 Juan José

Señores que concurren Sesión ordinaria 2.^a convocatoria del día 13 Febrero 1945

Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la Sierra

D. Manuel González Bermudo a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la

Jestores veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel

" Nicasio Saura Lázaro González Bermudo, se reunieron los señores Jestores relacionados

" Juan de Dios Risco Pardo al margen, asistidos por los funcionarios que en el mismo se

" Manuel Ramos Moreno determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por

" Gregorio López Ruiz segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la co-

" Pablo Sandina Arias rrespondiente al día once por falta de asistencia si suficiente

" José de Prado Soriano número. -

Interventor Acta. Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura

" José M.^o Loullón ra del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Secretario Previa deliberación y unanimidad, se adoptan los si-

" Joaquín Quirada Martínez guientes particulares, con relación al orden del día:

Comunicados y Disposiciones. - Quedan enterados del anuncio a concurso de la vacante Depositaria, publicada la orden en el B.O. del día 8 del actual. -

Quedan enterados de la atenta del Excmo. D. Gobernador civil de la provincia interesando copia de documentación referente al proyecto ferrocarril de Tregual-Badajoz; y cuyo interés ha sido cumplimentado por la Alcaldía según hace constar, por remisión de aquella. -

Pensión; Quedan enterados de la comunicación n.º 1611 aportación del Negociado 1.º del Solinuo civil, por la que se traslada la resolución de la Dirección General de Administración Local, acerca de la tramitación en expediente de pensión a favor de los huérfanos del Secretario, que fue, Don Eusebio García Molina, y que comprende ingresar a este Ayuntamiento diez y ocho con sesenta y siete pesetas mensuales al correspondiente de Villar del Rey; y participen

dicha resolución a la Intervención para cumplimiento del ingreso

Rectificación se reitera la exposición al público de la Padron de habitantes - se reitera la exposición al público de la Padron de habitantes, hasta el quince del actual

Socorros Se accede a petición de los interesados, atendiendo su condición de pobres, los socorros en metálicos y billetes de ferrocarril, para su ingreso en el Hospital, que se consiguan; Leopoldo Masero Gondou, Vicente de la Rebollo, José Villa Santullán, dos billetes a cada uno para Sada por; Macario Aranda Ferrero dos idem para Huelva; y Francisco Agudo Galván y Justo Camarero Barco veinticinco y veinte pesetas en concepto socorros lactancia

Altas Se accede al alta en el padron de habitantes, Padron con la clasificación que le corresponde, solicitada por Sr. Carmen Pérez Bastarás, procedente de Higuera la Real

Pagas outi. Se accede a la concesión de una paga anticipada - anticipada, a solicitud de Felipe Bosa Garcia, Guardia Municipal, reintegrable en la forma propuesta

Escrito de Se desestima la petición interesada por Autonomia - Autonomia Calderon Laurenci, por haber prescrito el plazo de instarla, de conformidad a la Ley de 9 de Julio de 1932, en su relación con el art. 92 del Estatuto de Clase Pasiva y 47 del Reglamento, ya que el causante falleció el 17 de Febrero de 1918.

Escrito de D. Guillermo Pasar a la Junta Superior Schmit sobre R. Utilidades del Repartimiento el escrito presentado por D. Guillermo Schmit sobre reducción a cuota Repart. por cen. Habazés.

Subscripciones. - Suscribirse con destino a los fondos escolares, a los semanarios infantiles "Flechas y Pelayos" y "Maravillas", satisfaciendo lo interesado por la Administración de Revistas Nacionales

Aguas - Quedan enterados de la oferta de material para servicios de agua, e incendios, formulada por la Casa "Purificadores de agua" S. A. de Madrid.

Distribución de Fondos - Aprobar la distribución de fondos para el mes actual presentada por la Intervención a los fines del art. 80 del Reglamento de Hacienda.

Despacho Previa declaración de urgencia y unánime extraordinario unidas, se acuerda: - Quedan enterados del escrito presentado por D. Federico H. Bluparís y Duesman, así como del resultado de las gestiones llevadas a efecto por la Intervención, debidamente comisionado por la Presidencia por la naturaleza económica del asunto, acerca de la Delegación de Industria, y relacionadas con dicho escrito sobre alumbrado público y reducción en la factura; y que se recite por aquella dependencia Municipal a la Delegación citada los antecedentes para resolución.

Licencia de Obras - Vista la solicitud de D. Pedro Moraleda Rubio, como apoderado de D. Juan Pedro Pico, interesando licencia para cubrir a su costa la alcantarilla, sita en la Plaza de la Fontanilla, entre la casa de propiedad del poseyente hasta la salida de Alajara, la Corporación conformándose con el dictamen del Maestro de Obras, accede a la licencia sin perjuicio a los servidumbres y derechos regales existentes.

Personal - Visto el escrito del Alguacil, Antonio Seiquinquenios pas Sedante, interesando el reconocimiento y pago de un quinquenio que tiene devengado; visto el dictamen del Negociado correspondiente, - La Gestora accede de conformidad, fijando el diez por ciento del sueldo, y tenerlo en consideración para la primera rehabilitación por estar aprobado el presupuesto.

Servicios y Quinquenios - Se accede, conforme a lo solicitado, por D. Juan Serrano Alvaran, y en vista de lo

forme favorable del Negociado de personal, se le recono-
cen en propiedad los servicios prestados, en los distintos car-
gos municipales, que ha desempeñado, junto con el de Alcalde
vero Municipal; sea en su remuneración se le acuerda un
quejigüeno al diez por ciento de último sueldo, y que se
tome en consideración para la habilitación del crédito ne-
cesario por estar aprobado el presupuesto; que a dicho fin
se participe a la Intervención. —

Quintas. — A los fines de revisión de los Recempla-
ros del 1942 y 1944, e informaciones de pobreza, se de-
pan designados como testigos padre de morada s. Trau-
riscio Ruiz Piquera, y José Sánchez para el primer rem-
plazo; Alfonso Baudrigo y Manuel Chaves Polz de
segundo; manténgase el mismo forcal uicio que en la
última revisión y que se lleve a efecto las reconocien-
tas uicios que procedan, por los titulares del Muni-
cipio. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la
veintitena hora, la Presidencia levanta la sesión con
los frutos serilagos, de todo lo qual certifico —

Por de grado

Manuel Pantoja y Gregorio López

Manuel Pantoja

Manuel Pantoja

Señores que concurren	Sesión ordinaria 2. ^a convocatoria del 27 Febrero 1945
Alcalde-Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Trepamal
D. Manuel González	de la Sierra a veintisiete de Febrero de mil novecien-
Regidores	tos cuarenta y cinco, siendo la veinte hora y ba-
" Micasio Sanz Sazaro	jo la Presidencia del h. Alcalde, don Manuel Goma-
" Juan de Dios Risco	lez Bermudo, se constataron en los señores Regidores
" Manuel Pantoja	varios relacionados al margen, asistidos por los jueces

D. Gregorio López Ruiz

" Galo Sardino Arias

" José de Prado Linares

Interventor

" José M. Sanllou

Secretario

" Joaquín Pascual Martín

varios que en el mismo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, no habiendo podido celebrarse la correspondiente al veintinueve por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados Leída la comunicación del Sr. y disposiciones Jefe de la línea, por la que traslada la Circular del Excmo Director General de la Guardia civil, sobre construcciones de Casas Cuarteles para dicha Institución, se acuerda quedar enterados y participarle que la situación económica de este Municipio, por tener en desarrollo proyecto de vivienda, protegida, abastecimiento de aguas y saneamiento, no permite de momento, aun lamentándolo mucho, la aportación necesaria de créditos para el fin a que aquella se refiere.

Se deja designado en Delegación de la Alcaldía, para la presidencia de la Junta Local de Fomento Pecuario, al Señor D. Galo Sardino Arias, por cese de D. Modesto Oyola Fabian, correspondiendo a la comunicación del 12 del actual, de la Secretaría de dicha Junta.

Escrito petición Visto el escrito de D. Pervasio Maca. Declaración rías rro y Macarro, interesando que por la pecuarias, etc. Corporación se visite a la Dirección General de Ganadería, la declaración urgente de las rías pecuarias, de cañaderos y abreoaderos, queda sobre la mesa para estudio, a propuesta de la Presidencia.

Escrito de reposición Previa lectura íntegra del recurso sobre arbitrio de peso de reposición formulado por Sas y meditas Don Victoriano Duarte Matamoros, en escrito del 19 del actual, acerca del acuerdo de Spa de Diciembre último sobre exacción de peso, y medidas

por la compra de bellotas de las fincas El Coto, Gabrito y Valera, la Gestora por unanimidad acuerda, no haber lugar a la reposición, quedándole expedito el recurso económico-administrativo ante el Tribunal provincial en el plazo previsto de quince días, en el art.º 327 del Estatuto Municipal y 57 del Reglamento de procedimiento; que de conformidad al segundo párrafo del artículo mencionado del Estatuto, se seguirá el cobro del importe de la mil quinientas pesetas a que asciende la liquidación por lo que se le concede un último plazo de quince días a partir de la certificación de este acuerdo para que supere el importe en la recaudación, sin perjuicio de la resolución del Tribunal económico, en caso de estar blar recurso el interesado.

Pagas — Se accede a la petición del Suavista rural, anticipado, Pantaleón Mulero Navarro, concediéndole en consecuencia una paga anticipada, reintegrable de conformidad al D. Ley de 26 de Diciembre de 1927.

Socorros — A solicitud de los interesados y por su condición de pobres, se conceden los socorros y los H. provincial billetes para ingreso en Hospital, que se consiguen; Pedro Blauero Agudo, Encarnación Santullán Antón Bayetano Díaz Romero, Antonio Borruato Agudo, y Pilar Pousa por Santos veinte pesetas, a Pascual Ruiz Antón 55 pesetas para pago de recetas, Visitación Villa Pérez y Remedios Funes Corujo dos billetes a Badajoz a cada una.

Despacho — Previa declaración de urgencia y unanimidad extraordinario se adoptan los siguientes particulares: —
 Allá en la San de alta de música de 3.ª a Antonio M. Banda Municipal gales Adame, a los fines de percepción de los haberes que le correspondan, conforme a los dictámenes del Director y Delegado de la Banda.

Rectificación — Aprobar en principio el padrón rectificativo de h. a. de los habitantes comprendidos en este territorio —
 bitantes — minus y declarar ultimado el mismo, toda vez que en contra de él y durante el plazo de quince días que

ha estado de manifiesto al público, no se ha formulado recla-
mación alguna

Deslinde Dio cuenta la Alcaldía que requirió por el jefe
término de las fincas que vienen realizando los trabajos
topográficos de esta provincia, y en virtud de acta antigua de
deslinde de este término con el de Figueroa la Real, de la que se
desprende no hubo conformidad en los linderos, había resubra-
do a un práctico para inspección previa sobre el terreno, sin
perjuicio de lo prescrito en el artº 27 del Reglamento de po-
blación y términos municipales. -

Viviendas - La Señora, previa información de la Presi-
dencia ultrabaratay, acerca del cambio de impresiones habidas con
el Arquitecto D. Alejandro Herrera sobre las necesidades de la
población obrera de viviendas ultrabaratay, acuerda:

a) Facultar a la Presidencia para gestionar la compra, a
la Caja rural de esta población, el solar adquirido por sí en
Centro de Crédito, de ser posible en el mismo precio, atendi-
do a que la capacidad del mismo permitiría un gran nú-
mero de edificaciones baratas.

b) Autorizar igualmente, al Sr. Alcalde, Don Manuel Torres
Bermudo, para que pueda requerir al Arquitecto D. Herrera
para la redacción del proyecto de casas ultrabaratay que
puedan construirse en el solar expresado. - 2

c) Ceder el solar al Instituto Nacional de la Vivienda
para que construya por su cuenta, con la aportación de este
Ayuntamiento del diez por ciento del proyecto, habilitándose
se en fecha oportuna el crédito necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las
veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión con los
ritos de ritual, de la cual estimo la presente, de que con-
ticipa.

José de Prado

José de Prado

Gregorio López

Alcalde

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 13 de Marzo del 1945

Alcalde-Presidente

2ª convocatoria

D. Manuel Gonzalez Bermudez

Gestores

" Nicasio Sans Lázaro

" Juan de Dios Risco Parbo

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Mulero

" Gregorio López Ruiz

" José de Prado Soriano

Tutor

" José María Caublo Gómez

Secretario

" Joaquín Luecena Mantués

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra, a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, don Manuel Gonzalez Bermudez, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, asistidos por los funcionarios que en el mismo se determinan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día once por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados y Quedó enterada la Corporación de la Disposiciones atenta carta, dirigida a la Alcaldía, por D. Eugenio Heruoso, que acompañaba otra de don Vicente Bastuñeda, secretario perpetuo de la Academia de la Historia, por las que se informó del estado favorable del expediente que se siguió en petición del tratamiento de Excelencia para este Ayuntamiento; con dicho motivo se hizo constar el acuerdo de la Sesión a cerca del estado D. Eugenio Heruoso Prografestijos: se acordó aceptar el formato remitido por D. José Medina López, para publicación de los festejos, con motivo de las próximas festividades de Nra Señora de Los Remedios, que acompañaban a su acta del 9 del actual; y que se autoricen un millar por el precio que indica de doscientas pesetas con cargo al Capítulo que correspondan.

Escritos Pasan a la Comisión de Festejos, los escritos de Antonio Naves y otros, sobre instalaciones para instalar caren en el Santuario las en el Real del Santuario, en las próximas fiestas.

Informe de la Junta aprobada, a dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la Cuenta rendida por el Gestor recaudador don Jesus Barbajo.

Pagos Se deja aprobada la relación de pagos que rinde la depositaria por importe total de treinta mil trescientas sesenta y cinco pesetas, treinta y seis céntimos, que ha sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda.

Socorros e. A solicitud de los interesados y ingresos H. por su condición de pobreza, se conmuta — cesen los socorros en metálico y billetes para el ingreso en el Hospital, que se consiguan: Matilde Pérez Borrego, María Gómez Barrera, Paulina Mansilla Molina, veinte pesetas a cada una; Isidro Chamorro Agudo, y Manuel Babauilla Moreno, un billete para Badajoz y Sevilla respectivamente; a Dolores Selgado Moreno, Pedro Villa Agudo, Agustín Villa Perogil, Leandro Calderín de Queros y Suspe-la Pardo Martínez dos billetes a cada uno a Badajoz; se desestima la petición de socorro de Paula Nogales de Oña, por faltar algunos bienes.

Pagos — Se accede a la concesión de una participación anticipada, a las solicitudes de Horacio Mundilla Domínguez, Gabo Nocturno, y Serepario Barragán Díaz, Guardia Municipal, reintegrable en los plazos previstos en el D. Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Despacho de Previa declaración de urgencia y urgencia — unanimidad, se adoptan también los siguientes acuerdos: Desestimar la petición de Carmen Galvan Chamorro, por falta de consignación en presupuesto para ayuda a la construcción, a que se refiere su escrito.

Altas en la Banda. — Se accede al alta de Mú-

sico de 3^a a favor del educando Agustín Reyes Vargas, con efectividad del 1^o del actual.

Se accede a la autorización solicitada por los vecinos Manuel y Cuaceto Navarro Rogales para utilizar el horno de cocer ladrillos, a que se refiere en su escrito, todo ello sin perjuicio de tercero.

Advertencia; Con la veintena del Presidente, por Secretaría se formuló la siguiente advertencia; Que establece como regla general la subasta y concurso para la contratación municipal, con la excepción, del art. 125 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, con precedente el 164 del Estatuto Municipal, declinaba la responsabilidad de los contratistas de obras y servicios, que por su cuantía o circunstancias, en los que no se observaron dichas prescripciones, la ciudad por adjudicación directa o administración, y en especial de las obras que no se limitan de nueva construcción o edificación, y a que al contrario se precisara el correspondiente proyecto, además de aquellos requisitos de la contratación.

En el preveer a la Corporación de las disposiciones unitarias, rogaba a la Gestora que en ningún momento podía admitir la prevención como desconfianza alguna, sino con el propósito real de garantizar la actuación, y en cumplimiento de uno de los deberes del cargo; razón, además, que me elude concretar los contratos en los cuales no hayan sido observadas, aquellas, por lo que puede estimarse esta advertencia de naturaleza preventiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintinueve horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de que certifico.

Vicario L. Ángel Fortes
 José María de Castro

Manuel

Manuel

Señores que concurren Sesión ordinaria 2.^a convocatoria del 27 Marzo 1943

Alcalde-Presidente

D. Manuel Sosalet Bermejo

Gestores

" Nicasio Saca Larayo

" Juan de Dios Pisco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" Angel Sevilla Mulero

" Gregorio López Ruiz

" José de Prado Soriano

Secretario

" Joaquín Lucena Martínez

Interventor

D. José M.^o Gallardo

Se celebró en la Sala Capitular de la Ciudad de Vregenza de la Sierra a veintisiete de marzo de mil novecientos

cuarenta y cinco, siendo las veinte horas y bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Don Manuel Sosalet Bermejo,

se reunieron los señores Gestores, relacionados al asunto.

Se asistió por el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente a

la anterior, por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados y disposiciones: Leída entera la Corporación de los comunicados y disposiciones, de que se dio cuenta, acordando el cumplimiento de cuanto apete a la misma.

Despacho extraordinario. - No hubo asunto alguno de despacho de urgencia.

Vista e informe de instancia y Requirimiento y a la Depositaria conforme al orden del día y convocatoria, se dio cuenta de la comunicación n.^o 2.055 del Negociado N.^o del Gobierno civil, que acompaña oficio de la Dirección General de As-

sumos Locales y documentación de los señores solicitantes a la Depositaria, anunciada a concurso por O. de 8 de Febrero, a fin de lo dispuesto por la ley de 23 de Noviembre de 1940, O. de 4 Diciembre del mismo año y Ley 11 de Diciembre de 1942. - La Gestora re-

puso subsiguientemente de lo preceptuado por dicha disposición, y siendo discrecional la emisión de

informe y formación del orden de preferencia de los solicitantes; y en consideración a solo figurar como único solicitante, Don Juan Beballos Blanco,

acuerdan quedar autorizados y que se acuerde recibir de la fecha de entrada de aquellos documentos para el cómputo del plazo por el expresado Centro de Asesoramiento local.

A propuesta de la presidencia y por razones de conveniencia la próxima sesión con la fiesta de Nuestra Señora de los Remedios, se acuerda celebrar aquella el próximo día siete a las veinte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas, de la que se extiende la presente, de su autenticidad.

Mariano De
Angel Sevilla

[Signature]

José de Prado

[Signature]

Señores que concurren	Sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1945
Alcalde-Presidente	En la Sala Capitular de la Ciudad de Tregual de la
D. Manuel Gonzalez Bermudez	sierra a siete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, ba-
Gestores	jo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gonzalez Bermudez,
Micasio Sans Lazaro	se reunieron los señores Gestores relacionados al reengan, anulado por
Juan de Dios Rico Pardo	los funcionarios que de el mismo se determinan, al objeto de
Manuel Ramos Moreno	celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al día de
Gregorio Lopez Ruiz	la fecha.
Galo Sarduña Arias	Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede
Angel Sevilla Mulero	a la lectura del acta anterior, que queda aprobada
José Lantto Alvarez	Interventor
Secretario	Comunicados y Disposiciones Quedó informada la
Joaquín Guzmán Martínez	Corporación, por lectura íntegra, de la alta carta de la Se-
	cretaría particular del Gobierno civil, que traslada informe

del Sr. Sugeuiero. Jefe de Industrias, por la que participara que en
se le ha sometido, ni tiene conocimiento de los propósitos en est
bilidad de establecer Central de reserva de producción eléctrica,
acordándose que por la Presidencia se continuen las gestiones
al fin de dicho establecimiento, comisionando también al Se-
ñor Sr. Ramos.

Peticiones de socorros A petición de los interesados, por
su condición de pobre y certificados médicos acreditativos de
la necesidad, se conceden los socorros en metálico y billetes, pa-
ra ingreso en el Hospital, a los siguientes: Cayetano Diaz Ro-
mero, Juan Chaurro Galván y José Navarro Domínguez, veinte
pesetas a cada uno; Joaquín Galván Chaurro, Manuel Bautista
Durán, Antonio Delgado Rogie y Fernando Comales Agudo, dos
billetes, para Badajoz, ingreso en el Hospital respectivamente; se
destina la petición de Domingo Adame Regalado por indicios
de poseer algunos bienes.

Sobre el particular de concesión de socorros e ingresos en
el Hospital, se adopta el acuerdo de restringirlos a la más
estricta necesidad, acreditada por los médicos y subordinados,
a las posibilidades presupuestarias, por socorros pantes.

Petición de permiso Se conceden quince días de licen-
cia para asuntos propios, a solicitud del oficial 1.º de
Intervención Antonio Rodríguez Chaurro.

Escrito de José Martínez Duque. Se accede a la licen-
cia para apertura de hueco sobre la alcantarilla que condu-
ce las aguas a la alfara, a solicitud de José Martínez Du-
que, previo pago de los derechos correspondiente, y dictamen
favorable del Maestro de Obras, pasando el expediente a dicho
planife para sus efectos.

Despacho extraordinario; Urgencia; Previa declara-
ción de urgencia y unanimidad, se acuerda: Que con motivo
de haberse practicado la imposición de la medalla Militar
a J. Gonzalo Sanchez Arpaia por el Sr. Comandante Gobernador mi-
litar Gil Arevalo, en la propia Capital aprovechando
la fiesta de la Liberación de la misma, los actos pro-hu-

mensaje a aquel, como estaban proyectados, coincidentes con la celebración de la fiesta a nuestra Señora Patrona nuestra Señora de los Remedios, quedaban sin efecto; y por tanto, a propuesta de la Presidencia, se acordó que con cargo a los créditos autorizados para dichos actos se concediere una cuenta a los pobres de la localidad, en el Santuario el día de la festividad.

Donativo al Asil de Solicitos de la Ruda Superior del Hospital de San Juan de San Juan de los Rios, se le concede un socorro de doscientas cincuenta pesetas para compra de cera para el alumbrado de dicha Institución.

Viaje del Sr. Alcalde La Presidencia dió cuenta, de que en y Comisión pro- municipal y Comisionados de la Capital, para la celebración de un homenaje al Sr. Arjona - Homenaje al Teniente Sanchez Arjona, con motivo de la imposición de la Medalla Militar obtenida en la Guerra; y ante la imposibilidad de desplazar a uno de aquellos, autoridades, se decidió por las razones, que dicho Teniente ocuparía lugar en la Capital en la fiesta de la Liberación. Que así se decidió, fueron invitados la Comisión, trasladándose a dicho fin, con fecha oportuna, recibiendo las distinciones, afetuosa, de aquellas autoridades, en todos los actos celebrados, y en lugar preferente, junto a la Jerarquía; no con carácter protocolario, afuero, sino con verdadera afectuosidad; que por las atenciones recibidas proponia se hiciera constar en acta el agradecimiento por las deferencias, y especiales consideraciones guardadas a la Presidencia designada por este Ayuntamiento, para promover el acto de imposición de la Medalla Militar al Teniente Matilaso Caballero Sanchez Arjona, tanto por las autoridades Civiles, como Militares de la provincia; y que se partiere en dicho sentido a dichas personalidades. Así se acuerda.

Aprobación de las Cuentas del 1944 - Visto el expediente de las cuentas municipales, del ejercicio de 1944; que se han cumplido los trámites de exposición al público, en la forma prevenida en el

artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal, así que si se haya formulado reclamación alguna; que el error de fecha de aprobación en principio o de presentación al Pleno aparecida en el edicto no afecta a la observancia de los artículos reglamentarios, la Gestora por unanimidad concede su aprobación provisional. -

Horas sesiones ordinarias. - A propuesta del Sr. Sr. Ramos, se acuerda fijar las veintidós horas para la celebración de las sesiones ordinarias, en las fechas que correspondan...

Fue habiendo sus asuntos que tratan, la presidencia levanta la sesión con los gritos de ritual, siendo las veintidós horas, de la cual se extiende la presente acta, de que certifica

Manuel Ramos
 Galo Pardiñas
 Gregorio López Ruiz
 José de Prado
 Julián de Prado
 Manuel González Bermudo

Sesiones que concurren	Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1944
Alcalde-Presidente	En la Sala Capitular de la ciudad de Fregenal de la Sierra
D. Manuel González Bermudo	a veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores gestores, relacionados
Gestores	al margen, estando presente el Sr. Interventor, y asistido por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar la correspondiente al día veintidós por falta de asistencia suficiente número. -
" Nicasio Saiz Lázaro	
" Juan de Dios Rico Pardo	
" José de Prado Soriano	
" Gregorio López Ruiz	
" Galo Pardiñas Arias	
" Angel Sevilla Mulero	
Interventor	<u>Acta</u> Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a

D. José M.^o Guallo Alvarado
Secretario

Joaquín Querada Martínez



la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Comunicados y disposiciones; - Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, se adoptan los particulares, con relación al orden del día, que se consiguen:

Quedan enterados de la comunicación del Gobierno civil, fecha 10 del actual, n.º 3627, del Negociado 1.º, por la que dispone o traslada la resolución del Ministerio de la Gobernación del 6 del mismo mes, concediendo el tratamiento de Excelencia a esta Ciudad y Ayuntamiento.

Suscripción - Suscribir ciento veinticinco pesetas, por su parte de este Ayuntamiento en la Revista Católica "La Ciudad de Dios".

Premios Exposición de Artesanía - Conceder tres premios de cinco, setenta y cinco y cincuenta pesetas, para los trabajos de la Exposición de Artesanía, próxima a clausurarse,

y correspondiendo a la petición del Sr. Jefe Comarcal de Sindicatos Peticiones de socorros se desestima la petición de Manuela Caraballo Delgado, de los billetes a Badajoz que interesaba por poseer algunos bienes.

Anticipos de pagas - Acceder a la solicitud de Basilio Nuñez Vidal, Jefe de Policía, y concederle una paga anticipada amortizable en la forma dispuesta en el D. Ley de 26 Diciembre de 1929.

Agente ejecutivo - A propuesta del Gestor Recaudador, Don Luis León Mañito, queda designado como Auxiliar Agente ejecutivo para cobro de atrasos de los impuestos sobre tejados y balcones, alcantarillado, inquilinato etc, a Don Jerónimo Navarro Meudes.

Jefe Local de Sanidad - Queda enterada la Gestora de la designación y nombramiento de Jefe Local de Sanidad a favor del Respetado Municipal, Don Jerónimo Alvarado Meudes, según comunicación n.º 44, del seis del actual, del Consejo Provincial.

Viviendas protegidas - Interrogar del Sr. Registrador de la

propiedad, el certificado de estar libre de cargas, el solar de cumplimiento de las viviendas protegidas, dando su cumplimiento a lo interesado por la Dirección General en fecha 3 del actual ref. R. 561.

Escrito de Wbannel Pasa a la Junta de Repartimiento
Chamorro Condero General de Utilidades el escrito de baja
del repartimiento que interesa el vecino Manuel Chamorro Condero -
Juzgado Comarcal Acusar recibo a la comunicación del
Ilustre Sr. Subdirector de Sanidad Municipal, de fecha 7 del actual,
por la cual participa el haber correspondido a este Ayuntamiento
la capitalidad de una de las Comarcas establecida, en las
nuevas demarcaciones de Juzgados municipales, así como las
obligaciones a que se refiere el artº 33 del D. de 19 de Enero,
(B.O. 14 de Febrero)

Altas músico Se accede al acta de músico de 3ª del
de 3ª educando Fernando Sanchez Picuero, a su so-
licitud y propuesta del Sr. Gestor Selegado.

Solicitud Se desestima la petición formulada por D. Saturnino
Agencia Buesa Juliza, para que se le nombrae Agente eje-
ejecutiva cutivo del cobro de atrasos de operaciones municipa-
les; y que a la notificación de este acuerdo se le devuelvan
las credenciales y documentos que acompañaba a su escrito.

Viaje a Badajoz El Sr. Alcalde informó a la Corporación
del Sr. Alcalde de su estancia en la reunión anterior en
Badajoz, para asistir a los cursos de capacitación de Al-
caldes, convocados por la Jefatura provincial. Consecuente
a dicha información, tuvo constancia que las impresiones obtenidas
en las conferencias de dicho curso, no podían ser más mala-
queñas, dijo a los señores señores, por haber tenido esta provincia
la suerte de contar con Jefe Provincial tan destacado por su es-
píritu falangista y católico, como el Sr. López Jorda; que las
consecuencias de tan destacado Jefe, habían sido de procurarse cada
día más el estrechamiento y la unidad, esa verdadera her-
mandad entre los españoles, sin distinción de colores, y desa-
rrollo de gran política de obras sanitarias y municipales;

que las esperanzas eran gratificadas en favor de la patria, y que España se proyecta y robustece cada día más, en el espíritu

Distribución de Fondos - Se deja aprobado la distribución de fondos, formulada de conformidad al art. 80 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Despacho de urgencia - Previa declaración de urgencia y unanimidad, se adoptan también los siguientes acuerdos: Dotación Armas Policía; - Se toma en consideración la petición del Jefe de la Policía Municipal, Sr. Muñoz Vidal, para que se les provea de armas, previa licencia reglamentaria y gratuita, a ser posible.

Variaciones de Urbana - Se accede de conformidad a las declaraciones de traslaciones de domicilio de fincas urbanas, en número de treinta y una, y se faculta a la Alcaldía para el informe preceptivo de los expedientes, e inclusión en el oportuno en Registro Fiscal.

Tras haberse leído asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, la presidencia levantó la sesión, se firmó de "Amiga España", de la que se devuelve la presente, de sus copias



[Handwritten signatures and names:]
Gala Jordeira, Ramon Ferrer, Ángel Ferrer, Ricardo San, Gregorio Ferrer, José de Prado, and others.

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1945
 2ª convocatoria

D. Manuel González Bermudo
 Gestores

Manuel Ramos Moreno

José de Prado Soriano

Gregorio López Ruiz

Bogueno Sagundo Molina

Salvador Sandoval Arias

Angel Sevilla Muñoz

Interventor

José María Sanllón Alvarado
 Secretario Estilular

Joaquín Luesada Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidos horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Sr. Interventor, y asistido por el inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse el día trece del actual por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, se adoptan los acuerdos que con relación al orden del día, se consiguen seguidamente:

Comunicados y Disposiciones; sobre planes colonización; edictos Guardia; licencia del Sr. Alcalde.

Queda enterada la Corporación de la comunicación nº 96 de 28 de Abril último, del Excmo Sr. Gobernador civil, en la que significa la conveniencia de que se inicien las gestiones para la determinación de las fincas más adecuadas para parcelación y recabar de los propietarios la conformidad de ofrecimiento al Instituto Nacional de Colonización; quedando la Presidencia autorizada a dichas gestiones.

Quedan enterados de la Circular del Gobierno civil sobre Guardia rural y garantía de cosechas, del día 1º del actual (B.O. del 3)

Conceder al Sr. Alcalde el permiso para trasladarse a Madrid para resolver asuntos de interés municipal, de conformidad a lo indicado por comunicación del Negociado 1º del Gobierno civil, nº 4572, fecha 12 del actual.

Socorros e ingresos en el Hospital

A petición de los interesados, por su condición de pobres y certificados médicos acreditativos de la necesidad, se conceden los socorros

en metálico y billetes, para su ingreso en el Hospital provincial, a los siguientes; Tiboro Blaunoro Agudo, Fermín Zanitero Regajo, José M^o Garrido Martínez, Beledonio Buit Sanchez, Beodoro Blanco Sagundo, y Manuel Cortés Bejarano, veinte pesetas cada uno para diez días; — Juan Fabian Souralea, Carmen Delgado Delgado y Gregorio Navarro Rosiquez, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz; y a Joaquín Galván Blaunoro un billete para Badajoz. —

Solicitud de anticipo Se desestima la solicitud de anticipos del empleado municipal, Pilar Zapata Barragán por su condición de interino

Peticion de aumento de premio de cobranza Pasa a dictamen de la Comisión de Hacienda la solicitud de Luis León Manito, Gestor Recaudador, interesando aumento de premio de cobranza

Autorización instalar servicio de aguas Se accede a la solicitud de Manuel Vargas Bouejo, interesando autorización para instalar el servicio de aguas potables en su domicilio, en la calle General Sanjurjo, previo pago de los derechos correspondientes. —

Solicitud de Beca Se accede en principio a la solicitud de D^o Gabriela Molina Serrano, interesando beca para estudios en favor de su hijo Faustino Verde Molina, subordinada a las posibilidades de la consignación del presupuesto; y que se notifique a la Intervención e intergada para efectividad del acuerdo. —

Peticion de Secretaria estadísticos y fiscales Se aprueba la propuesta de Secretaria, en el sentido de librar una gratificación para los funcionarios que formaron los padrones de rústica, Urbana, y rectificación del Censo de habitantes, en cuantía igual a la que costó en años anteriores, para estímulo de los mismos en dichos trabajos; que se participe a la Intervención para en vista de los antecedentes del costo de dichos servicios en el ejercicio anterior, se redacte el oportuno libramiento. —

Informe de la Comisión de Hacienda - Su perjuicio de hacer constar la Presidencia que al ocasionarse la vacante de la Depositaria, dando cumplimiento a la O. de 5 de Julio de 1943, y acuerdo de 17 de Febrero de 1944, había elevado la declaración y consignado treinta y cinco mil pesetas de fianza, se deja aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda por el cual se propone la fianza de sesenta mil pesetas como requisito para dar posesión del cargo de Depositaria a D. Juan Beballos Blanco, designado por la Dirección General en Circular de 21 de Abril (R.O. n.º 112).

Distribución de Fondos - Queda aprobada la distribución mensual de Fondos, formulada por la Intervención, de conformidad al artículo 8º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Cuenta de Caudales del 1º trimestre - Revisada por Depositaria la Cuenta de Caudales, correspondiente al primer trimestre del actual, la Gestora adopta el siguiente particular: Vista la precedente cuenta trimestral con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que antecede, la Gestora acuerda prestarle su aprobación provisional.

Balances, saldos y sumas 1º trimestre - Queda aprobado el Balance y saldos correspondientes al primer trimestre, que presenta la Intervención.

Pagos - Se deja aprobada la relación de pagos, favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda, que asciende a sesenta y siete mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas, con setenta céntimos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo los veintitis, de la que se extiende la presente, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
J. C. [Signature]
J. C. [Signature]
J. C. [Signature]
J. C. [Signature]
J. C. [Signature]

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria del día 29 de Mayo de 1945
 2ª convocatoria

D. Manuel Gouarles Bermudez
 Gestores

En la Sala Capitular de la Ciudad de Brezual de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintidós horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Mamuel Ramos Moreno

D. Manuel Gouarles Bermudez, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, estando presente el Interventor, y asistido

José de Prado Soriano

Gregorio Lojosa Ruiz

Eugenio Sagundo Molina

Salo Sandoval Arias

Angel Sevilla Mulero

Interventor

por el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día veintidós, por falta de asistencia de suficiente número.

José M. Laupou Alvaraz

Secretario Titular

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Joaquín Quisada Martínez

Previa deliberación y unanimidad de los que concurren se adoptan sobre los particulares del orden día, los acuerdos, que seguidamente se consiguan:

Comunicados y Disposiciones Oficio de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión,

Quevi suferada la Corporación de las disposiciones oficiales, de que se dio cuenta, así como de los comunicados; y entre estos del correspondiente al Sr. Delegado provincial del Instituto Nacional de Previsión, fecha 18 del actual rogando a la Alcaldía se sigue constituir en esta localidad la Comisión de Mutualidades y Colos escolares

La Presidencia informó sobre dicho particular de las dificultades que existían para el eficaz funcionamiento de dichas instituciones escolares, por las condiciones de pobreza de los alumnos, que no podían cotizar cantidad alguna en cuanto a las cartillas de la mutua; así como no contar con terrenos comunales adecuados, para el Coló, próximos a las escuelas. - Que sin perjuicio de todo ello, delegaba para constituir aquella Comisión en el Señor Don Eugenio Sagundo Molina; que asiste

Peticiones de socorros A petición de los interesados y por su condición de pobre, y necesidad asedi-

Nada por certificados médicos, se conceden los socorros en metálico y billetes para su traslado al Hospital, a los siguientes: Autónoma Bravo Villa, Antonio Delgado Perogil, Cayetano Díaz Romero, Juan Delgado Magueda y Marcos Romero Blauero, veinte pesos para diez días a cada uno, y afore ademas tratito tres billetes de ida y vuelta a Bajajoz, para ingreso en el Hospital, de dos de sus hijas.

Sentencia del Jurgado Municipal, contra el subalterno, Cayetano Villa Masero Vista la sentencia del Jurgado municipal, en juicio de falsas, fecha 4 del actual, contra el subalterno, Cayetano Villa Moreno, por daños en sembrado de trigo, por lo cual se le condena como autor de una falta contra la propiedad a la pena de diez días de arresto menor y pago del daño causado al perjudicado Leon Agudo Barales; vistos los arts 195 de la ley de 31 de octubre de 1935 y 111 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934; la Gestora en quorum suficiente en efectividad y para cumplimiento del arresto impuesto, acuerda la suspensión de empleo y sueldo del referido empleado; y que aceptando la falta castigada como cargo al mismo, sancionarle, una vez terminada la suspensión motivada por la sentencia, con la multa de diez días de haber, sin perjuicio de darle vista en el expediente que se instruya al interesado.

Peticion de quinquenio Vista la peticion de D^a Marcia Semrau de man, interesando el reconocimiento de dos quinquenios, que cumple el primero del actual; la Gestora conformandose con el dictamen favorable del Negociado de personal, accede de acuerdo con lo solicitado, fijandole en el diez por ciento del sueldo, y tomandolo en cuenta para la primera rehabilitacion que se tramite.

Se accede a la peticion, del auxiliar mecanografo, D. Angel Carmena Martinez, interesando el reconocimiento de un quinquenio, que tiene devengado; fijandole el diez por ciento del sueldo, de conformidad al art. 165

de la ley municipal.

Peticion ocupacion de via publica. Para a la Comision de Festejos, la solicitud de Isabel Jimeno Cristiano, interesando concesion de via publica para la proxima feria, en la Plaza de Seneralissimo. —

Obras sanitarias. Proyectos de encauzamiento del Arroyo de San Lazaro; y de construccion de un Matadero. — Vista la propuesta formulada por la Junta Municipal de Sanidad, basada en los informes y requerimientos de los señores vocales de la misma, — Jefe Local de Sanidad e Inspector Veterinario, de que se proyecte y lleve a la practica las obras de encauzamiento del arroyo de la Aceña, o de San Lazaro, por su proximidad a la poblacion, enclavado casi dentro de la misma, por su condicion de colector de residuos, que constituye en estiaje una verdadera charca de cultivo de bacilos del tipo y paludismo, — como medida sanitaria; asi como tambien la construccion de un matadero de nueva planta, por ser insuficiente el actual para satisfacer las necesidades de la poblacion, y no reunir las condiciones higienico-sanitarias, por su reciente construccion; ten Gestora por unanimidad acordada; —

1º. Hacer propia la expresada propuesta, atendiendo las razones sanitarias que la fundan, por el bien que proporciona a la salud publica, ya que el arroyo de que se trata en la forma que actualmente se encuentra constituye un foco de infeccion por la charca de residuales, que se forma en verano y otoño, al cual se viene achacando, por las autoridades sanitarias, la causa de los frecuentes casos de tifus en otras estaciones en esta localidad. —

2º. Continuar de urgencia el proyecto y realizacion de las obras, como complemento a las de naturaleza tambien sanitaria, ya iniciadas en este Municipio, como son las de Abastecimiento de Agua y saneamiento o alcantarillado; 3º.

3º. Que con motivo del plan de obras que tiene en desarrollo el Ayuntamiento, que han sido comprendidas en Presupuesto

extraordinario, y consiguientemente presupuesto, y no contando con una medida económica, se eleve la propuesta y consiguientemente petición a la Junta Técnica Sanitaria provincial para que proyecte y realice con cargo a los fondos provinciales, la obra de encausamiento del Arroyo Urdicabes, y que se remita como base de estudio el Proyecto existente en el archivo Municipal del año 1935, —

4º Que igualmente que dicha obra, se proyecte y construya con urgencia el Matadero Municipal, que se contiene también en dicha propuesta, con cargo a los fondos provinciales, y —

5º Facultar a la Presidencia, para elevar el expediente de petición a la indicada Junta Técnica Sanitaria provincial, interesando la urgencia de la construcción de ambas obras —

Subvención pro-restauración Templo de Santa Ana	Se accede en principio a la petición, de Rvd. Párraco Arcipreste, interesando apoyo económico o aportación del Ayuntamiento a la suscripción abierta para las obras de restauración del Templo de Santa Ana; y cuya cantidad se fijará a la vista de las aportaciones de los vecinos y cumplimiento de la misma para cubrir el presupuesto a que se refiere en el escrito. —	D. " N " G. " J. " W " J
---	--	---

Despacho ex- Previa declaración de urgencia y extraordinario unidas se acuerda; —

Junta Agrícola; gratificaciones; Se faculta a la Presidencia para gratificar al auxilium de Secretaria, Lorenzo José Montero Sanchez, por los trabajos de cooperación a la Junta Agrícola, de conformidad a lo propuesto por la misma con fecha quince del actual. —

Gratificación a Secretario compensación Presupuesto extraordinarios	Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda, el escrito de Secretaría interesando se libere crédito para que se le compensen los trabajos que le originan el desarrollo del presupuesto extraordinario, de conformidad con la circular de 27 de Diciembre de 1943 y 31 Octubre de 1944. —	" G. " J " J
---	---	--------------------

Subvención al Proyecto de obra de saneamiento	Quedan enterados de los gestiones realizadas, en virtud por la Presiden-	" J
---	--	-----

cia, que han culminado en la obtención de ciento setenta y cinco mil pesetas de subvención a las obras de saneamiento, de los fondos de la Junta Nacional del Puro

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, con los gastos de vitales, siendo las veintiseis horas.

Nicario San



Jose M. Lallouin

Jose de Prado

Mmanuel

José

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

Sesión extraordinaria del día 11 de Junio del 1945

D. Manuel Gouzarat Bermudo
Gestores

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de

„ Nicario Sáiz Lázaro

la Sierra a once de Junio de mil novecientos cuarenta y cin-

„ Gregorio López Ruiz

co, siendo las veintiseis horas y bajo la presidencia del Sr. Alcal-

„ Juan de Dios Risco Pardo

de, Don Manuel Gouzarat Bermudo, previa convocatoria al efecto con

„ Manuel Ramos Moreno

la debida antelación, se reunieron los señores gestores también rela-

„ Jose de Prado Soriano

cionados al margen, que integran la totalidad de los que componen

„ Angel Sevilla Mulero

actualmente la Gestora Municipal, estando presente el Sr. Interventor

„ Eugenio Segundo Molina

e inscrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública

„ Galo Sardiná Arias

extraordinaria. — Abierto el acto por la Presidencia, se pro-

Interventor

cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

„ Jose M. Lallouin Alvarez

Seguidamente la Presidencia expone a los señores gestores,

Secretario

que el objeto de la sesión, como veraba el orden de la convoca-

„ Joaquin Guesada Manríquez

toria, era para adoptar los acuerdos pertinentes y obligar a

a las condiciones establecidas, con relación a la obra de sanea-

miento, establecidas acerca de la misma, y como trámite pre-

vio a la orden de ejecución, por resolución de la Dirección gene-

ral de Obras Hidráulicas, de veintidos de Diciembre último,

trasladada por la Delegación de los Servicios Hidráulicos

del Guadiana: Jefatura de aguas, con fecha once de Ene-

ro del año actual, comunicación n.º 14 - folios 100 del Nego-

ciado O. Hidráulicas.

La Gestora municipal, previa lectura íntegra de

la resolución, a que se refiere la convocatoria, y delibera-

ción, y a la vista del presupuesto de contrata de las obras de saneamiento que importan un millón trescientas sesenta y seis mil ochocientas setenta y seis pesetas (1.366.876), por unanimidad acuerda el siguiente compromiso:

1º Adelantar al Estado las siguientes cantidades que le corresponden aportar durante la ejecución de las obras:

Diec por ciento de 300.000 pesetas	30.000' 00 pta
Exceso del presupuesto sobre 300.000 pesetas	1.066.876' 00 "
<u>Total</u>	<u>1.096.876' 00 "</u>

Y acompañar (oigo librar certificación acreditativa de tener concertado con el Banco de Crédito Local empréstito para dicha atención.

2º Hacerse responsable de los intereses por la demora en los pagos de las certificaciones de obra que sucesivamente vayan siendo expedidas, que fue consecuencia de no hacer la oportuna provisión de fondos prescrita en el apartado anterior, con la excepción de los que comprendan por los beneficios que se conceden por el artículo 4º del Decreto de 27 de Julio de 1944, al que se acoge este Ayuntamiento.

3º Recambiar al Estado en anualidades iguales, y en el plazo de veinte años, contados a partir de la terminación de las obras, la cantidad siguiente:

Cuarenta por ciento de 300.000 pesetas; 120.000 pesetas.

4º Entregar gratuitamente los terrenos necesarios para las obras, haciéndose responsable este Ayuntamiento, de los perjuicios que pudieran derivarse de no hacerse la entrega en el momento oportuno.

Y siendo los acuerdos que preceden, el ítem objeto de la convocatoria, y por establecido el que se libre certificación de los mismos para remisión a la Superioridad, por conducto de la Jefatura de Agua, su Superiora, la presidencia levanta la sesión con los finos de ritual, de la que se extiende la presente, que se archivó a la veintidós horas, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Vicario
Borja de Sade
Gregorio López
Alcaldé

Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 12 Junio de 1945

Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeal de la Sierra a

D. Manuel Gouzalet Bermudo doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la veintena hora, y bajo la Presidencia, de D. Alcalde Don Manuel Gouzalet

Gestores

Bermudo, se reunieron los señores Gestores también relacionados al

" Nicasio Sans Lázaro

margen, estando presente al Intervenlor y asistido por el escri-

" Gregorio López Ruiz

vito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria

" Juan de Dios Risco Pardo

convocada con urgencia. — Abierta la sesión por la Presidencia

" Manuel Ramos Moreno

se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada —

" José de Prado Soriano

Acto seguido, se ordena de la Presidencia, se dió lectura por se-

" Angel Sevilla Mulero

cretaria de la comunicación 9225415, del Negociado 1º del Gobier-

" Eugenio Sagunda Molina

no civil, por la que se participa la resolución de la Dirección Ge-

" Galo Sardinia Arias

neral de Administración aprobando la propuesta de aquella

Nuevos Gestores

autoridad, de conformarse a la D. de 30 de Setiembre de 1937, y por

" Ignacio Pedro Sanchez Arjona

la que sobreviene el nombramiento de Gestores, a favor de los veci-

" Antonio Cordeiro Varquez

nos, señas Don Ignacio Pedro Sanchez Arjona, D. Antonio Cor-

" Juan Chaparro Vela

deiro Varquez y Don Juan Chaparro Vela. —

Intervenlor

Terminada dicha lectura, la Presidencia, previo juramento

" José María Laupou Albaner

en forma dió posesión de los cargos de Gestores, a los señores,

Secretario

cuyo nombramiento había sido leído, expresándoles en breves

" Joaquín Luesada Martínez

palabras, la bienvenida y encareciéndoles la cooperación.

De conformidad a la convocatoria y de acuerdo con el artículo 51 y siguientes de la ley Municipal, se procedió a la elección para cubrir los cargos vacantes y de la Comisión, quedando constituido el Ayuntamiento o Gestora Municipal, en la forma que se refleja a continuación:

Alcalde - Presidente; Don Manuel Gouzalet Bermudo

1º Teniente-Alcalde; .. Nicasio Sans Lázaro

2º " " ; .. Ignacio Pedro Sanchez-Arjona

3º " " ; .. Gregorio López Ruiz

4º " " ; .. Juan de Dios Risco Pardo

Síndico ; .. Manuel Ramos Moreno

ó suplente ; .. Galo Sardinia Arias

Gestores;

Don José de Prado Soriano; D. Angel Sevilla Mulero;

D. Eugenio Sagundo Molina; D. Antonio Cordón Varques y D. Juan Chaparro Yela;

Comisiones Municipales;

Hacienda; Presidente: D. Gregorio López Ruiz; Vocales D. Manuel Ramos Moreno y D. José de Prado Senares

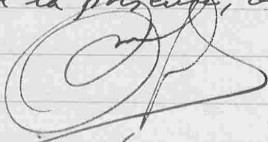
Gobernación; Presidente; D. Ignacio Pêche y Sanchez-Arjona, Vocales, D. Salo Sardina Arias y D. Eugenio Sagundo Molina

Fomento; Presidente, D. Juan de Dios Risco Pardo; vocales, D. Angel Sevilla Mulero y D. Juan Chaparro Yela

Policia Urbana y rural; Presidente D. Nicasio Saura Sáez vocales, D. Eugenio Sagundo Molina y D. Antonio Cordón Varques.

Próvia deliberación y unanimidad, se decide mantener el mismo número de sesiones ordinarias mensuales que se venían celebrando, así como sus fechas y hora de celebración.

Se aprobó el objeto de la convocatoria, siendo la veintidós hora, y acordado el librar la certificación de la presente, en cumplimiento de lo interesado por la comunicación, en principio citada, la Presidencia levantó la sesión al fin de "Amiba España, de todo lo cual se extiende la presente, de que certifico

 Nicasio Saura Sáez

Juan de Dios Risco Pardo Gregorio López Ruiz

Manuel Ramos Moreno José de Prado Senares



